



## Boletín Oficial Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

N.º de Boletín: 4/2017

Fecha de publicación: 25/07/2017

# ÍNDICE

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad. _____	4
I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general. _____	4
Acuerdo de 23 de junio de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la relación de convenios _____	4
Relación de Convenios de Colaboración _____	4
Relación de Copedus _____	7
Acuerdo de 23 de junio de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueban las cuentas anuales para el ejercicio 2016 _____	17
Memoria Liquidación Presupuesto _____	17
Certificado liquidación cuentas _____	35
Acuerdo de 23 de junio de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba el perfil para la provisión de las plazas de Ayudantes Doctores _____	36
Perfil Plazas _____	36
Acuerdo de 23 de junio de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueban plazas de promoción de profesorado _____	40
Comisión Acreditados art. 6 _____	40
Comisión Acreditados art. 19 _____	42
Perfil Plaza art. 19 _____	46
Acuerdo de 23 de junio de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la prórroga, en Comisión de Servicios, de plazas del Personal Docente e Investigador _____	47
Prórroga Comisión de Servicios _____	47
Acuerdo de 23 de junio de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la prórroga de Profesores Eméritos _____	48
Prórroga Profesores Eméritos _____	48
Acuerdo de 23 de junio de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la modificación de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2017 _____	49
Oferta PDI _____	49
Acuerdo de 23 de abril de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba el Plan de Organización Docente 2017/2018 _____	50
POD _____	50
Acuerdo de 23 de abril de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba el Proyecto de Reglamento de Funcionamiento Interno de la Junta de Centro de la Escuela Politécnica Superior _____	130
Reglamento _____	130
Acuerdo de 23 de abril de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la Adhesión a la Declaración de las Universidades Españolas a favor del Comercio Justo y Consumo Responsable _____	142
Declaración _____	142
Acuerdo de la Comisión de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de fecha 11 de julio de 2017, relativa a los requisitos y procedimientos que regulan el acceso y la dirección y codirección de Tesis en el marco de los Programas de Doctorado pertenecientes al RD99/2011 _____	144
Acuerdo _____	144
II. Resoluciones del Rector. _____	147
Resolución Rectoral de 2 de febrero de 2017 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que aprueba el Plan Anual de Actuación del Área de Auditoría y Control Interno para la anualidad 2017 _____	147
Resolución _____	147
Resolución Rectoral de 21 de abril de 2017 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se dispone el cese como Directora del Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica de la Prof. <sup>a</sup> Dra. D. <sup>a</sup> Flor María Guerrero Casas _____	154
Resolución _____	154
Resolución Rectoral de 21 de abril de 2017, por la que se nombra Directora del Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a la Prof. <sup>a</sup> Dra. D. <sup>a</sup> Flor María Guerrero Casas _____	155
Resolución _____	155
Resolución Rectoral de 17 de mayo de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Secretaria del Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica a la Prof. <sup>a</sup> Dra. D. <sup>a</sup> Victoria Eugenia Osuna Padilla _____	156
Resolución _____	156
Resolución Rectoral de 26 de mayo de 2017 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se dispone el cese como Director del Departamento de Derecho Privado del Prof. Dr. D. Bernardo Jesús Periñán Gómez _____	157
Resolución _____	157
Resolución Rectoral de 26 de mayo de 2017, por la que se nombra Director del Departamento de Derecho Privado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al Prof. Dr. D. César Miguel Hornero Méndez _____	158

Resolución	158
Resolución Rectoral de 1 de junio de 2017 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se dispone el cese como Secretaria del Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica de la Prof. <sup>a</sup> Dra. D. <sup>a</sup> Victoria Eugenia Osuna Padilla	159
Resolución	159
Resolución Rectoral de 7 de junio de 2017 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se dispone el cese como Secretaria del Departamento de Sociología de la Prof. <sup>a</sup> Dra. Dña. María Mercedes Camarero Rioja	160
Resolución	160
Resolución Rectoral de 7 de junio de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Secretaria del Departamento de Sociología a la Prof. <sup>a</sup> Dra. D. <sup>a</sup> María José Guerrero Mayo	161
Resolución	161
Resolución Rectoral de 9 de junio de 2017 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se dispone el cese como Secretaria del Departamento de Derecho Privado de la Prof. <sup>a</sup> Dra. D. <sup>a</sup> María Tiscar Carriazo Pérez de Guzmán	162
Resolución	162
Resolución Rectoral de 9 de junio de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Secretaria del Departamento de Derecho Privado a la Prof. <sup>a</sup> Dra. D. <sup>a</sup> Margarita Arenas Viruez	163
Resolución	163
Resolución Rectoral de 12 de junio de 2017, por la que se delega la firma en el ejercicio de determinadas funciones en D. Javier Escalera Reyes	164
Resolución	164
Resolución Rectoral de 14 de junio de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se declara inhábil el período comprendido entre los días 1 y 31 de agosto de 2017, a efectos del cómputo de plazos en los procedimientos de gestión propia de la Universidad	166
Resolución	166
Resolución Rectoral de 14 de junio de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se actualiza y hace pública la política de uso y publicación de noticias en el aula virtual	167
Resolución	167
Anexo	168
Resolución Rectoral de 10 de julio de 2017, por la que se modifica la Resolución de 30 de septiembre de 2016	176
Resolución	176
III. Resoluciones de otros órganos unipersonales de gobierno general.	180
Instrucción de la Delegación del Rector para la Calidad por la que se regula la gestión de las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones relacionadas con los servicios prestados en Docencia, Investigación y Gestión de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla	180
Instrucción	180
Instrucción del Vicerrectorado de Planificación Docente sobre la aplicación para 2017/2018 de la Normativa de Matriculación de Grado de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla	185
Instrucción	185
Anexo I	189
Anexo II	190
Anexo III	192
Instrucción del Vicerrectorado de Planificación Docente sobre el cálculo y la publicación de las notas medias en estudios de Grado de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla	193
Instrucción	193

Acuerdo de 23 de junio de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la relación de convenios

## RELACIÓN DE CONVENIOS

Fecha: 23/06/17

### Pendientes de firma

- **2016-151775: CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y ASOCIACIÓN TETOCA ACTUAR**  
**Proponente:** Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social  
**Objeto:** establecer un marco jurídico e institucional adecuado para llevar a cabo actividades de sensibilización, captación y formación en materia de voluntariado, entre las que se enmarcan el Programa de Acercamiento a la Acción Voluntaria.
- **2017-163805: PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA, DE VALPARAÍSO**  
**Proponente:** Vicerrectorado de Internacionalización  
**Objeto:** fomentar la colaboración entre ambas entidades a fin de que se desarrollen actividades conjuntas en el área formativa y de investigación, así como en actividades prácticas dirigidas a alumnos universitarios.
- **2017-164245: CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE Y LA UNIVERSIDAD PARIS 1 PANTHÉON-SORBONNE PARA LA COTUTELA DE TESIS DOCTORALES**  
**Proponente:** Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente  
**Objeto:** establecimiento de un marco de colaboración científica y promoción de la movilidad internacional entre la UPO y la Universidad Paris 1 Panthéon-Sorbonne en lo referente a la cotutela de tesis doctorales.
- **2017-164259: AGREEMENT OF COLLABORATION BETWEEN PABLO DE OLAVIDE UNIVERSITY, OF SEVILLE, SPAIN AND MOHAMMED I UNIVERSITY OF OUJDA, MOROCCO.**  
**Proponente:** Vicerrectorado de Internacionalización.  
**Objeto:** fomentar la colaboración entre ambas entidades a fin de que se desarrollen actividades conjuntas en el área formativa y de investigación
- **2017-167063: CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA**  
**Proponente:** Dirección del Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular.  
**Objeto:** regular el régimen de realización de prácticas académicas externas, curriculares y extracurriculares, en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de los estudiantes matriculados en cualquier titulación impartida por la Universidad de Cádiz.
- **2017-167246: CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA FUNDACIÓN ONCE**  
**Proponente:** Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social.  
**Objeto:** establecer un marco estable de colaboración en distintas líneas de actuación dirigidas a la mejora de la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal, la inclusión y la no discriminación de todas las personas con discapacidad dentro de la comunidad universitaria, fomentando además la empleabilidad de los universitarios con discapacidad y la contratación pública socialmente responsable.
- **2017-167293: PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELATIVAS AL PROGRAMA PROVINCIAL DEL AULA ABIERTA DE MAYORES**  
**Proponente:** Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social.  
**Objeto:** fomentar la colaboración entre ambas instituciones a fin de que se desarrollen actividades conjuntas en el área formativa y de investigación, así como en actividades prácticas dirigidas al alumnado matriculado en el Programa Universitario de Mayores (PUMs) "Aula Abierta de Mayores".

- **2017-167298: PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO LA ALGABA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELATIVAS AL PROGRAMA PROVINCIAL DEL AULA ABIERTA DE MAYORES**  
**Proponente:** Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social.  
**Objeto:** fomentar la colaboración entre ambas instituciones a fin de que se desarrollen actividades conjuntas en el área formativa y de investigación, así como en actividades prácticas dirigidas al alumnado matriculado en el Programa Universitario de Mayores (PUMs) "Aula Abierta de Mayores"
- **2017-167305: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELATIVAS AL PROGRAMA UNIVERSITARIO PROVINCIAL DEL AULA ABIERTA DE MAYORES**  
**Proponente:** Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social.  
**Objeto:** articular la colaboración del Ayuntamiento de La Algaba con la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para el desarrollo y mejora de las actividades enmarcadas dentro del Programa Universitario del Aula Abierta de Mayores y facilitar, de esta manera, una mejor coordinación de los servicios de actuación en el ámbito social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y el Ayuntamiento de La Algaba.
- **2017-167306: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELATIVAS AL PROGRAMA UNIVERSITARIO PROVINCIAL DEL AULA ABIERTA DE MAYORES**  
**Proponente:** Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social.  
**Objeto:** articular la colaboración del Ayuntamiento de La Algaba con la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para el desarrollo y mejora de las actividades enmarcadas dentro del Programa Universitario del Aula Abierta de Mayores y facilitar, de esta manera, una mejor coordinación de los servicios de actuación en el ámbito social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y el Ayuntamiento de Almensilla.
- **2017-167941: ACUERDO ENTRE LA CONFERENCIA DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS Y LA UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE, DE SEVILLA, PARA SU ADHESIÓN EN LA MODALIDAD "PARTICIPACIÓN ACTIVA" AL DESARROLLO DE LA COMPRA PÚBLICA PRECOMERCIAL DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA BASADO EN INFRAESTRUCTURAS SEMÁNTICAS (PROYECTO HÉRCULES)**  
**Proponente:** Gabinete Rectoral  
**Objeto:** la Universidad Pablo Olavide, de Sevilla, mediante la firma de este Convenio de Adhesión declara estar interesada en participar en dicha Compra Conjunta antes citada, en la "Modalidad de Participación Activa".
- **2017-167979: PROTOCOLO DE INTENCIONES ENTRE LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, PARA LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS HISPANOAMERICANOS COMO INSTITUTO MIXTO DE INVESTIGACIÓN**  
**Proponente:** Gabinete Rectoral.  
**Objeto:** las partes manifiestan su voluntad de poner en marcha los mecanismos necesarios para la creación de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos como instituto mixto de investigación de titularidad compartida en el área de humanidades y ciencias sociales, cooperando y dedicando sus esfuerzos a estudiar la viabilidad científica, técnica y económica del mismo.
- **2017-168935: PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y MÉDICOS DEL MUNDO BÉLGICA**  
**Proponente:** Vicerrectorado de Internacionalización.  
**Objeto:** fomentar la colaboración entre ambas instituciones a fin de que se desarrollen actividades conjuntas en el área formativa y de investigación.

**Firmados:**

- **2017-160449: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE PARA EL DESARROLLO DE LA XV EDICIÓN DE LOS CURSOS DE VERANO EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE CARMONA**  
**Proponente:** Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente  
**Objeto:** La Excma. Diputación Provincial de Sevilla colaborará con la UPO en la financiación de los “Cursos de Verano, en su sede universitaria “Olavide en Carmona, Rectora Rosario Valpuesta”, para 2017, edición. XV,
- **2017-161575: CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA**  
**Proponente:** Vicerrectorado de Estrategia, Empleabilidad y Emprendimiento.  
**Objeto:** establecer las bases de la colaboración entre las entidades firmantes para, dentro de sus respectivos ámbitos de competencias, posibilitar el mejor y más eficaz logro de los objetivos que les son propios.
- **2017-167972: CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDADE FEDERAL DE PARANÁ (UFPR) Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE (UPO) ESPAÑA**  
**Proponente:** Vicerrectorado de Internacionalización  
**Objeto:** Establecer una amplia y mutual cooperación entre ambas instituciones. Las Universidades que firman el documento citado declaran su intención de promover intercambios que sean de mutuo beneficio para sus instituciones.

**CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA. CONSEJO DE GOBIERNO 23/06/17**  
(Convenios cuyos trámites han finalizado en el primer semestre del año 2017)

Entidad	Fecha de firma
STUDIO LEGALE AVVOCATO DEFILIPPI & ASSOCIATI	07/10/2015
ATLANTIC INTERNATIONAL TECHNOLOGY	08/03/2016
ESTUDIO MANUEL CALVO, S.L.	20/03/2016
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE CÁDIZ	22/04/2016
SEPER SAN ANDRÉS	01/06/2016
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE SEVILLA	09/06/2016
FUNDACIÓN EDUCATIVA MYLAND	20/06/2016
FIRMA QUATTRO. TRABAJO SOCIAL, S.L.	28/09/2016
MOISÉS SAMPEDRO CONTRERAS	29/09/2016
APRENRED FORMACIÓN, S.L.U.	05/10/2016
ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA SOCIAL DE ADOLESCENTES Y MENORES	05/10/2016
ESPERANZA SERRANO POLO	07/10/2016
SOROS GABINETE, S.L.U.	07/10/2016
JUYRO 1961, S.L.	13/10/2016
MACROSAD, SCA	13/10/2016
GERIALCO ASOCIADOS, S.L.	18/10/2016
UNIÓN DE EMPRESAS ABADES	18/10/2016
VIAJES EVENTOS BYE, S.L.U.	19/10/2016
GONZÁLEZ BYASS SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L.	19/10/2016
THE CENTRE FOR SPANISH SPEAKING PEOPLES	19/10/2016
ASOCIACIÓN PARA EL CUIDADO DE LA INFANCIA (ACI)	19/10/2016
FERNANDO ACEDO LLUCH	19/10/2016
BRENES ABOGADOS, S.L.P.	19/10/2016
S.T.T. ENYCON, S.L.	19/10/2016
IG DEPORTE Y SALUD	26/10/2016
CLUB NATACIÓN MAIRENA DEL ALJARAFE	26/10/2016
WORDSON TRADUCCIONES, SLNE	27/10/2016
D.ª MARÍA DOLORES BAQUERO GARCÉS	30/10/2016
CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	31/10/2016
D. MANUEL JESÚS AGUILAR SILVA	31/10/2016
UNIVERSAL DIAGNOSTICS, S.L.	03/11/2016
DETEA, S.L.	03/11/2016
NAULOTEC, S.L.	08/11/2016
TÉCNICAS, COMERCIO Y SERVICIOS DE AUTOMOCIÓN, S.A.	08/11/2016
LUIS ARTÍLES PÉREZ	15/11/2016
DLM INSOLVIA, S.L.P.	15/11/2016
I3C, ASESORAMIENTO Y GESTIÓN	15/11/2016
GESTIPER VISO, S.L.	16/11/2016
FUNDACIÓN VEDRUNA SEVILLA	16/11/2016



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

**CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA. CONSEJO DE GOBIERNO 23/06/17**  
(Convenios cuyos trámites han finalizado en el primer semestre del año 2017)

Entidad	Fecha de firma
EMPRESA PARA LA INCORPORACIÓN SOCIAL AISOL	16/11/2016
RÍO, ROALES Y RODRÍGUEZ, S.L.	16/11/2016
EL GIRALDILLO COMUNICACIÓN CULTURAL, S.L.	21/11/2016
AYUNTAMIENTO DE TOCINA	22/11/2016
AB ASESORES TORNEO, S.L.	23/11/2016
MELQUIADES ÁLVAREZ DE LA TORRE	24/11/2016
GENERAL MOBILE SOLUTIONS, S.L.	30/11/2016
C.C. MARÍA INMACULADA	30/11/2016
NINE NEW INVESTMENTS, S.L.	30/11/2016
IDIC CONSULTING IBERGROUP, S.L.	30/11/2016
IDC CONSUTING IBERGROUP, S.L.	30/11/2016
CONSULTORA ALOMÓN, S.L.	30/11/2016
IDIC CONSULTING, S.L.	01/12/2016
FUNDACIÓN HISPALENSE DE TUTELAS	01/12/2016
DAVID HERNÁNDEZ SANJUÁN	02/12/2016
JAVIER CARLOS MARTÍNEZ GARCÍA	02/12/2016
V & B ASESORES INTEGRALES RODIO 9	07/12/2016
LOGINLISPORT, S.L.	09/12/2016
MIGASA ACEITES, S.L.U.	13/12/2016
RZS ABOGADOS Y ECONOMISTAS	13/12/2016
LABORATORIO PERICIAL FORENSE	15/12/2016
STARWOOD ALFONSO XII HOTEL COMPANY	16/12/2016
GESCOM GESTIÓN Y CONSULTA FINANCIERA, S.L.	19/12/2016
ASOCIACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES VALIDUS	21/12/2016
WAYEDRA CONSULTING	22/12/2016
CLINICA DE FISIOTERAPIA FISIOSALUD RAFAEL ORTEGA	16/01/2017
EVENOR TECH, SLU	17/01/2017
ROSA MARIA CABRERA TORRES	17/01/2017
RESIDENCIA GERIATRIA CRISTO DE LA SALUD, S.L.	17/01/2017
INVERTIONS PLUS, S.L.	20/01/2017
ARQUEOLOGIA Y GESTION, S.L.	23/01/2017
ASOCIACION PARA LA RECUPERACION DE LA MEMORIA HISTORICA (ARMH)	24/01/2017
CERVANTES & CERVANTES DEBLA, S.L.	24/01/2017
CENTRO CULTURAL ALEMAN	25/01/2017
CENTRO CULTURAL ALEMAN	25/01/2017
KITUR SEVILLA, S.L.U.	14/02/2017
ADECCO TT, SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	20/02/2017
TARYET, S.L.	20/02/2017
PLATAFORMA COMERCIAL DE RETAIL, S.A.	20/02/2017



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

#### CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA. CONSEJO DE GOBIERNO 23/06/17 (Convenios cuyos trámites han finalizado en el primer semestre del año 2017)

Entidad	Fecha de firma
MILL APLICACIONES COMPANY, S.A.	20/02/2017
LABORATORIO NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.	20/02/2017
ISO CALIDAD 2000, S.L.	20/02/2017
FUNDACION PSICOPEDIATRIA DE SEVILLA: UED	20/02/2017
FORMACION Y GESTION DE GRANADA, S.L.U.	20/02/2017
EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.	20/02/2017
ENDESA, S.A.	20/02/2017
ECO RAIL, S.A.	20/02/2017
DES. DE NEGOCIO INT. EN LA NUBE, S.L.	20/02/2017
CONSORTIUM ECONOMISTAS Y ABOGADOS, SLP	20/02/2017
COLEGIO ALTASIERRA	20/02/2017
CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.	20/02/2017
BUFETE SOTO & LUQUE, C.B.	20/02/2017
AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.	20/02/2017
ASPRODALBA	20/02/2017
ASOCIACION EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE CORDOBA (APROSUB)	20/02/2017
LABORATORIO NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.	20/02/2017
ALVARO ESPUNY, S.L.	21/02/2017
TKT SERVICIOS INFORMATICOS, S.L.	21/02/2017
TEC 94, S.A.	21/02/2017
PIONEER HI-BRED AGRO SERVICIOS SPAIN, S.L.	21/02/2017
J&J GESTION DEPORTIVA, S.C.	21/02/2017
DESPACHO RUIZ VAZQUEZ S.L.P.	23/02/2017
ARQ PATRIMONIO CULTURAL Y TURISMO, S.L.	23/02/2017
JESUS CASTRO GARCIA	23/02/2017
JAISA CAPITAL, S.L.	23/02/2017
JAISA CAPITAL, S.L.	23/02/2017
INSUFESE, S.L. CORREDURIA DE SEGUROS	23/02/2017
CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, S.L.	24/02/2017
LUIS BAÑOS MARIN	24/02/2017
JUAN LUIS PAVON GUERRERO	24/02/2017
PILAR LOPEZ PEREGRIN	27/02/2017
MARIA JOSE MALAGON RUIZ DEL VALLE	27/02/2017
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA	27/02/2017
FRANCISCO JAVIER MARIN DE LA CUEVA	27/02/2017
ENRIQUE DE LA CERDA CISNEROS	27/02/2017
COLEGIO DE FOMENTO TABLADILLA	27/02/2017
CENTROS FAMILIARES DE ENSEÑANZA, S.A. COLEGIO ADHARAZ	27/02/2017
ACEITES GAC, S.L.	27/02/2017

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

**CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA. CONSEJO DE GOBIERNO 23/06/17**  
(Convenios cuyos trámites han finalizado en el primer semestre del año 2017)

Entidad	Fecha de firma
MARIA JOSE MALAGON RUIZ DEL VALLE	27/02/2017
BOYACA SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L.	01/03/2017
CASA FAMILIAR JUAN SEGURA	01/03/2017
CASER SEGUROS, S.A.	01/03/2017
FEDERACION ESPAÑOLA DE REMO	01/03/2017
GUALA CLOSURES IBERICA, S.A.	01/03/2017
GUALA CLOSURES IBERICA, S.A.	01/03/2017
MAGODEPORTE, S.L.	01/03/2017
NITA, S.L.	01/03/2017
PABLO ERNESTO MONTOYA JULIAN (LINGUACLE)	01/03/2017
ASOCIACION SEVILLANA DE AYUDA A LA DISCAPACIDAD (ASAS)	02/03/2017
AYUNTAMIENTO DEL VISO DEL ALCOR	02/03/2017
BASKET ZARAGOZA 2002, S.A.D.	02/03/2017
FUNDACION PRODEAN	02/03/2017
INDRA BPO SERVICIOS, SLU	02/03/2017
U.D. SANTA MARTA	02/03/2017
AGRESTA S.COOP.	03/03/2017
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	03/03/2017
ACT SISTEMAS, S.L.	06/03/2017
AMI LOGISTICA DE CAMPAÑA, S.L.	06/03/2017
ASOCIACION DE MUJERES PAGINAS VIOLETA	06/03/2017
ASOCIACION ECOPRENEURS FOR THE CLIMATE	06/03/2017
ATENCION INTEGRAL PARA MAYORES SAN PEDRO, S.L.	06/03/2017
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RIO	06/03/2017
M2 GESTION TURISTICA Y HOTELERA, S.L.	06/03/2017
OCA INSPECCION CONTROL Y PREVENCION	06/03/2017
VIOLANTE CARBALLO SANTIAGO	06/03/2017
ASOCIACION DE MALABARISTAS	07/03/2017
AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	07/03/2017
FUNDACION SSG	07/03/2017
ANTONIO DOMINGUEZ MARTIN	08/03/2017
AVANZA, S.L. EMPRESA INSERCIÓN LABORAL	08/03/2017
AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA	08/03/2017
BUENO TRENADO ASESORES, S.L.	08/03/2017
BUFETE MORENO DE ARREDONDO	08/03/2017
C.A.I. (CENTRO DE APOYO E IDIOMAS)	08/03/2017
CONSORTIUM LOCAL-GLOBAL	08/03/2017
ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.	08/03/2017
REAL COMMUNICATION ABROAD, S.L.	08/03/2017
CHAV, S.A.U.	09/03/2017

**CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA. CONSEJO DE GOBIERNO 23/06/17**  
(Convenios cuyos trámites han finalizado en el primer semestre del año 2017)

Entidad	Fecha de firma
COLEGIO INTERNACIONAL DE SEVILLA SAN FRANCISCO DE PAULA	09/03/2017
AULA DEL MAR DE MALAGA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	10/03/2017
FUNDACION PALACIO DE VILLALON	10/03/2017
BUFETE SUAREZ Y VAZQUEZ, SOCIEDAD CIVIL	13/03/2017
LIMPIEZA PUBLICA Y PROTECCION AMBIENTAL, S.A. MUNICIPAL (LIPASAM)	13/03/2017
MANUEL MONTAÑO MONGE Y ASOCIADOS S.L.U.	13/03/2017
MOVIMIENTO OPOR LA ACCIÓN Y EL DESARROLLO DE AFRICA	13/03/2017
REFRACTARIOS ALFRAN	13/03/2017
OSUNA MISSION, S.L.	15/03/2017
ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "NTRA.SRA.DE GUDALUPE	16/03/2017
CASA DE JUVENTUD ALESTE	16/03/2017
GRUPO DE AUDITORES PUBLICOS CONSULTORES SEVILLA, S.L.	16/03/2017
MANZANILLA OLIVE	16/03/2017
WORLDWIDE PAYMENT SYSTEMES, S.A.	16/03/2017
CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A.	17/03/2017
EXERCIA, S.L.	17/03/2017
VILLALBA Y ROMERO S.C.P.	17/03/2017
DIEGO LAFFON BENJUMEA	20/03/2017
LUMINA CONSULTORES, S.L.	20/03/2017
PQS PISCINAS Y CONSUMO, S.A.	20/03/2017
TO THE MOON SWIMWEAR, S.L.	20/03/2017
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	20/03/2017
ARAMARK SERVICIOS DE CATERING SLU	21/03/2017
ATLANTIC INTERNATIONAL TECHNOLOGY, S.L.	21/03/2017
COLEGIO SANTA MARIA DE BELLAVISTA, S.L.	21/03/2017
CONSORCI DEL CENTRE DE DOCUMENTACIO I MUSEU TEXTIL	21/03/2017
MUSEO DEL MODERNISMO DE BARCELONA	21/03/2017
S.A.T. SANTA TERESA Nº 1941	21/03/2017
SOLTEL IT SOLUTIONS	21/03/2017
ASOCIACION CENTRO DE INICIATIVAS TURISTICA SIERRA DE CADIZ	22/03/2017
ASOCIACION EMPRESARIAL DE INDUSTRIAS GRAFICAS DE ANDALUCIA, ASEIGRAF	22/03/2017
AXA MEDITERRANEAN HOLDING, S.A.	22/03/2017
BANCO SANTANDER, S.A.	22/03/2017
BUREAU VERITAS INVERSIONES, S.L.	22/03/2017
EDUARDO FERNANEZ GONZALEZ	22/03/2017
FUNDACION INDACE	22/03/2017
GADIR, ESCUELA INTERNACIONAL DE ESPAÑOL	22/03/2017
GLOBAL BUSINESS TRAVEL	22/03/2017
JAIME TRANCOSO GONZALEZ	22/03/2017

**CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA. CONSEJO DE GOBIERNO 23/06/17**  
(Convenios cuyos trámites han finalizado en el primer semestre del año 2017)

Entidad	Fecha de firma
MARCELA REIGIA VALES	22/03/2017
MISIONEROS CLARETIANOS. RESIDENCIA DE MAYORES CLARET	22/03/2017
THE SEWING BOX COMPANY	22/03/2017
ASOCIACION TRASTEARTE	23/03/2017
CENTRO PSICONEUROLOGICO INTERDISCIPLINAR ANUDA	23/03/2017
CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.E.	23/03/2017
MAGTEL OPERACIONES, S.L.	23/03/2017
MORASCHI DATA STUDIO	23/03/2017
MORASCHI DATA STUDIO	23/03/2017
PARROQUIA ECLESIASTICA SAN FERNANDO DE GUAYLLABAMBA	23/03/2017
SPORTCENTRUM PAPELAND	23/03/2017
VISITOURS EXCURSIONES	23/03/2017
GRUZ & MARTIN ASESORES, S.L.P.	24/03/2017
CLEVER GLOBAL S.A.	25/03/2017
AGRO SEVILLA ACEITUNAS S.C.A.	27/03/2017
AGENCIA PUBLICA PABLO RUIZ PICASSO	27/03/2017
GENERA MOBILE SOLUTIONS	27/03/2017
GONZALEZ BYASS SERVICIOS CORPORATIVOS	27/03/2017
LABORATORIOS VITAL, S.L.	27/03/2017
SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA	27/03/2017
ZURICH INSURANCE PLC	27/03/2017
ASOCIACION AUTISMO SEVILLA	28/03/2017
MANUEL MARTINEZ GONZALEZ	28/03/2017
PAGE PERSONNEL SELECCIÓN	28/03/2017
SUMINISTROS IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRONICOS, S.A. (SERMICRO)	28/03/2017
UNITAT D'ESTIMULACIO NEUROLOGICA, S.L.	28/03/2017
OFADE CONSULTING, S.L.	30/03/2017
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L.	31/03/2017
NTRA SRA DE LAS VIRTUDES SCA	31/03/2017
CICONIA CONSULTORIA, S.L.	03/04/2017
DELOITTE, S.L.	03/04/2017
IDC 16 CONSULTORES JURÍDICOS Y TRIBUTARIOS, S.L.	03/04/2017
MAESTRANZA CONSULTORES, S.L.	03/04/2017
ALVARO ALMAGRO DOELLO	05/04/2017
ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DEL BAJO ARAGON "LOS CALATRAVOS"	05/04/2017
CLECE, S.A.	05/04/2017
CRISTINA MARIA OLIVA SANCHEZ	05/04/2017
DETEA, S.A.	05/04/2017
ELEVACION Y TRINCAJES, S.L.	05/04/2017

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

**CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA. CONSEJO DE GOBIERNO 23/06/17**  
(Convenios cuyos trámites han finalizado en el primer semestre del año 2017)

Entidad	Fecha de firma
EVERIS CENTERS S.L.U.	05/04/2017
EVERIS CENTERS S.L.U.	05/04/2017
JOSE PEREZ SAENZ	05/04/2017
NURIA CARMONA CABANILLAS	05/04/2017
RESIDENCIA SAN MIGUEL SANLUCAR, S.L.	05/04/2017
UNIDAD DE RECUPERACION NEUROLOGICA CEDANE S.L.	05/04/2017
AERTEC SOLUTIONS, S.L.	06/04/2017
ESPACIO ROMAREDA, S.L.	06/04/2017
MIGUEL ANGEL GARCIA NAVARRO	06/04/2017
GLOVOAPP 23, S.L.	07/04/2017
LABORATORIO ESPEJO, S.L.	08/04/2017
HEREDEROS DE TORRENT MIRANDA, S.L	10/04/2017
HIPEROCIO, S.L.	10/04/2017
IVANN. INSTITUTO NEUROCIENCIAS, S.L.	10/04/2017
CARITAS DICOESANA DE SEVILLA	17/04/2017
DESTILACIONES BORDAS CHINCHURRETA, S.A.	17/04/2017
DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA	17/04/2017
NUON SPORT, S.L.	17/04/2017
CARLOS FITZ-JAMES STUART- ESPACIO CULTURAL LAS DUEÑAS	18/04/2017
FEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE ESCUELAS DE ESPAÑOL, FEDELE	18/04/2017
APM TERMINALS ALGECIRAS, S.A.	19/04/2017
CENTRO ANDARES SEVILLA	19/04/2017
CONCESIONARIOS DEL SUR, S.A.	19/04/2017
EVA MARIA PEREZ LATORRE	19/04/2017
ASOCIACION EDUCATIVA Y SOCIAL NTRA SRA DE LA CANDELARIA	20/04/2017
CLUB DEPORTIVO BALONMANO PLAYA BARBATE	20/04/2017
PROLEGAL ASESORES, S.L.	20/04/2017
PROYECTO GESTION PROLEGAL, S.L.	20/04/2017
TATUTRAD, S.L.	20/04/2017
CLUB ESTUDIANTE DE BALONCESTO	21/04/2017
FUNDACION DOÑA MARIA	21/04/2017
GUADALTEL	21/04/2017
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	21/04/2017
PROEMIA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.L.	21/04/2017
SOVENA OILSEEDS ESPAÑA SAU	21/04/2017
ALEJANDRO DEL AGUILA SANCHEZ	24/04/2017
BOSADO, S.L.	24/04/2017
DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN	24/04/2017
AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	25/04/2017
EASYTOSEE AGTECH SL	26/04/2017

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA. CONSEJO DE GOBIERNO 23/06/17  
(Convenios cuyos trámites han finalizado en el primer semestre del año 2017)

Entidad	Fecha de firma
REAL BETIS ENERGIA PLUS	26/04/2017
SAESLAND	26/04/2017
SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO	26/04/2017
TECNICOS EN AGROALIMENTACION MICROAL, S.L.	26/04/2017
ALMAZARA ECOLOGIA DE LA RIOJA, S.L.	27/04/2017
ASOCIACION CULTURAL CENTRO DAMTE	27/04/2017
MAC PUAR, S.A.	27/04/2017
SILVIA HIDALGO BERUTICH	27/04/2017
YUMPING ADVENTURE SL	27/04/2017
ASOCIACION CRIANA	28/04/2017
AZVI, S.A.	28/04/2017
IDEMO XXI INGENIERIA DE MONTAJES, S.L.	28/04/2017
INNOVA FORM 2020, S.L.	28/04/2017
MARIA SANDRA MARQUEZ JIMENEZ	28/04/2017
MEDIASUR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.	28/04/2017
SCHWEPPE, S.A.	01/05/2017
CONSEJERIA DE CULTURA PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS DE FORMACION ACADEMICA POR ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN MUSEOS, ARCHIVOS, BIBLIOTECAS, CENTROS DE DOCUMENTACION Y CONJUNTOS ARQUEOLOGICOS Y MONUMENTALES	03/05/2017
ASOCIACION ALCALAREÑA PARA LA ENSEÑANZA Y EDUCACION ESPECIAL	04/05/2017
AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	04/05/2017
BUFETE DELGADO, LAMET & ASOCIADOS	04/05/2017
CONSULADO DE COSTA DE MARFIL	04/05/2017
CONSULADO DE COSTA DE MARFIL	04/05/2017
BEST MEDICAL DIET, S.L.	08/05/2017
BURMIMAGO, S.L.	08/05/2017
CAROLINA MARTOS APARICIO	08/05/2017
SALVADOR PARRA ASENSIO	08/05/2017
TECNOMEDIACION HOC	08/05/2017
CEDIMA CENTROS DE VIDA, S.L.	09/05/2017
ACEITUNAS GUADALQUIVIR	10/05/2017
LAURUS CONSULTING, S.L.	10/05/2017
CATERING ALJARAFE SABOR	11/05/2017
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	11/05/2017
ASISTENCIAL EUROPEA REIFS, S.L.	12/05/2017
FUNDACION UNIVERSIDAD-EMPRESA	14/05/2017
VIÑA LAS COLONIAS DE GALEON, S.L.	15/05/2017
CLINICA NEURODEM SL	16/05/2017
MARTINEZ-LUNA ASESORES, S.L.	16/05/2017
NEPSA REHABILITACION NEUROLOGICA	16/05/2017

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

**CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA. CONSEJO DE GOBIERNO 23/06/17**  
(Convenios cuyos trámites han finalizado en el primer semestre del año 2017)

Entidad	Fecha de firma
ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A.	17/05/2017
FUNDACION SOLIDARIO DON BOSCO	17/05/2017
SIDERURGICA SEVILANA, S.A.	17/05/2017
ASTRA FORMACION, S.L.	18/05/2017
BIOORGANIC RESEARCH AND SERVICES, S.A.	18/05/2017
FEDERACION DE MIGRANTES DE LA UNION EUROPEA EN ANDALUCIA FORUM ANDALUCIA	18/05/2017
PRONACERA THERAPEUTICS, S.L.	18/05/2017
CORPOLINE, S.L.	19/05/2017
ESPINO ASESORES, S.L.	19/05/2017
ARTSEVILLA	22/05/2017
ASOCIACION DE NUEVOS CIUDADANOS POR LA INTERCULTURALIDAD (ASNUCI)	22/05/2017
RANDSTAD EMPLEO EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL S.A.	22/05/2017
SQUASH GYM SIERRA, S.L.	22/05/2017
ASOCIACION PRIVADA DE FIELES PROYECTO INOCENCIA	23/05/2017
INEURO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	23/05/2017
APIMOSA, S.L.	24/05/2017
ASOCIACION MONTETABOR	24/05/2017
DEMTECH INT SL	24/05/2017
DAMACO MANAGEMENT CORPORATION, S.L.	25/05/2017
DESARROLLANDO CENTROS DE MAYORES	25/05/2017
FUNDACION AMALIO	25/05/2017
SILVA VALDES Y CIA, S.R.C.P.	25/05/2017
ALGAKON, S.L.	26/05/2017
CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN MALAGA	26/05/2017
FRESHFIELDS BRUCKHAUS DERINGER LLP	26/05/2017
EL ROBLE S.C.A.	29/05/2017
GOMEZ ACEBO Y POMBO ABOGADOS SLP	29/05/2017
DISEÑOS Y PROYECTOS TECNICOS S.A.	31/05/2017
ASOCIACION PARA LA REHABILITACION Y PREVENCION DE LA AFASIA (ARPA)	01/06/2017
FUNDACION CORPORACION TECNOLOGICA DE ANDALUCIA	01/06/2017
DRIMAY CONSULTORES, S.L.	02/06/2017
LABORATORIOS VITAL, S.L.	02/06/2017
LABORATORIOS VITAL, S.L.	02/06/2017
LBO ABOGADOS	05/06/2017
CORDOBA ACOGE	07/06/2017
EVA GALERA PIÑERO	07/06/2017
SILCA BUREAR, S.L.	07/06/2017
UNION ROMANI	07/06/2017
RANDSTAD PROJECT SERVICES S.L.	08/06/2017





## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

#### CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA. CONSEJO DE GOBIERNO 23/06/17 (Convenios cuyos trámites han finalizado en el primer semestre del año 2017)

Entidad	Fecha de firma
ASOCIACION CIUDADANA DE AYUDA AL TOXICOMANO	13/06/2017
ATILA CONSULTING S.L.U.	13/06/2017
AUREN AUDITORES SP, S.L.P.	13/06/2017

Acuerdo de 23 de junio de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueban las cuentas anuales para el ejercicio 2016

## LIQUIDACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2016

### 1. INTRODUCCIÓN. NORMATIVA.

Se presenta para su aprobación la liquidación del presupuesto de la UPO correspondiente a 2016.

Hay que hacer constar lo dispuesto en el art. 206 y 207 de los Estatutos:

#### ***“Artículo 206 Finalidad de la memoria económica***

- 1. La memoria económica anual es el documento a través del cual se rinden cuentas del ejercicio, tanto en el ámbito interno de la Universidad como ante el Tribunal de Cuentas del Reino y la Cámara de Cuentas de Andalucía.***
- 2. A los efectos de lo previsto en el párrafo anterior, la Universidad enviará al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía la liquidación del presupuesto y el resto de documentos que constituyan sus cuentas anuales en el plazo establecido por las normas aplicables en la Comunidad Autónoma de Andalucía o, en su defecto, en la legislación general. Recibidas las cuentas en la Comunidad Autónoma, se remitirán al órgano de fiscalización de cuentas de la misma o, en su defecto, al Tribunal de Cuentas.***
- 3. La memoria económica es elaborada por el Gerente, bajo la dirección del Rector, y será supervisada por el Consejo de Gobierno para lo cual éste podrá recabar los asesoramientos técnicos que estime oportunos.***
- 4. Corresponde al Consejo Social aprobar la memoria económica anual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno, con carácter previo a la presentación de la remisión de la misma a la Comunidad Autónoma de Andalucía.***

#### ***Artículo 207 Contenido básico de la memoria económica***

La memoria económica anual contendrá necesariamente:

- a) La liquidación definitiva del presupuesto, con el mismo nivel de detalle que este.***
- b) El estado de la situación patrimonial al fin del año correspondiente.***
- c) El informe detallado sobre la gestión de los recursos económicos.***
- d) En su caso, el informe de la auditoría a que se refiere el art. 207.2 de estos Estatutos.”***

De otro lado el art. 81.4 y 81.5 de la LOU en su redacción dada por el RD ley 14/2012, de 20 de abril, establece:

#### ***“Artículo 81 Programación y presupuesto***

***4. La estructura del presupuesto de las Universidades, su sistema contable, y los documentos que comprenden sus cuentas anuales deberán adaptarse, en todo caso, a las normas que con carácter general se establezcan para el sector público. En este marco, a los efectos de la normalización contable, las Comunidades Autónomas podrán establecer un plan de contabilidad para las Universidades de su competencia.***

*Al estado de gastos corrientes, se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad especificando la totalidad de los costes de la misma e incluyendo un anexo en el que figuren los puestos de nuevo ingreso que se proponen. Los costes del personal docente e investigador, así como de administración y servicios, deberán ser autorizados*

por la Comunidad Autónoma, en el marco de la normativa básica sobre Oferta de Empleo Público. Asimismo, el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal por las universidades deberá respetar la normativa básica estatal en la materia.

**5.** Las Universidades están obligadas a rendir cuentas de su actividad ante el órgano de fiscalización de cuentas de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas.

El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería universitaria todos los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Las Universidades deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del primero de marzo del ejercicio siguiente.

En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Consejo Social deberá proceder en la primera sesión que celebre a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción solo podrá revocarse por acuerdo de dicho órgano, a propuesta del Rector, previo informe del interventor y autorización del órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, cuando la disponibilidad presupuestaria y la situación de tesorería lo permitiesen.

Las transferencias, con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma, a favor, directa o indirectamente, de las Universidades requerirán la aprobación y puesta en marcha de la reducción de gastos.

Las Universidades remitirán copia de la liquidación de sus presupuestos y el resto de documentos que constituyan sus cuentas anuales a la Comunidad Autónoma en el plazo establecido por las normas aplicables de la Comunidad Autónoma.

La falta de remisión de la liquidación del presupuesto, o la falta de adopción de medidas en caso de liquidación con remanente negativo, facultará a la Comunidad Autónoma para adoptar, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para garantizar la estabilidad presupuestaria de la Universidad.”

Nos encontramos ante la aprobación del estado de liquidación del presupuesto, uno de los cuatro documentos que contiene las cuentas anuales que deberán ser aprobadas, previa auditoría, antes del 30 de junio de 2016.

## 2. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016

Se trata de mostrar, por un lado, el comportamiento de la gestión presupuestaria, si se han respetado las limitaciones cuantitativas y cualitativas de cada partida presupuestaria, y de otro, cómo se ha gestionado el presupuesto definitivo desde la vertiente de derechos y obligaciones y sus correspondientes cobros y pagos.

A partir de los datos anteriores se analizan parámetros como ahorro, capacidad (o necesidad) de financiación, el resultado presupuestario, el saldo presupuestario y finalmente el superávit (o déficit) de financiación.

### 2.1 Liquidación del presupuesto de ingresos

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Tabla 1

INGRESOS 2016 (m €)									
Cap.	Denominación	Pto. Inicial	Modif. Presup.	Pto. Definitivo	Derechos recon.	% ejecuc.	Recaudación neta	Pte. Cobro	% realiz.
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.776,02	246,23	12.022,25	12.686,59	105,53%	6.584,29	6.102,30	51,90%
IV	Transferencias corrientes	32.178,46	1.743,68	33.922,14	38.064,34	112,21%	37.630,40	433,94	98,86%
V	Ingresos patrimoniales	168,27	1,32	169,59	139,40	82,20%	110,03	29,37	78,93%
VI	Enajen. de inv. reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
VII	Transferencias de capital	27.482,74	6.307,87	33.790,60	31.232,48	92,43%	27.621,34	3.611,14	88,44%
VIII	Activos financieros	60,00	11.398,77	11.458,77	27,80	0,24%	27,80	0,00	100,00%
IX	Pasivos financieros	0,00	760,81	760,81	1.176,26	154,61%	1.176,26	0,00	100,00%
		<b>71.665,49</b>	<b>20.458,67</b>	<b>92.124,16</b>	<b>83.326,86</b>	<b>90,45%</b>	<b>73.150,11</b>	<b>10.176,75</b>	<b>87,79%</b>

Tabla 2

INGRESOS 2015 (m €)									
Cap.	Denominación	Pto. Inicial	Modif. Presup.	Pto. Definitivo	Derechos recon.	% ejecuc.	Recaudación neta	Pte. Cobro	% realiz.
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.252,26	-315,64	11.936,62	12.705,03	106,44%	6.802,95	5.902,08	53,55%
IV	Transferencias corrientes	39.872,35	-179,76	39.692,58	33.647,07	84,77%	33.645,14	1,93	99,99%
V	Ingresos patrimoniales	139,29	4,00	143,29	130,21	90,87%	92,74	37,47	71,22%
VI	Enajen. de inv. reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
VII	Transferencias de capital	17.147,05	5.762,08	22.909,13	27.275,27	119,06%	26.167,68	1.107,59	95,94%
VIII	Activos financieros	60,00	14.243,33	14.303,33	41,03	0,29%	41,03	0,00	100,00%
IX	Pasivos financieros	0,00	1.508,38	1.508,38	2.165,22	143,55%	2.165,22	0,00	100,00%
		<b>69.470,94</b>	<b>21.022,39</b>	<b>90.493,33</b>	<b>75.963,83</b>	<b>83,94%</b>	<b>68.914,76</b>	<b>7.049,07</b>	<b>90,72%</b>

Tabla 3

INGRESOS 2012 (m €)									
Cap.	Denominación	Pto. Inicial	Modif. Presup.	Pto. Definitivo	Derechos recon.	% ejecuc.	Recaudación neta	Pte. Cobro	% realiz.
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.039,52	1.537,20	16.576,72	14.335,17	86,48%	9.425,23	4.909,95	65,75%
IV	Transferencias corrientes	38.021,77	4.858,86	42.880,63	37.312,90	87,02%	35.468,96	1.843,94	95,06%
V	Ingresos patrimoniales	140,57	3,36	143,93	148,51	103,18%	64,02	84,49	43,11%
VI	Enajenación de inv. reales	-	-	-	-	-	-	-	-
VII	Transferencias de capital	18.149,04	7.502,19	25.651,22	21.744,98	84,77%	9.755,83	11.989,16	44,86%
VIII	Activos financieros	60,00	19.603,57	19.663,57	42,60	0,22%	42,60	0,00	100,00%
IX	Pasivos financieros		6.335,08	6.335,08	6.634,28	104,72%	6.566,46	67,83	98,98%
		<b>71.410,89</b>	<b>39.840,26</b>	<b>111.251,15</b>	<b>80.218,45</b>	<b>72,11%</b>	<b>61.323,09</b>	<b>18.895,36</b>	<b>76,45%</b>

Brevemente algunas consideraciones:

1. Las modificaciones presupuestarias representan el 28,5 % del presupuesto inicial, esta modificación se va reduciendo año tras año, respondiendo así a las sugerencias de la cámara de Cuentas.
2. El porcentaje de ejecución del presupuesto definitivo de ingresos supera el 90%, en contraste con el del ejercicio pasado (83,9%) y el del ejercicio 2012 (72,1%). Si no se tiene en cuenta el remanente incorporado al presupuesto definitivo, que por su naturaleza no se puede liquidar nuevamente, el porcentaje de ejecución estaría sobre el 103,2%, es decir, los derechos reconocidos superarían a las previsiones definitivas en 2,6 millones de euros.
3. Por capítulos cabe resaltar el capítulo III, de tasas, precios públicos y artículo 83 LOU, que ha cubierto las previsiones definitivas. El capítulo IV y VII en su conjunto superan las previsiones definitivas (transferencia de la Comunidad Autónoma y del Estado fundamentalmente). Y por último los pasivos financieros que recogen los préstamos reintegrables del Estado, fundamentalmente de infraestructura científica.
4. Para terminar, la recaudación neta alcanza unos buenos resultados en términos absolutos, se recaudan más de 4 millones con respecto al ejercicio anterior y 12 millones más que en el ejercicio de 2012. Es cierto que el porcentaje de recaudación es menor que el ejercicio anterior al quedar más cantidades pendientes de cobro, (especialmente de la Junta de Andalucía, como consecuencia del reconocimiento de obligaciones por parte de esta en lo relativo a la investigación, eso como hecho diferencial con respecto al ejercicio pasado).

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Financiación Operativa Ejercicio 2016							
Descripción Programa y Concepto Junta de Andalucía	2016	2016	2016	2016	2016	2016	2016
	Conceptos Ingresos UPO	Presupuesto Inicial (1)	Documentos AD (2)	Obligaciones Reconocidas	Cobros Realizados	Pendiente Cobro	Desviaciones (3) = (2)-(1)
Financiación Estructural. 441.10 - 42J	450.00	19.386.802,00 €	15.880.718,00 €	15.880.718,00 €	15.880.718,00 €	0,00 €	-3.506.084,00 €
Ajuste Financiación Estructural. 441.13 - 42J	450.00	0,00 €	4.191.429,00 €	4.191.429,00 €	4.191.429,00 €	0,00 €	4.191.429,00 €
Financiación Vinculada a Resultados. 441.21 - 42J	450.01	0,00 €	6.380.646,00 €	6.380.646,00 €	6.380.646,00 €	0,00 €	6.380.646,00 €
Ajuste Financiación Vinculada a Resultados 441.24 - 42J	450.01	8.547.618,00 €	2.430.850,00 €	2.430.850,00 €	2.430.850,00 €	0,00 €	-6.116.768,00 €
Atenciones Extraordinarias 441.49 - 42J	450.05					0,00 €	0,00 €
Transferencia Financiación de la Insuficiencia. 441.32 - 42J	450.99	0,00 €	4.500.000,00 €	4.500.000,00 €	4.500.000,00 €	0,00 €	4.500.000,00 €
Transferencia Financiación de la Insuficiencia.	750.99	2.437.074,33 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-2.437.074,33 €
Atenciones Extraordinarias Reequilibrio 441.49 - 42J	450.99					0,00 €	0,00 €
Financiación Operativa Investigación. 741.20 - 42J	750.03	18.347.415,00 €	18.347.415,00 €	18.347.415,00 €	18.347.415,00 €	0,00 €	0,00 €
Ajuste Financiación Operativa Investigación. 741.30 - 42J	750.03					0,00 €	0,00 €
Financiación Operativa Investigación. 741.31 - 54A	750.03	3.154.885,00 €	3.154.885,00 €	3.154.885,00 €	3.154.885,00 €	0,00 €	0,00 €
Ajuste Financiación Operativa Investigación. 741.30 - 54A	750.03					0,00 €	0,00 €
Subvención Proyecto de Fortalecimiento.	750.00					0,00 €	0,00 €
<b>Total Reconocido/Cobrado/Pendiente</b>		<b>51.873.794,33 €</b>	<b>54.885.943,00 €</b>	<b>54.885.943,00 €</b>	<b>54.885.943,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>3.012.148,67 €</b>

CUADRO 1. EVOLUCIÓN DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2012 - 2015 - 2016

Capítulo	Denominación	2012	2015	%	2016	%
III	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	14.335.173,23	12.705.029,75	-11,37%	12.686.585,39	-0,15%
IV	Transferencias Corrientes	37.312.905,14	33.647.066,17	-9,82%	38.064.338,30	13,13%
V	Ingresos Patrimoniales	148.504,14	130.211,95	-12,32%	139.400,42	7,06%
VI	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
VII	Transferencias de Capital	21.744.984,85	27.275.268,07	25,43%	31.232.477,60	14,51%
VIII	Activos Financieros	42.594,79	41.031,24	-3,67%	27.795,05	-32,26%
IX	Pasivos Financieros	6.634.284,13	2.165.220,43	-67,36%	1.176.261,98	-45,67%
		<b>80.218.446,28</b>	<b>75.963.827,61</b>	<b>-5,30%</b>	<b>83.326.858,74</b>	<b>9,69%</b>

## 2.2 Liquidación del presupuesto de gastos

Tabla 4

GASTOS 2016 (m €)									
Cap.	Denominación	Pto. Inicial	Modif. Presup.	Pto. Definitivo	Obligac. recon.	% ejecuc.	Pagos Netos	Pte. Pago	% realiz.
I	Gastos de personal	46.822,91	-42,64	46.780,27	46.376,43	99,14%	45.777,40	599,03	98,71%
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	12.545,55	1.204,17	13.749,72	12.314,19	89,56%	11.003,70	1.310,49	89,36%
III	Gastos financieros	278,99	141,81	420,79	322,64	76,67%	318,90	3,73	98,84%
IV	Transferencias corrientes	5.371,93	2.098,20	7.470,13	5.512,57	73,79%	4.635,38	877,20	84,09%
VI	Inversiones reales	6.032,61	17.057,14	23.089,74	11.012,36	47,69%	9.946,41	1.065,96	90,32%
VII	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
VIII	Activos financieros	60,00	0,00	60,00	26,70	44,51%	26,70	0,00	100,00%
IX	Pasivos financieros	553,51	0,00	553,51	410,20	74,11%	410,20	0,00	100,00%
		<b>71.665,49</b>	<b>20.458,67</b>	<b>92.124,16</b>	<b>75.975,11</b>	<b>82,47%</b>	<b>72.118,69</b>	<b>3.856,41</b>	<b>94,92%</b>

Tabla 5

GASTOS 2015 (m €)									
Cap.	Denominación	Pto. Inicial	Modif. Presup.	Pto. Definitivo	Obligac. recon.	% ejecuc.	Pagos Netos	Pte. Pago	% realiz.
I	Gastos de personal	44.608,89	-16,88	44.592,01	44.154,32	99,02%	43.549,25	605,08	98,63%
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	12.234,16	910,93	13.145,09	11.679,09	88,85%	8.520,69	3.158,39	72,96%
III	Gastos financieros	300,13	-20,71	279,42	191,26	68,45%	191,22	0,04	99,98%
IV	Transferencias corrientes	5.525,37	742,04	6.267,40	4.334,34	69,16%	3.521,85	812,50	81,25%
VI	Inversiones reales	6.224,51	19.403,11	25.627,62	15.200,07	59,31%	13.470,24	1.729,83	88,62%
VII	Transferencias de capital	-	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII	Activos financieros	60,00	3,90	63,90	48,00	75,12%	48,00	0,00	100,00%
IX	Pasivos financieros	517,89	0,00	517,89	474,39	91,60%	474,39	0,00	100,00%
		<b>69.470,94</b>	<b>21.022,39</b>	<b>90.493,33</b>	<b>76.081,48</b>	<b>84,07%</b>	<b>69.775,64</b>	<b>6.305,84</b>	<b>91,71%</b>



Tabla 6

GASTOS 2012 (m €)									
Cap.	Denominación	Pto. Inicial	Modif. Presup.	Pto. Definitivo	Obligac. recon.	% ejecuc.	Pagos Netos	Pte. Pago	% realiz.
I	Gastos de personal	47.876,46	-410,28	47.466,18	41.634,91	87,71%	41.061,50	573,41	98,62%
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	14.357,97	4.259,90	18.617,86	15.304,94	82,21%	7.064,02	8.240,92	46,16%
III	Gastos financieros	326,28	174,72	501,00	501,00	100,00%	497,78	3,22	99,36%
IV	Transferencias corrientes	2.995,27	3.847,39	6.842,67	5.324,78	77,82%	4.536,29	788,49	85,19%
VI	Inversiones reales	3.315,03	25.658,65	28.973,68	12.924,07	44,61%	6.630,54	6.293,54	51,30%
VII	Transferencias de capital	607,21	-	607,21	-	-	-	-	-
VIII	Activos financieros	60,00	18,63	78,63	43,20	54,95%	43,20	0,00	100,00%
IX	Pasivos financieros	1.872,68	6.291,26	8.163,93	8.163,93	100,00%	8.163,93	0,00	100,00%
		<b>71.410,89</b>	<b>39.840,26</b>	<b>111.251,15</b>	<b>83.896,84</b>	<b>75,41%</b>	<b>67.997,26</b>	<b>15.899,58</b>	<b>81,05%</b>

1. En cuanto al estado de gastos, decir que en términos absolutos hay un reconocimiento de obligaciones semejante al del ejercicio anterior, y si lo comparamos con el ejercicio de 2012, hay un reconocimiento de obligaciones cercano a los ocho millones menos. Si lo comparamos con los niveles de derechos de cada ejercicio, encontramos la explicación del resultado presupuestario y eliminación de déficit de la Universidad.
2. En cuanto a los pagos se refleja claramente el comportamiento por anualidades. Sin duda es el mejor resultado, con un 94,9% de realización frente al 91,7% del ejercicio anterior y 81% del ejercicio de 2012. De aquí las cantidades pendientes de pago que no tienen comentario alguno.
3. Por último, manifestar que las obligaciones reconocidas no superan el límite de gasto previsto en el presupuesto inicial.

## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

DETALLE DE LOS PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS REINTEGRABLES AÑOS 2017 - 2021 Y SIGUIENTES.

DESCRIPCIÓN	2017		2018		2019		2020		2021 y siguientes		TOTAL PRÉSTAMOS A REEMBOLSAR. AMORTIZACIÓN
	AMORTIZACIÓN CAP. IX	INTERESES CAP. III	AMORTIZACIÓN CAP. IX	INTERESES CAP. III	AMORTIZACIÓN CAP. IX	INTERESES CAP. III	AMORTIZACIÓN CAP. IX	INTERESES CAP. III	AMORTIZACIÓN CAP. IX	INTERESES CAP. III	
I.C.O Residencia Flora Tristán <b>6.600.00,00€</b> 26 años (2004) <b>ICO</b>	279.591,88 €	74.495,44 €	284.820,25 €	69.267,07 €	290.146,40 €	63.940,92 €	295.572,13 €	58.515,19 €	2.921.691,54 €	265.094,36 €	4.071.822,20 €
Mº de Educación, Ampliación Servicios Centrales Investigación <b>600.000,00 €</b> 10 años (2009) Modificado <b>UNPO07</b>	14.505,15 €	0,00 €	14.505,14 €	0,00 €							29.010,29 €
Mº de Educación, Infraestructura Científica <b>794.873,10 €</b> 10 años (2010) Modificado <b>UNPO08</b>	25.424,62 €	0,00 €	25.424,62 €	0,00 €	25.424,75 €	0,00 €					76.273,99 €
Consejería Economía, Innovación y C. <b>Campus Excelencia</b> <b>1.700.000,00 €</b> 12 años (2012) <b>Campus Excelencia</b>	141.666,67 €	0,00 €	141.666,67 €	0,00 €	141.666,67 €	0,00 €	141.666,67 €	0,00 €	424.999,97 €	0,00 €	991.666,65 €
Ministerio de Ciencia e Innovación Campus de Excelencia Internacional Innocampus <b>387.600,00 €</b> 15 años 3 de carencia interés 1,17% (2010) <b>INNOCAMPUS</b>	32.462,23 €	3.582,69 €	32.842,04 €	3.202,88 €	33.226,29 €	2.818,63 €	33.615,03 €	2.429,89 €	174.067,45 €	6.157,15 €	306.213,04 €
Ministerio de Economía y Competitividad, Infraestructuras Científicas y Técnicas Convocatoria 2013. <b>892.043,18 €</b> 10 años sin carencia interés 0,52% <b>UNPO13</b>	87.136,79 €	4.638,62 €	87.136,79 €	4.638,62 €	87.136,79 €	4.638,62 €	87.136,79 €	4.638,62 €	355.701,09 €	18.935,33 €	704.248,23 €
Ministerio de Economía y Competitividad, Infraestructuras Científicas y Técnicas Convocatoria 2015. <b>413.714,85 €</b> 10 años sin carencia interés 0,089% <b>UNPO15</b>	41.206,06 €	368,21 €	41.242,74 €	331,53 €	41.279,44 €	294,83 €	41.316,19 €	258,08 €	248.670,42 €	775,18 €	413.714,85 €
<b>TOTAL PRÉSTAMOS A REEMBOLSAR</b>	<b>621.993,40 €</b>	<b>83.084,96 €</b>	<b>627.638,24 €</b>	<b>77.440,11 €</b>	<b>618.880,34 €</b>	<b>71.693,00 €</b>	<b>599.306,80 €</b>	<b>65.841,79 €</b>	<b>4.125.130,47 €</b>	<b>290.962,02 €</b>	<b>6.592.949,26 €</b>

DETALLE PRÉSTAMOS AMORTIZADOS 2016

DESCRIPCIÓN	2016	
	AMORTIZACIÓN CAP. IX	INTERESES CAP. III
ICO <sup>(1)</sup> Residencia Flora Tristán 6.600.00,00€ 26 años (2004)	265.126,04 €	100.737,82 €
Mº de Educación, Ampliación Servicios Centrales Investigación 900.000,00 € 10 años (2009) Modificado	14.505,15 €	0,00 €
Mº de Educación, Infraestructura Científica 794.873,10 € 10 años (2010) Modificado (UNPO08)	25.424,62 €	0,00 €
Ministerio de Ciencia e Innovación Campus de Excelencia Internacional <b>Innocampus</b> 387.600,00 € 15 años 3 de carencia interés 1,17% (2010)	32.086,81 €	3.958,11 €
Ministerio de Economía y Competitividad, Infraestructuras Científicas y Técnicas Convocatoria 2013. 892.043,18 € 10 años sin carencia interés 0,52% (UNPO13)	87.136,79 €	4.638,62 €
<b>TOTAL PRÉSTAMOS A REEMBOLSAR</b>	<b>424.279,41 €</b>	<b>109.334,55 €</b>

<sup>(1)</sup> Cantidades reflejadas en nuestro sistema. En 2017 el ICO envía nuevo cuadro de amortización que se regulariza en esta anualidad, donde amortización es 269.652 € e intereses 90.323 €.

**CUADRO 2. EVOLUCIÓN OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2012 - 2015 - 2016**

Capítulo	Denominación	2012	2015	%	2016	%
<b>I</b>	Gastos de Personal	41.634.913,59	44.154.322,42	6,79%	46.376.434,51	5,03%
<b>II</b>	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	15.304.941,04	11.679.087,44	-3,94%	12.314.193,32	5,44%
<b>III</b>	Gastos Financieros	500.997,75	191.257,09	-29,34%	322.639,19	68,69%
<b>IV</b>	Transferencias Corrientes	5.324.784,34	4.334.344,78	-17,83%	5.512.574,07	27,18%
<b>VI</b>	Inversiones Reales	12.924.071,68	15.200.074,06	27,07%	11.012.364,39	-27,55%
<b>VII</b>	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
<b>VIII</b>	Activos Financieros	43.203,78	48.001,56	96,74%	26.703,22	-44,37%
<b>IX</b>	Pasivos Financieros	8.163.929,66	474.394,79	-67,15%	410.198,31	-13,53%
		<b>83.896.841,84</b>	<b>76.081.482,14</b>	<b>-9,32%</b>	<b>75.975.107,01</b>	<b>-0,14%</b>

### 2.3 Superávit/déficit de financiación 2016

El resultado presupuestario del ejercicio alcanza un resultado positivo de 6.585.688 € siendo el saldo presupuestario (al tener en cuenta los pasivos financieros) 7.351.751 €. Si tenemos en cuenta los ajustes por las desviaciones positivas y negativas del ejercicio, resulta un superávit de 4.774.683 €. La comparación con los ejercicios 2015 y 2012 no admite comentario alguno.

**CUADRO 3. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2016 CON DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN**

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Diferenda
<b>1. (+) Operaciones No Financieras</b>	<b>82.122.801,71</b>	<b>75.538.205,48</b>	<b>6.584.596,23</b>
CAPÍTULO I		46.376.434,51	-46.376.434,51
CAPÍTULO II		12.314.193,32	-12.314.193,32
CAPÍTULO III	12.686.585,39	322.639,19	12.363.946,20
CAPÍTULO IV	38.064.338,30	5.512.574,07	32.551.764,23
CAPÍTULO V	139.400,42		139.400,42
CAPÍTULO VI		11.012.364,39	-11.012.364,39
CAPÍTULO VII	31.232.477,60		31.232.477,60
<b>2. (+) Operaciones Con Activos Financieros</b>	<b>27.795,05</b>	<b>26.703,22</b>	<b>1.091,83</b>
CAPÍTULO VIII	27.795,05	26.703,22	1.091,83
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)</b>	<b>82.150.596,76</b>	<b>75.564.908,70</b>	<b>6.585.688,06</b>
CAPÍTULO IX	1.176.261,98	410.198,31	766.063,67
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.176.261,98</b>	<b>410.198,31</b>	<b>766.063,67</b>
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I + II)</b>	<b>83.326.858,74</b>	<b>75.975.107,01</b>	<b>7.351.751,73</b>
<b>3. (+) Créditos financiados con remanente de tesorería</b>			<b>0,00</b>
<b>4. (-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada</b>			<b>8.390.066,30</b>
<b>5. (+) Desviaciones de financiación negativas de gastos con financiación afectada</b>			<b>5.812.998,33</b>
<b>IV. SUPERÁVITO DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III + 3 + 4 + 5)</b>			<b>4.774.683,76</b>

## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

## I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

CUADRO 4. RESULTADO PRESUPUESTARIO COMPARATIVO 2012 - 2016 CON AJUSTES NORMA SEC

Conceptos	2012			2015			2016		
	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Diferencia	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Diferencia	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Diferencia
<b>1. (*) Operaciones No Financieras</b>	<b>73.541.587,36</b>	<b>75.689.705,40</b>	<b>-2.148.114,04</b>	<b>73.757.575,94</b>	<b>75.569.086,79</b>	<b>-1.801.509,85</b>	<b>82.122.801,71</b>	<b>75.638.205,48</b>	<b>6.684.596,23</b>
CAPÍTULO I	0,00	41.634.913,59	-41.634.913,59	0,00	44.154.322,42	-44.154.322,42	46.376.434,51	46.376.434,51	-46.376.434,51
CAPÍTULO II	0,00	15.304.941,04	-15.304.941,04	0,00	11.679.087,44	-11.679.087,44	12.314.183,32	12.314.183,32	-12.314.183,32
CAPÍTULO III	14.335.173,23	500.997,75	13.834.175,48	12.705.029,75	191.257,09	12.513.772,66	12.686.585,39	322.639,19	12.363.946,20
CAPÍTULO IV	37.312.905,14	5.324.784,34	31.988.120,80	33.647.086,17	4.334.344,78	29.312.721,39	38.054.336,30	5.512.574,07	32.551.764,23
CAPÍTULO V	148.504,14	0,00	148.504,14	130.211,95	0,00	130.211,95	139.400,42	139.400,42	139.400,42
CAPÍTULO VI	0,00	12.924.071,68	-12.924.071,68	0,00	15.200.074,06	-15.200.074,06	31.232.477,60	11.012.364,39	-11.012.364,39
CAPÍTULO VII	21.744.984,85	0,00	21.744.984,85	27.275.268,07	0,00	27.275.268,07	31.232.477,60	31.232.477,60	31.232.477,60
<b>2. (*) Operaciones Con Activos Financieros</b>	<b>42.594,79</b>	<b>43.203,78</b>	<b>-608,99</b>	<b>41.031,24</b>	<b>48.001,56</b>	<b>-6.970,32</b>	<b>27.795,05</b>	<b>26.703,22</b>	<b>1.091,83</b>
CAPÍTULO VIII	42.594,79	43.203,78	-608,99	41.031,24	48.001,56	-6.970,32	27.795,05	26.703,22	1.091,83
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)</b>	<b>73.584.182,15</b>	<b>75.732.912,18</b>	<b>-2.148.750,03</b>	<b>73.798.607,18</b>	<b>75.607.087,35</b>	<b>-1.808.480,17</b>	<b>82.150.596,76</b>	<b>75.564.908,70</b>	<b>6.585.688,06</b>
CAPÍTULO IX	6.634.284,13	8.163.929,66	-1.529.645,53	2.166.220,43	474.394,79	1.690.825,64	1.176.261,98	410.198,31	766.063,67
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>6.634.284,13</b>	<b>8.163.929,66</b>	<b>-1.529.645,53</b>	<b>2.166.220,43</b>	<b>474.394,79</b>	<b>1.690.825,64</b>	<b>1.176.261,98</b>	<b>410.198,31</b>	<b>766.063,67</b>
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1 + II)</b>	<b>80.218.446,28</b>	<b>83.896.841,84</b>	<b>-3.678.395,56</b>	<b>75.963.827,61</b>	<b>76.081.482,14</b>	<b>-117.654,53</b>	<b>83.326.858,74</b>	<b>75.975.107,01</b>	<b>7.351.751,73</b>
<b>AJUSTES SEGÚN EL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS (SEC-95)</b>									
<b>INGRESOS - GASTOS NO FINANCIEROS</b>			<b>-2.148.141,04</b>			<b>-1.801.509,85</b>			<b>6.584.596,23</b>
Gastos del ejercicio anterior contabilizados en el ejercicio			1.444.382,89			419.670,34			657.931,82
Gastos del ejercicio contabilizados en el ejercicio siguiente			-386.489,33			-466.202,31			-184.364,20
<b>SUPERÁVIT - DÉFICIT</b>			<b>-1.090.247,48</b>			<b>-1.868.041,82</b>			<b>6.958.163,85</b>
<b>3. (*) Créditos financiados con remanente de tesorería</b>			<b>0,00</b>			<b>0,00</b>			<b>0,00</b>
<b>4. (-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada</b>			<b>7.710.065,17</b>			<b>5.576.913,42</b>			<b>8.390.066,30</b>
<b>5. (*) Desviaciones de financiación negativas de gastos con financiación afectada</b>			<b>10.073.484,00</b>			<b>10.568.734,75</b>			<b>5.812.399,33</b>
<b>IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III + 3 + 4 + 5)</b>			<b>1.273.171,35</b>			<b>3.113.779,51</b>			<b>4.381.095,88</b>

### 3. TESORERÍA

#### 3.1 Situación tesorería:

Se aprecia en los cuadros siguientes que por primera vez el flujo neto de tesorería es positivo en 1.191.127 €.

**CUADRO 5. SITUACIÓN DE LA TESORERÍA**

COBROS	
Presupuesto Corriente	73.150.109,93
Presupuesto Cerrado	6.622.468,16
Operaciones No Presupuestarias	13.959.857,02
<b>Total Cobros</b>	<b>93.732.435,11</b>
PAGOS	
Presupuesto Corriente	72.118.694,91
Presupuesto Cerrado	6.334.257,17
Operaciones No Presupuestarias	14.110.803,65
<b>Total Pagos</b>	<b>92.563.755,73</b>
<b>Flujo Neto Tesorería</b>	<b>1.168.679,38</b>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>5.117.902,77</b>
<b>Saldo Final</b>	<b>6.286.582,15</b>

**CUADRO 6. SITUACIÓN DE LA TESORERÍA 2012 - 2015 - 2016**

COBROS	2012	2015	2016
Presupuesto Corriente	61.323.085,27	69.083.742,39	73.150.109,93
Presupuesto Cerrado	16.045.087,11	11.030.644,51	6.622.468,16
Operaciones No Presupuestarias	15.973.579,27	14.124.153,25	13.959.857,02
<b>Total Cobros</b>	<b>93.341.751,65</b>	<b>94.238.540,15</b>	<b>93.732.435,11</b>
<b>PAGOS</b>			
PAGOS	2012	2015	2016
Presupuesto Corriente	67.997.263,34	69.944.627,51	72.118.694,91
Presupuesto Cerrado	11.423.049,49	9.917.798,25	6.334.257,17
Operaciones No Presupuestarias	17.410.305,66	15.563.554,04	14.110.803,65
<b>Total Pagos</b>	<b>96.830.618,49</b>	<b>95.425.979,80</b>	<b>92.563.755,73</b>
	<b>2012</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
Flujo Neto Tesorería	-3.488.866,84	-1.187.439,65	1.168.679,38
Saldo Inicial	5.996.818,14	6.305.342,42	5.117.902,77
Saldo Final	2.507.951,30	5.117.902,77	6.286.582,15

### 3.2 Comportamiento de derechos y obligaciones de ejercicio cerrados:

Los derechos de ejercicios cerrados, han reflejado una reducción del 53,5%, pasando de 4,064 millones a 1,887 millones de euros.

1. Del ejercicio 2012 están reconocidos 500.000 € de derechos que provienen de subvenciones de la Consejería de Obras Públicas (antigua EPSA), del Ministerio de Hacienda programa FEDER 473.155 €, así como otros derechos de contratos art.º 83 LOU, etc.
2. En el ejercicio de 2013 están reconocidos derechos de cánones y consumos de concesiones 33.513 €, contratos del art.º 83 LOU y subvenciones del Ministerio de Defensa y de European Commission.
3. De 2014 se reconocen subvenciones estatales y autonómicas, contratos del art.º 83 LOU, cánones y consumos.
4. De 2015 están reconocidos precios públicos y contratos del art.º 83 LOU.



<b>CUADRO 7. ESTADO DE EJECUCIÓN DE INGRESOS, DERECHOS DEL PRESUPUESTO DE CERRADOS</b>					
<b>Ejercicio</b>	<b>Derechos pdtes. de cobro a 1 de enero</b>	<b>Rectificaciones de saldo entrante y anulaciones</b>	<b>Total derechos</b>	<b>Cobros realizados</b>	<b>Derechos pdtes. de cobro a 31 de diciembre</b>
2012	2.087.608,45	-1.018.156,45	1.069.452,00	39.984,21	1.029.467,79
2013	390.904,52	-238.020,29	152.884,23	62.060,08	90.824,15
2014	1.586.131,85	-1.036.155,32	549.976,53	422.915,92	127.060,61
2015	7.049.069,12	-310.949,80	6.738.119,32	6.097.507,95	640.611,37
<b>TOTAL</b>	<b>11.113.713,94</b>	<b>-2.603.281,86</b>	<b>8.510.432,08</b>	<b>6.622.468,16</b>	<b>1.887.963,92</b>

Con respecto a las obligaciones han quedado reconocidos 158.067 €, un volumen casi análogo a la liquidación del ejercicio anterior.

<b>CUADRO 8. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO, OBLIGACIONES DEL PRESUPUESTO DE CERRADOS</b>					
<b>Ejercicio</b>	<b>Obligaciones pdtes. de pagos a 1 de enero</b>	<b>Rectificaciones de saldo entrante y anulaciones</b>	<b>Total Obligaciones</b>	<b>Pagos Realizados</b>	<b>Obligaciones pdtes. de pago a 31 de diciembre</b>
2012	13.421,87	0,00	13.421,87	0,00	13.421,87
2013	2.537,00	0,00	2.537,00	150,00	2.387,00
2014	173.480,26	0,00	173.480,26	50.373,94	123.106,32
2015	6.305.838,53	-2.952,76	6.302.885,77	6.283.733,23	19.152,54
<b>TOTAL</b>	<b>6.495.277,66</b>	<b>-2.952,76</b>	<b>6.492.324,90</b>	<b>6.334.257,17</b>	<b>158.067,73</b>

### 3.3 Remanentes de tesorería:

Como se puede apreciar, el remanente de tesorería total asciende a 13.787.482 €, lo que representa un 37,9% de incremento con respecto al ejercicio anterior y un 68,3% con respecto al de 2012.

Teniendo en cuenta el remanente afectado, queda un remanente genérico o de libre disposición por primera vez positivo en 699.974 €, lo que nos lleva a concluir que la situación de déficit que se venía arrastrando ha sido superada (en el ejercicio de 2012 el déficit estaba cifrado en 13.790.798 €). La situación de saneamiento de la Universidad ha sido lograda.

CUADRO 9. REMANENTE DE TESORERÍA 2016

CONCEPTOS	AÑO 2016	
<b>1. (+) Derechos pendientes de cobro</b>		<b>12.597.568,33</b>
▪ (+) del Presupuesto corriente	10.176.748,81	
▪ (+) de Presupuestos cerrados	1.887.963,92	
▪ (+) de operaciones no presupuestarias	778.808,50	
▪ (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	245.952,90	
<b>2. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>5.096.668,41</b>
▪ (+) del Presupuesto corriente	3.856.412,10	
▪ (+) de Presupuestos cerrados	158.067,73	
▪ (+) de operaciones no presupuestarias	1.159.723,80	
▪ (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	77.535,22	
<b>3. (+) Fondos liquidos</b>		<b>6.286.582,15</b>
<b>I Remanente de Tesorería afectado</b>		<b>13.087.507,78</b>
<b>II Remanente de Tesorería no afectado</b>		<b>699.974,29</b>
<b>III Saldos de dudoso cobro</b>		<b>0,00</b>
<b>Remanente de Tesorería total = (1-2+3-III)</b>		<b>13.787.482,07</b>

**CUADRO 10. REMANENTE DE TESORERÍA POR AGRUPACIÓN Y DETALLE 2016**

<b>Remanente de Tesorería Total</b>		<b>EUROS</b>
Remanente de tesorería total al inicio del ejercicio		10.436.059,44
Modificaciones derechos de ejercicios cerrados		-2.603.281,86
Modificaciones obligaciones de ejercicios cerrados		2.952,76
Saldo presupuestario 2016		7.351.751,73
Rectificaciones saldo operaciones extrapresupuestarias		-1.400.000,00
<b>Remanente de Tesorería Total 2016</b>		<b>13.787.482,07</b>
<b>Remanente de Tesorería Afectado</b>		<b>EUROS</b>
1	Subvenciones corrientes	2.515.732,31
2	Plan Plurianual de inversiones	
3	Proyectos de inversión cofinanciados con FEDER	3.413.916,51
4	Otros proyectos de inversión	33.971,69
5	Proyectos de I+D	6.916.797,27
6	Mixta	207.090,00
<b>Remanente Afectado 2016</b>		<b>13.087.507,78</b>
<b>Remanente de Tesorería en Función de la Fuente de Financiación</b>		<b>EUROS</b>
Remanente de tesorería afectado		13.087.507,78
Dudoso cobro (no afectado)		0,00
Remanente de tesorería no afectado		699.974,29
<b>Remanente de Tesorería Total 2016</b>		<b>13.787.482,07</b>

CUADRO 11. COMPARATIVA REMANENTE DE TESORERÍA 2012 -2015 - 2016

CONCEPTOS	IMPORTES		
	2012	2015	2016
<b>1. (+) Derechos pendientes de cobro</b>	<b>23.425.927,83</b>	<b>12.680.515,27</b>	<b>12.597.568,33</b>
· (+) del Presupuesto corriente	18.895.361,01	7.049.069,12	10.176.748,81
· (+) de Presupuestos cerrados	4.021.477,85	4.064.644,82	1.887.963,92
· (+) de operaciones no presupuestarias	790.366,20	1.800.726,42	778.808,50
· (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	281.277,23	233.925,09	245.952,90
<b>2. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>21.570.496,63</b>	<b>7.362.363,81</b>	<b>5.096.668,41</b>
· (+) del Presupuesto corriente	15.899.578,50	6.305.838,53	3.856.412,10
· (+) de Presupuestos cerrados	4.795.083,38	189.439,13	158.067,73
· (+) de operaciones no presupuestarias	1.238.381,78	1.154.641,42	1.159.723,80
· (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	362.547,03	287.555,27	77.535,22
<b>3. (+) Fondos líquidos</b>	<b>2.507.951,30</b>	<b>5.117.902,77</b>	<b>6.286.582,15</b>
<b>I Remanente de Tesorería afectado</b>	<b>18.154.181,01</b>	<b>11.710.037,18</b>	<b>13.087.507,78</b>
<b>II Remanente de Tesorería no afectado</b>	<b>-13.790.798,51</b>	<b>-1.711.800,02</b>	<b>699.974,29</b>
<b>III Saldos de dudoso cobro</b>		<b>437.817,07</b>	<b>0,00</b>
<b>Remanente de Tesorería total (1-2+3) = (I+II+III)</b>	<b>4.363.382,50</b>	<b>9.998.237,16</b>	<b>13.787.482,07</b>

#### 4. INDICADORES. RATIOS DE GESTIÓN

Como siempre destacar por su importancia y significado los tres últimos:

- **Grado de solvencia:**  
Se pretende con este indicador poner de manifiesto la capacidad de la Universidad de hacer frente con su remanente de tesorería, a la ejecución del remanente presupuestario del ejercicio. La evolución es manifiesta pasando del 16% en 2012 al 85,38% en el ejercicio de 2016. El nivel de solvencia debería estar situado, en condiciones óptimas en el 100%. Si bien no se llega, el resultado es más que satisfactorio, sobre todo si tenemos en cuenta el origen de 2012.
- **Situación de liquidez:**  
Relaciona las existencias finales de tesorería con los derechos pendientes de cobro. La evolución es manifiesta pasando del 10,6% al 52,11% en los ejercicios de 2012 a 2016.
- **Situación de solidez:**  
Es más que positiva, toda vez que relaciona las existencias finales con las obligaciones pendientes de pago. Como se ve supera el 100%, llegando al 156,60%. Obsérvese este indicador en 2012, que estaba en el 11,6%.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

CUADRO 12

INDICADORES RATIOS DE GESTIÓN	2012	2015	2016
1.- Grado de ejecución del presupuesto corriente de ingresos.	87,5%	83,9%	90,45%
2.- Grado de ejecución del presupuesto corriente de gastos.	75,4%	84,1%	82,47%
3.- Ahorro Bruto.	-21,2%	-29,9%	-26,79%
3.- Ahorro Bruto. Computando la parte estructural recibida por Cap. VII	5,8%	11,7%	10,87%
4.- Grado de cumplimiento o recaudación del presupuesto de ingresos.	76,4%	90,7%	87,79%
5.- %de Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente.	23,6%	9,3%	12,21%
6.- Grado de Cumplimiento o pago del presupuesto de gastos.	81,0%	91,7%	94,92%
7.- %de Obligaciones pendientes de pago del presupuesto de gastos.	19,0%	8,3%	5,08%
8.- Grado de solvencia.	16,0%	69,4%	85,38%
9.- Situación de liquidez.	10,7%	46,1%	52,11%
10.- Situación solidez.	11,6%	78,8%	156,60%

$$(1) = \frac{DRc}{PDt} \times 100 \quad (2) = \frac{ORc}{CDt} \times 100 \quad (3) = \frac{DR_{1215} - OR_{1214}}{DR_{1215}} \times 100$$

$$(4) = \frac{Rc}{DRc} \times 100 \quad (5) = \frac{DPCc}{DRc} \times 100 \quad (6) = \frac{Pc}{ORc} \times 100$$

$$(7) = \frac{OPPc}{ORc} \times 100 \quad (8) = \frac{RT}{CDt - ORc} \times 100 \quad (9) = \frac{T}{DPCt} \times 100$$

$$(10) = \frac{T}{OPPt} \times 100$$

CD <sub>T</sub>	Créditos Definitivos del presupuesto de gastos
DPC <sub>c</sub>	Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente de ingresos
DPC <sub>T</sub>	Derechos reconocidos pendientes de cobro, del presupuesto corriente y de presupuestos anteriores, de ingresos.
DR <sub>c</sub>	Derechos Reconocidos – c: capítulo
OPP <sub>c</sub>	Obligaciones reconocidas pendientes de pago del presupuesto corriente de gastos
OPP <sub>T</sub>	Obligaciones reconocidas pendientes de pago, del presupuesto corriente y de presupuestos anteriores, de gastos.
OR <sub>c</sub>	Obligaciones Reconocidas del presupuesto corriente de gastos
P <sub>c</sub>	Pagos del presupuesto corriente de gastos
PD <sub>T</sub>	Previsiones Definitivas del presupuesto de ingresos
R <sub>c</sub>	Recaudación del presupuesto corriente de ingresos
RT	Remanentes de tesorería del ejercicio
T	Existencias finales de Tesorería



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

**PROF. DR. D. JOSÉ MARÍA SECO MARTÍNEZ, SECRETARIO  
GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA**

**CERTIFICA:**

Que en la 8.<sup>a</sup> sesión del Consejo de Gobierno de esta Universidad, celebrada el día veintitrés de junio de 2017, se recoge el siguiente acuerdo en el punto 3 que literalmente dice:

“ Se aprueba por unanimidad, las cuentas anuales de la Universidad para el ejercicio 2016. Anexo II ”

Y para que conste a petición del interesado, firmo la presente en Sevilla.

Acuerdo de 23 de junio de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba el perfil para la provisión de las plazas de Ayudantes Doctores

**CONTRATACIÓN DE PROFESORADO**  
Convocatoria Ordinaria

**Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica (3 plazas)**

Plaza Nº	Categoría	Área de Conocimiento	Contrato	Perfil
	Profesor Ayudante Doctor	Genética	A	Perfil Docente: Docencia en Materias Relacionadas con Asignaturas del Área de Genética. Perfil Investigador: Genética de levaduras.
	Profesor Ayudante Doctor	Nutrición y Bromatología	A	Perfil Docente: Tecnología Culinaria. Perfil Investigador: Nutrición Metabólica y Tecnología de los Alimentos.
	Profesor Ayudante Doctor	Toxicología	A	Docente e Investigador: Toxicología y Ciencias Forenses.

**Departamento de Deporte e Informática (3 plazas)**

Plaza Nº	Categoría	Área de Conocimiento	Contrato	Perfil
	Profesor Ayudante Doctor	Educación Física y Deportiva	A	Perfil Docente: Fundamentos de la Educación Física e Intervención Docente en la Enseñanza de la Actividad Física y del Deporte. Perfil Investigador: Análisis de actividades y Deportes Gimnásticos.
	Profesor Ayudante Doctor	Educación Física y Deportiva	A	Perfil Docente: Actividades Físicas en el Medio Natural y Turismo Activo. Perfil Investigador: Evaluación de la Ejecución y Percepción Visual en Escalada.
	Profesor Ayudante Doctor	Lenguajes y Sistemas Informáticos	A	Perfil Docente: Auditoría y Seguridad; OpenERP y OpenStack. Perfil Investigador: Predicción de Series Temporales en Datos Geológicos.

**Departamento de Derecho Privado (3 plazas)**

Plaza Nº	Categoría	Área de Conocimiento	Contrato	Perfil
	Profesor Ayudante Doctor	Derecho Civil	A	Perfil Docente: Docencia en Derecho Civil. Derecho Comparado y Unificación del Derecho. Perfil Investigador: Derecho Civil. Derecho Privado Comparado.
	Profesor Ayudante Doctor	Derecho Internacional Privado	A	Perfil Docente: Docencia en las asignaturas del Área. Perfil Investigador: Derecho a la Justicia efectiva y Derecho Internacional Privado.
	Profesor Ayudante Doctor	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	A	Perfil Docente e Investigador: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

**Departamento de Derecho Público (4 plazas)**

Plaza Nº	Categoría	Área de Conocimiento	Contrato	Perfil
	Profesor Ayudante Doctor	Ciencia Política y de la Administración	A	Docencia e Investigación en Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencia Política.
	Profesor Ayudante Doctor	Derecho Financiero y Tributario	A	Docencia e Investigación en Derecho Financiero y Tributario.
	Profesor Ayudante Doctor	Derecho Penal	A	Derecho Penal.
	Profesor Ayudante Doctor	Derecho Procesal	A	Docencia e Investigación en Derecho Procesal.

**Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica (2 plazas)**

Plaza Nº	Categoría	Área de Conocimiento	Contrato	Perfil
	Profesor Ayudante Doctor	Estadística e Investigación Operativa	A	Matemática y Estadística aplicada a las Ciencias Experimentales
	Profesor Ayudante Doctor	Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa	A	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa



VICERRECTORADO DE PROFESORADO

**Departamento de Economía Financiera y Contabilidad (1 plaza)**

Plaza Nº	Categoría	Área de Conocimiento	Contrato	Perfil
	Profesor Ayudante Doctor	Economía Financiera y Contabilidad	A	Contabilidad Financiera y de Gestión.

**Departamento de Educación y Psicología Social (1 plaza)**

Plaza Nº	Categoría	Área de Conocimiento	Contrato	Perfil
	Profesor Ayudante Doctor	Psicología Social	A	Perfil Docente: Psicología Social/ Procesos Psicosociales para la Intervención Social, Psicología del Conflicto. Perfil Investigador: Consumo de Alcohol y Violencia en la Adolescencia (Bullying, Violencia Filio-Parental).

**Departamento de Filología y Traducción (3 plazas)**

Plaza Nº	Categoría	Área de Conocimiento	Contrato	Perfil
	Profesor Ayudante Doctor	Filología Alemana	A	Perfil Docente e Investigador: Enseñanza de la Lengua Alemana para Traductores e Intérpretes y de la Traducción e Interpretación Alemán-Español-Alemán.
	Profesor Ayudante Doctor	Filología Francesa	A	Perfil Docente: Asignaturas relacionadas con la enseñanza de la Lengua Francesa y su Cultura y/o de la Traducción Francés-Español-Francés.
	Profesor Ayudante Doctor	Traducción e Interpretación	A	Perfil Docente e Investigador: Traducción e Interpretación, Documentación y Lingüística aplicada a la Traducción: Inglés-Alemán.

VICERRECTORADO DE PROFESORADO

**Departamento de Geografía, Historia y Filosofía (1 plaza)**

Plaza Nº	Categoría	Área de Conocimiento	Contrato	Perfil
	Profesor Ayudante Doctor	Historia del Arte	A	Historia del Arte, con orientación Americanista y experiencia en Gestión Cultural.

**Departamento de Organización de Empresas y Marketing (1 plaza)**

Plaza Nº	Categoría	Área de Conocimiento	Contrato	Perfil
	Profesor Ayudante Doctor	Organización de Empresas	A	Organización de Empresas.

**Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales (1 plaza)**

Plaza Nº	Categoría	Área de Conocimiento	Contrato	Perfil
	Profesor Ayudante Doctor	Zoología	A	Perfil Docente: Asignaturas del Área de Conocimiento adscritas al Departamento Perfil Investigador: Reproducción de Invertebrados Marinos.

**Departamento de Sociología (1 plaza)**

Plaza Nº	Categoría	Área de Conocimiento	Contrato	Perfil
	Profesor Ayudante Doctor	Sociología	A	Métodos y Técnicas de Investigación en Sociología.

**Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales (1 plaza)**

Plaza Nº	Categoría	Área de Conocimiento	Contrato	Perfil
	Profesor Ayudante Doctor	Trabajo Social y Servicios Sociales	A	Docencia en materia de Trabajo Social y Servicios Sociales. Investigación desde la perspectiva de Trabajo Social.



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 23 de junio de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueban plazas de promoción de profesorado

#### **Plazas Cuerpos Docentes**

#### **ACREDITADOS** (art. 6 del Marco)

#### **Modificación miembro comisión de la Plaza de Cuerpos Docentes Universitarios aprobada en Sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día veintinueve de julio de 2014**

#### **Departamento de Organización de Empresas y Marketing**

*Cuerpo Docente: Catedráticos de Universidad*  
*Área de conocimiento: Organización de Empresas*  
*Perfil: Dirección de Empresas*

#### **Miembros de la Comisión Titular**

*Presidente: Prof. Dr. D. Ramón Valle Cabrera, C.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.*  
*Vocal: Prof. Dr. D. José J. Céspedes Lorente, C.U. de la U. de Almería.*  
*Secretaria: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> María del Mar Fuentes Fuentes, C.U. de la U. de Granada.*

#### **Miembros de la Comisión Suplente**

*Presidente: Prof. Dr. D. Antonio Leal Millán, C.U. de la U. de Sevilla.*  
*Vocal nuevo propuesto: Prof. Dr. D. José Luis Galán González, C.U. de la U. de Sevilla.*  
*Secretaria: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Carmen Barroso Castro, C.U. de la U. de Sevilla.*

*Solicitado por: D.<sup>a</sup> Gloria María Cuevas Rodríguez, (f. sol.: 21/05/2014).*

**Plazas Cuerpos Docentes**

**ACREDITADOS** (art. 6 del Marco)

**Modificación miembro comisión de la Plaza de Cuerpos Docentes Universitarios  
aprobada en Sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día veintiséis de febrero de  
2015**

**Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica**

*Cuerpo Docente: Catedráticos de Universidad*

*Área de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas*

*Perfil: Docente: Historia Económica y Social; Investigador: Historia de la  
Empresa Familiar*

**Miembros de la Comisión Titular**

*Presidente (antes vocal titular): Prof. Dr. D. Javier Vidal Olivares, C.U. de la U. de  
Alicante.*

*Vocal (antes vocal suplente): Prof. Dr. D. Andrés Sánchez Picón, C.U. de la U. de  
Almería.*

*Secretaria: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Lina Yolanda Gálvez Muñoz, C.U. de la U. Pablo de Olavide, de  
Sevilla.*

**Miembros de la Comisión Suplente**

*Presidente: Prof. Dr. D. Vicente Pinilla Navarro, C.U. de la U. de Zaragoza.*

*Vocal nuevo propuesto: Prof. Dr. D. Luis Garrido González, C.U. de la U. de Jaén.*

*Secretaria: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Inés Amelia Herrero Chacón, C.U. de la U. Pablo de Olavide, de  
Sevilla.*

*Solicitado por: D. Francisco Javier Fernández Roca, (f. sol.: 23/12/2014).*



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

#### **Plazas Cuerpos Docentes**

##### **ACREDITADOS** (art. 19 del Convenio Colectivo)

##### **Modificación perfil de Plaza de Cuerpos Docentes Universitarios aprobada en Sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día veintinueve de abril de 2013**

##### **ACREDITADOS** (art. 19 del Convenio Colectivo)

##### **Departamento de Deporte e Informática**

*Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad*

*Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos*

*Perfil anterior (CG. 29/04/2013): Sistemas Operativos y Minería de Datos*

**Perfil propuesto modificado:** Perfil Docente: Sistemas Operativos

**Perfil Investigador:** Programación Lógica Inductiva y Análisis de Datos Genómicos y Proteómicos.

##### **Miembros de la Comisión Titular**

*Presidente: Prof. Dr. D. José Cristóbal Riquelme Santos, C.U. de la U. de Sevilla.*

*Vocal: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Alicia Troncoso Lora, P.T.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.*

*Secretario: Prof. Dr. D. Raúl Giráldez Rojo, P.T.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.*

##### **Miembros de la Comisión Suplente**

*Presidente: Prof. Dr. D. Salvador Aguilar Ruiz, C.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.*

*Vocal: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Isabel Ramos Román, P.T.U. de la U. de Sevilla.*

*Secretario: Prof. Dr. D. Juan A. Ortega Ramírez, P.T.U. de la U. de Sevilla.*

*Solicitado por: D. Federico Divina, (f. sol.: 24/10/2012).*

**Modificación perfil de Plaza de Cuerpos Docentes Universitarios aprobada en Sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día tres de junio de 2013**  
**ACREDITADOS** (art. 19 del Convenio Colectivo)

**Departamento de Deporte e Informática**

*Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad*

*Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos*

*Perfil anterior (CG. 03/06/2013): Algorítmica y Minería de Datos*

**Perfil propuesto modificado: Perfil Docente: Computación Distribuida.**

**Perfil Investigador: Modelos Predictivos Temporales con Aplicación en Geoinformática.**

**Miembros de la Comisión Titular**

*Presidente: Prof. Dr. D. José Cristóbal Riquerme Santos, C.U. de la U. de Sevilla.*

*Vocal: Prof. Dr. D. Roberto Ruiz Sánchez, P.T.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.*

*Secretaria: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Alicia Troncoso Lora, P.T.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.*

**Miembros de la Comisión Suplente**

*Presidente: Prof. Dr. D. Salvador Aguilar Ruiz, C.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.*

*Vocal: Prof. Dr. D. Juan Antonio Ortega Ramírez, P.T.U. de la U. de Sevilla.*

*Secretaria: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Isabel Ramos Román, P.T.U. de la U. de Sevilla.*

*Solicitado por: D. Francisco Martínez Álvarez, (f. sol.: 24/04/2013).*

**Plazas Cuerpos Docentes**

**ACREDITADOS** (art. 19 del Convenio Colectivo)

**Modificación miembro comisión de la Plaza de Cuerpos Docentes Universitarios aprobada en Sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día veintinueve de abril de 2013**

**Departamento de Sociología**

*Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad*

*Área de conocimiento: Sociología*

*Perfil: Perfil Docente: Sociología del Deporte, Perfil Investigador: Investigación Social Aplicada al Deporte*

**Presidente nuevo propuesto:** *Prof. Dr. D. Jesús Martínez del Castillo, CU de la U. Politécnica de Madrid.*

*Vocal: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Rosario Sampedro Gallego, P.T.U. de la U. de Valladolid.*

*Secretario: Prof. Dr. D. Clemente Navarro Yañez, C.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.*

**Miembros de la Comisión Suplente**

*Presidente: Prof. Dr. D. Eduardo Moyano Estrada, Profesor Investigador del CSIC.*

*Vocal: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Antonia M.<sup>a</sup> Ruiz Jiménez, P.T.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.*

*Secretario: Prof. Dr. D. Manuel Tomás González Fernández, P.T.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.*

*Solicitado por: D. David Moscoso Sánchez, (f. sol.: 24/07/12).*



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

#### **Modificación categoría miembro comisión de la Plaza de Cuerpos Docentes Universitarios aprobada en Sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día veintinueve de abril de 2013**

##### **Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica**

*Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad*

*Área de conocimiento: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa*

*Perfil: Docencia Métodos Estadísticos, Matemáticos y Econométricos en Empresa y Economía. Investigación Aplicaciones de Métodos Cuantitativos en la Investigación de Mercados.*

##### **Miembros de la Comisión Titular**

*Presidente: Prof. Dr. D. Rafael E. Caballero Fernández, C.U. de la U. de Málaga.*

*Vocal (cambio de categoría): Prof. Dr. D. Miguel Ángel Hinojosa Ramos, C.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.*

*Secretaria: Prof.ª Dra. D.ª Macarena Lozano Oyola, P.T.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.*

##### **Miembros de la Comisión Suplente**

*Presidenta: Prof.ª Dra. D.ª Amparo Mª Marmol Conde, C.U. de la U. de Sevilla.*

*Vocal: Prof. Dr. D. Alfredo García Hernández-Díaz, P.T.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.*

*Secretaria: Prof.ª Dra. D.ª Luisa Monroy Berjillos, P.T.U. de la U. de Sevilla.*

*Solicitado por: D. José Manuel Ramírez Hurtado, (f. sol.: 10/10/2012).*





**CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.**

**I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.**

**CONTRATACIÓN DE PROFESORADO  
Convocatoria Ordinaria (art. 19 Convenio Colectivo)**

**Departamento de Organización de Empresas y Marketing**

<b>Nº</b>	<b>Tipo de plaza y dedicación</b>	<b>Área de Conocimiento</b>	<b>Contrato A, 1º ó 2º Ctm</b>	<b>Perfil</b>
	Profesor Contratado Doctor	Organización de Empresas	A	Organización de Empresas

Solicitado por: D. Rafael Morales Sánchez, (*f. sol.*: 16/05/2017).



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 23 de junio de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la prórroga, en Comisión de Servicios, de plazas del Personal Docente e Investigador

### **PRÓRROGA** **COMISIÓN DE SERVICIOS** **CURSO 2017/2018**

**COMISIÓN DE SERVICIO INFORMADA POR EL DPTO. DE ECONOMÍA, MÉTODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONÓMICA**

*D<sup>a</sup>. Natalia Jiménez Jiménez*

*P.T.U.*



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 23 de junio de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la prórroga de Profesores Eméritos

#### PRÓRROGAS PROFESORADO EMÉRITO CURSO 2017/2018

Prof. Dr. D. José María García Marín, Departamento de Derecho Privado, Área de Historia del Derecho y de las Instituciones.

Prof. Dr. D. Gonzalo Musitu Ochoa, Departamento de Educación y Psicología Social, Área de Psicología Social.

Prof. Dr. D. José María Delgado García, Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular, Área de Fisiología.



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 23 de junio de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la modificación de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2017

#### ANEXO

Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla  
Año 2017

Subgrupo	Cuerpo	Plazas
A1	Profesores Titulares de Universidad	7
A1	Profesores Contratados Doctores	6



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 23 de abril de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba el Plan de Organización Docente 2017/2018

## PLAN ESPECIAL DE REDUCCIÓN DEL ENCARGO DOCENTE VINCULADOS A LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN PRECISOS

### JUSTIFICACIÓN

La aplicación de lo establecido en el RDL 14/2012 y el Acuerdo del CAU de 26 de junio de 2012 publicado por Resolución de 25 de Septiembre de 2012, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, en el BOJA 197, de 8 de Octubre de 2012 ha tenido como consecuencia que parte del PDI vea incrementado el tiempo que deben dedicar a la docencia presencial y a las tareas que la misma lleva asociadas. Esta circunstancia puede actuar de modo negativo en el progreso y promoción de este PDI, a la vez que puede tener efectos no deseables en la calidad de la producción científica de los mismos, en la calidad docente y, por ende, en la Universidad.

Para limitar el efecto de estas medidas, el Marco para la Organización Docente del Profesorado contemplan la aplicación del siguiente Plan de Reducción de la Capacidad Docente Real del PDI con una capacidad inicial de 320 hrs anuales de Docencia Presencial.

#### 1. Destinatarios

El Plan está dirigido al PDI con una capacidad inicial de 320 hrs. de docencia presencial y con una capacidad real superior a las 240 hrs.

#### 2. Duración del Plan

Este Plan Especial, cuya vocación final responde a la necesidad de reducir progresivamente la capacidad docente inicial hasta las 240 horas, tendrá una duración de tres cursos académicos (15/16, 16/17 y 17/18), renovándose anualmente, siempre y cuando no afecte al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la Universidad, ni a cualesquiera de los límites fijados por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera.

#### 3. El cálculo de la Reducción Docente

Todos los profesores partirán de una capacidad inicial de 260 hrs de docencia, a partir de las cuales se aplicarán las reducciones a que hubiere lugar en concepto de Riid y/o de gestión.

#### 4. Procedimiento de implementación

4.1. El Área de Planificación Académica remitirá a los Departamentos la relación de miembros del PDI incluido en el Plan, con indicación de la reducción de docencia presencial a que hubiere lugar, de la que se dará cumplida cuenta a los interesados.

4.2. En el supuesto de que algún PDI decidiera no acogerse a este Plan de reducción, deberá comunicarlo a la Dirección del Departamento, que procederá a remitir el listado final de los profesores o profesoras no acogidos al plan al Área de Planificación Académica, utilizando a este fin el formulario normalizado correspondiente.

## 5. Evaluación y seguimiento

5.1. La incorporación al Plan conlleva para el PDI afectado la adquisición de un compromiso de producción investigadora alineada con los criterios preferentes, publicados por la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora (o la entidad que asuma la evaluación de la actividad investigadora del PDI) para cada ámbito de conocimiento. Para este plan estos criterios figuran en la Resolución de 26 de noviembre de 2014, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación (<https://www.boe.es/boe/dias/2014/12/01/pdfs/BOE-A-2014-12482.pdf>).

5.2. La evaluación de la producción científica se llevará a cabo en la última semana del mes de junio del tercer año. En esta evaluación el PDI acogido al Plan deberá presentar cuatro aportaciones, que se ajusten a lo establecido en el ordinal anterior, tomando en consideración la actividad global investigadora, que no haya sido considerada para la obtención de un sexenio anterior; o, en su caso, dos aportaciones elaboradas durante el período de vigencia del Plan hasta el momento de la evaluación final.

Las aportaciones elaboradas durante la vigencia del Plan deberán estar al menos en fase de revisión para su posterior potencial publicación.

5.3. Las Comisiones de Investigación de los Departamentos serán las competentes para evaluar si las aportaciones alegadas por el PDI acogido al Plan se ajustan a lo establecido en el apartado 5.1. Para realizar esta labor podrán recabar al PDI afectado cualquier documento acreditativo que se considere necesario para su valoración. Concluida esta, la Comisión de Investigación de Departamento deberá emitir un informe en el que se haga constar el cumplimiento o no de los criterios descritos *ut supra*. El reconocimiento de un sexenio por parte del PDI durante su participación en el Plan, supondrá automáticamente la valoración positiva de la producción investigadora y, en consecuencia, la salida subsiguiente de aquél en el siguiente curso académico.

5.4. Frente a la resolución de la Dirección del Departamento respectivo por la que se asume el informe de la Comisión de Investigación cabrá recurso de alzada ante el Rector.

5.5. Se excluirá del marco temporal de referencia para el cómputo de las aportaciones los períodos de disfrute legal de licencias y permisos relacionados con el embarazo y la maternidad, bajas por enfermedad y comisiones por Servicios Especiales. Asimismo se considerarán excluidos, excepcionalmente, de dicho marco los períodos relacionados con otras situaciones debidamente acreditadas, que por razón del alcance de las mismas, cuenten con la valoración positiva del Vicerrectorado con competencia en materia de profesorado, previa consulta a la Dirección del Departamento afectado y a los representantes de los trabajadores a través de sus órganos de representación.

5.6. El PDI mayor de 60 años quedará excluido de la presentación de producción científica para acogerse al Plan.



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

#### **6. Incumplimiento de las condiciones de producción científica del Plan.**

En caso de no cumplir con los requerimientos establecidos en el apartado 5.1. el PDI beneficiario del Plan no podrá seguir participando en el mismo, en el siguiente curso académico.

#### **7. Revisión del Plan de reducción**

El porcentaje de reducción asociado al plan se revisará anualmente, para ajustar el coste del mismo a las disponibilidades presupuestarias de la Universidad.

## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

#### CRÉDITOS DE DESCUENTO POR EL PLAN ESPECIAL DE REDUCCIÓN DEL ENCARGO DOCENTE POR DEPARTAMENTO Y ÁREA 2017/2018

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CRÉDITOS PER	Nº PDI A LOS QUE SE APLICA EL PLAN
ANTROP.SOC.PSICOLOGIA BASIC.Y SALUD PUB.	ANTROPOLOGIA SOCIAL	12	2
	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	6	1
	PSICOLOGIA BASICA	24	4
<b>Total ANTROP.SOC.PSICOLOGIA BASIC.Y SALUD PUB.</b>		<b>42</b>	<b>7</b>
BIOLOGIA MOLECULAR E INGENIER. BIOQUIM.	INGENIERIA QUIMICA	6	1
		6	1
<b>Total BIOLOGIA MOLECULAR E INGENIER. BIOQUIM.</b>		<b>6</b>	<b>1</b>
DEPORTE E INFORMATICA	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	12	2
<b>Total DEPORTE E INFORMATICA</b>		<b>12</b>	<b>2</b>
DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL	6	1
	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA	18	3
	DERECHO MERCANTIL	12	2
<b>Total DERECHO PRIVADO</b>		<b>36</b>	<b>6</b>
DERECHO PUBLICO	FILOSOFIA DEL DERECHO	6	1
<b>Total DERECHO PUBLICO</b>		<b>6</b>	<b>1</b>
ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	90	15
<b>Total ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD</b>		<b>90</b>	<b>15</b>
ECONOMIA, METODOS CUANT. E Hª ECONOMICA	ECONOMIA APLICADA	12	2
	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	6	1
	FUNDAMENTOS DEL ANALISIS ECONOMICO	6	1
	METODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMIA Y EMPRESA	48	8
<b>Total ECONOMIA, METODOS CUANT. E Hª ECONOMICA</b>		<b>72</b>	<b>12</b>
EDUCACION Y PSICOLOGIA SOCIAL	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	6	1
	PSICOLOGIA SOCIAL	6	1
	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	12	2
<b>Total EDUCACION Y PSICOLOGIA SOCIAL</b>		<b>24</b>	<b>4</b>
FILOLOGIA Y TRADUCCION	FILOLOGIA ALEMANA	6	1
	FILOLOGIA FRANCESA	6	1
	FILOLOGIA INGLESA	18	3
	LENGUA ESPAÑOLA	6	1
	TRADUCCION E INTERPRETACION	24	4
<b>Total FILOLOGIA Y TRADUCCION</b>		<b>60</b>	<b>10</b>
FISIOLOGIA, ANATOMIA Y BIOLOGIA CELULAR	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	6	1
	FISIOLOGIA	12	2
<b>Total FISIOLOGIA, ANATOMIA Y BIOLOGIA CELULAR</b>		<b>18</b>	<b>3</b>
GEOGRAFIA, HISTORIA Y FILOSOFIA	CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS	6	1
	FILOSOFIA	6	1
	HISTORIA DEL ARTE	6	1
<b>Total GEOGRAFIA, HISTORIA Y FILOSOFIA</b>		<b>18</b>	<b>3</b>
ORGANIZACION DE EMPRESAS Y MARKETING	ORGANIZACION DE EMPRESAS	36	6
<b>Total ORGANIZACION DE EMPRESAS Y MARKETING</b>		<b>36</b>	<b>6</b>
SOCIOLOGIA	SOCIOLOGIA	30	5
<b>Total SOCIOLOGIA</b>		<b>30</b>	<b>5</b>
TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	72	12
<b>Total TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES</b>		<b>72</b>	<b>12</b>
<b>Total general</b>		<b>522</b>	<b>87</b>



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

DEPARTAMENTO	AREA	C.INICIAL	C.FINAL	ENCARGO 1718	C.F.- ENCG	COER	INCOR. COM. SERV.	PROP. PLAZAS PAD	PROP. PLAZAS ASOC.	PLAZAS PALOU AMORTI NO AUTOR.	PLAZAS RPT AMORT.	PLAZAS PALOU VACANTES PARA CONVOCAR	PROPUESTAS VARIACIONES DE PLANTILLA	PETICION PSI	AMPL. PROV.	REDUC. PROV.	TOTAL PROPUESTAS	C.FINAL- TOTAL PROPUESTAS	ENCARGO	(C.F.-TOTAL PROP)-ENCARGO	COEF.	
ANTROP. SOC-PSIC OLOGIA BASIC Y SALUD PUB.	ANTROPOLOGIA SOCIAL	395,00	295,19	308,15	-45,86	0,86							0,00	36,00			36,00	301,19	308,15	-7,96	0,97	
	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	75,50	65,97	66,76	-6,79	0,99							0,00	0,00			0,00	65,97	66,76	-6,79	0,99	
BIOLOGIA MOLECULAR E INGENIER. BIOQUIM.	PSICOLOGIA BASICA	272,00	185,95	219,65	-85,78	0,85							0,00	28,50	3,00		31,50	217,45	219,65	-2,20	0,95	
	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	71,00	60,70	78,61	-17,61	0,77							0,00	6,00	3,00		9,00	69,70	78,61	-8,91	0,89	
	BOTANICA	126,00	88,17	85,16	-2,81	1,02							0,00	0,00			0,00	88,17	85,16	-2,81	1,02	
	GENETICA	288,00	233,26	298,89	-65,63	0,78	24,00			-33,00			15,00	6,00	12,00		24,00	257,26	298,89	-41,63	0,86	
	INGENIERIA QUIMICA	214,00	149,59	150,76	-1,17	0,99				6,00			6,00	0,00	0,00		0,00	149,59	150,76	-1,17	0,99	
	MICROBIOLOGIA	184,00	135,92	165,04	-39,12	0,82				6,00			9,00	9,00	6,00		21,00	156,92	165,04	-8,12	0,95	
DEPORTE E INFORMATICA	NUTRICION Y BROMATOLOGIA	239,00	184,83	236,43	-31,60	0,75	24,00		-8,00	-12,00			0,00	3,00	27,00		33,00	217,83	236,43	-18,60	0,92	
	TOXICOLOGIA	73,00	66,32	88,91	-33,59	0,67	24,00		-6,00				0,00				30,00	96,32	88,91	-7,41	0,97	
	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	956,50	760,00	903,43	-143,43	0,84	48,00			-38,00				-3,00	21,00	67,50		94,50	854,50	903,43	-48,93	0,95
DERECHO PRIVADO	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	78,00	54,40	60,55	-6,15	0,90	24,00			-12,00							6,00	60,40	60,55	-6,15	1,00	
	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	372,00	248,08	291,46	-43,38	0,85	24,00								10,50		31,50	279,58	291,46	-11,88	0,96	
DERECHO PUBLICO	DERECHO CIVIL	378,00	283,22	348,58	-65,36	0,81	24,00			-27,00		18,00	0,00	18,00	9,00		42,00	325,22	348,58	-23,36	0,93	
	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	486,00	404,84	415,65	-16,81	0,97	24,00			-33,00							12,00	416,84	415,65	-1,19	1,00	
	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	103,00	86,48	110,52	-24,04	0,73	24,00					6,00	-9,00				27,00	113,48	110,52	-2,96	1,03	
	DERECHO MERCANTIL	524,00	251,21	273,92	-22,71	0,92												24,00	275,21	273,92	-1,29	1,00
	DERECHO ROMANO	126,00	117,50	102,73	-14,77	1,14					-28,00						-24,00	93,50	102,73	-9,23	0,91	
ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES	72,00	61,39	61,50	-6,11	1,00											6,00	67,39	61,50	-5,89	1,10	
	CENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION	306,00	276,67	307,25	-29,33	0,90	24,00			-13,00							12,00	288,67	307,25	-18,58	0,94	
	DERECHO ADMINISTRATIVO	365,00	336,92	346,30	-8,39	0,97				-26,00					12,00	24,00		9,00	345,92	346,30	-4,38	1,00
	DERECHO CONSTITUCIONAL	254,50	227,47	208,66	-18,81	1,09												16,00	209,47	208,66	-8,81	1,00
	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	40,00	33,70	33,90	-6,30	0,99												0,00	33,70	33,90	-6,20	0,99
	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	220,00	177,78	213,10	-35,32	0,83	24,00			-18,00							30,00	207,78	213,10	-5,32	0,98	
	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	191,00	163,70	196,90	-33,20	0,83							24,00	3,00				27,00	190,70	196,90	-6,20	0,97
	RELAC. INTERNACIONAL	390,00	275,46	367,82	-82,38	0,75	24,00			-18,00				8,00	18,00			81,00	356,46	367,82	-11,36	0,97
	DERECHO PENAL	327,00	260,69	343,30	-62,61	0,76	24,00			-15,00								36,00	332,69	343,30	-10,61	0,97
	DERECHO PROCESAL	260,00	162,85	177,58	-14,73	0,92												12,00	174,85	177,58	-2,73	0,98
ECONOMIA METODOS CUANT E H ECONOMICA	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	1156,50	895,63	875,99	-18,64	1,02	24,00			-8,00				-24,00				-16,00	876,13	875,99	-0,14	1,00
	ECONOMIA APLICADA	365,00	296,90	231,39	-55,51	1,22	24,00											66,00	362,90	231,39	-131,51	1,37
	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	212,00	171,02	197,89	-29,87	0,86	24,00			-16,00								0,00	21,02	197,89	-23,13	1,02
	FUNDAMENTOS DEL ANALISIS ECONOMICO	345,00	241,39	395,28	-153,89	0,61												30,00	271,39	395,28	-123,89	0,69
	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	202,00	150,63	165,23	-14,60	0,91												12,00	162,63	165,23	-2,60	0,98
	MATEMATICA APLICADA	54,00	28,37	51,90	-25,53	0,51							4,50	6,00	4,50	3,00		18,00	44,37	51,90	-7,53	0,85
	METODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMIA Y EMPRESA	775,00	591,16	637,10	-46,82	0,93	24,00			-15,00				-30,00	45,00	12,00		36,00	627,16	637,10	-9,92	0,96



PROPUESTAS DE PRÓRROGAS, VARIACIONES DE DEDICACIÓN Y NO RENOVACIONES

ANTROP.SOC.PSICOLOGIA BASIC.Y SALUD PUB.

ANTROPOLOGIA SOCIAL

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
DL000379 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
DL002198 PROFESOR ASOCIADO LOU ANTOLINEZ DOMINGUEZ, INMACULADA	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL001049 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR CACERES FERIA, RAFAEL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000282 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD CAMPO TEJEDOR, ALBERTO DEL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000437 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR COCA PEREZ, AGUSTIN	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001569 PROFESOR ASOCIADO LOU CORBACHO GANDULLO, MARIA ANGELES	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL001692 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR DIAZ AGUILAR, ANTONIO LUIS	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000125 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD ESCALERA REYES, FRANCISCO JAVIER	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000231 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD HERNANDEZ LEON, MARIA ELODIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000199 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD HERNANDEZ RAMIREZ, MACARENA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001568 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR JORDI SANCHEZ, ANGEL MARIO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000876 PROFESOR ASOCIADO LOU PORRAS BLANCO, JUAN JESUS	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
DL000459 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR QUINTERO MORON, MARIA VICTORIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000467 PROFESOR ASOCIADO LOU ROSA CARO, MARIA MONTSERRAT	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A
DF000326 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD RUIZ BALLESTEROS, ESTEBAN	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001772 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR RUIZ MORALES, FERNANDO CARLOS	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001570 PROFESOR ASOCIADO LOU SANTOS FRAILE, SANDRA	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DF000103 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD VALCUENDE DEL RIO, JOSE M <sup>a</sup>	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

**MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>	<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>
DL000997 PROFESOR ASOCIADO LOU GARCIA DURAN, ANTONIO	TP 10 HORAS (5 DOC. 2S (15 CREDITOS)+ 5T)	TP 10 HORAS (5 DOC. 2S (15 CREDITOS)+ 5T)
DL000090 PROFESOR ASOCIADO LOU PEREZ TORRES, IGNACIO BELTRAN	TP 08 HORAS (4 DOC. A (12 CREDITOS)+ 4T)	TP 08 HORAS (4 DOC. A (12 CREDITOS)+ 4T)
DL002334 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR SOTO PEÑA, OLGA	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL002562 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR ZAPATA MOYA, ANGEL RAMON	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A

**PSICOLOGIA BASICA**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>	<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>
DL000438 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR ALARCON RUBIO, DAVID	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000522 PROFESOR ASOCIADO LOU CORDERO PALOMO, JOSE	TP 08 HORAS (4 DOC. A (12 CREDITOS)+ 4T)	TP 08 HORAS (4 DOC. A (12 CREDITOS)+ 4T)
DL000690 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FERNANDEZ PORTERO, CRISTINA BEATRIZ	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000574 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR GARCIA AMIAN, JOSUE	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DC000588 PROFESOR ASOCIADO LOU JAENES SANCHEZ, JOSE CARLOS	TP 12 HORAS (6 DOC. A (18 CREDITOS)+ 6T)	TP 12 HORAS (6 DOC. A (18 CREDITOS)+ 6T)
DL000382 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MACIAS GOMEZ-ESTERN, BEATRIZ	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000549 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MARCO MACARRO, Mª JOSE	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000499 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MARTINEZ LOZANO, VIRGINIA MARIA	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000136 PROFESOR ASOCIADO LOU MORILLA CABEZAS, MIGUEL	TP 10 HORAS (5 DOC. A (15 CREDITOS)+ 5T)	TP 10 HORAS (5 DOC. A (15 CREDITOS)+ 5T)
DL000048 PROFESOR ASOCIADO LOU PRIETO GARCIA, JOSE RAFAEL	TP 12 HORAS (6 DOC. A (18 CREDITOS)+ 6T)	TP 12 HORAS (6 DOC. A (18 CREDITOS)+ 6T)
DF000144 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD RAMIREZ GARRIDO, JUAN DANIEL	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DF000084 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD SANCHEZ MEDINA, JOSE ANTONIO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A

**BIOLOGIA MOLECULAR E INGENIER. BIOQUIM.**

**BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>	<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>
<i>DL001808 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> AGUILERA GARCIA, YOLANDA	TP 10 HORAS (5 DOC. A (15 CREDITOS)+ 5T)	TP 10 HORAS (5 DOC. A (15 CREDITOS)+ 5T)
<i>DF000138 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD</i> BEDOYA BERGUA, FRANCISCO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
<i>DL001416 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> CAHUANA MACEDO, GLADYS MARGOT	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
<i>DF000253 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> TEJEDO HUAMAN, JUAN RIGOBERTO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A

**BOTANICA**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>	<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>
<i>DL000789 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> BUIDE DEL REAL, MARIA LUISA	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
<i>DF000266 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD</i> LUCENO GARCES, MODESTO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
<i>DL001337 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> MARTIN BRAVO, SANTIAGO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
<i>DL000633 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> NARBONA FERNANDEZ, FRANCISCO EDUARDO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
<i>DL001508 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> PULGAR SAÑUDO, IÑIGO	TP 12 HORAS (6 DOC. A (18 CREDITOS)+ 6T)	TP 12 HORAS (6 DOC. A (18 CREDITOS)+ 6T)

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

GENÉTICA

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>	<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>
DL002421 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T) A	AMORTIZACION
DL002420 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T) A	AMORTIZACION
DL002419 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	AMORTIZACION
DL000816 PROFESOR ASOCIADO LOU ALGUACIL ALGARRADA, MARCOS	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T) A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A
DL001163 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR ALVAREZ TALLADA, VICTOR	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000878 PROFESOR ASOCIADO LOU FERNANDEZ SANCHEZ, MANUEL	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T) 1S	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T) 1S
DF000072 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD GARZON VILLAR, ANDRES	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000195 PROFESOR ASOCIADO LOU GODOY LOPEZ, JOSE ANTONIO	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T) 1S	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T) 1S
DL001018 PROFESOR ASOCIADO LOU GONZALEZ RAVINA, CRISTINA MARIA	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A
DF000261 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD HORCAJADAS ALMANSA, JOSE ANTONIO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DF000328 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD IBEAS CORCELLES, JOSE IGNACIO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000725 PROFESOR ASOCIADO LOU INFANTE VIÑOLO, JUAN JOSE	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T) A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T) A
DF000044 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD JIMENEZ MARTINEZ, JUAN	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL002085 PROFESOR ASOCIADO LOU LOPEZ SOTO, MANUEL	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T) 1S	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T) A
DF000116 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD MUÑOZ RUIZ, MANUEL JESUS	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000588 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PEREZ PULIDO, ANTONIO JESUS	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000584 PROFESOR ASOCIADO LOU PRADOS DODD, NICOLAS GABRIEL	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T) 1S	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T) 1S
DF000214 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD RODRIGUEZ DAGA, RAFAEL	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL001839 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR SALAS PINO, SILVIA	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000806 PROFESOR ASOCIADO LOU VENEGAS CALERON, MONICA	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DL001027 PROFESOR ASOCIADO LOU VILA ARBONES, CARLOS	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T) 1S	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T) 1S

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

**INGENIERIA QUIMICA**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
DC000337 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A
DL002422 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	AMORTIZACION	
DL001660 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR BALLESTEROS MARTIN, MARIA DE LA MENTA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000364 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR GUTIERREZ MARTINEZ, JUAN CARLOS	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000239 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD HODAIFA MERI, GASSAN	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000315 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD MORAL RAMA, ANA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000120 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD PEREZ OT, ILDEFONSO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000323 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD RAMOS GOMEZ, ENRIQUE	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001662 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR ROSAL RAYA, ANTONIO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000204 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD TORRE MOLINA, MARIA JESUS DE LA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A

**MICROBIOLOGIA**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
DL000023 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR CAMACHO FERNANDEZ, EVA MARIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000278 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD CANOSA PEREZ-FRAGERO, INES	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000168 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FLORES DIAZ, AMANDO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000225 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD FLORIANO PARDAL, MARIA BELEN	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000306 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD GOVANTES ROMERO, FERNANDO MANUEL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001726 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR LOPEZ SANCHEZ, AROA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001512 PROFESOR ASOCIADO LOU MEDINA MORILLAS, CARLOS	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DL000802 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR REYES RAMIREZ, FRANCISCA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000025 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD SANTERO SANTURINO, EDUARDO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL002141 PROFESOR ASOCIADO LOU TOMAS GALLARDO, LAURA	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

**NUTRICION Y BROMATOLOGIA**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
DL002423 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	2S	AMORTIZACION	
DF000228 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD BERNA AMOROS, MARIA GENOVEVA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000353 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR CERRILLO GARCIA, ISABEL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000250 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD FERNANDEZ PACHON, MARIA SOLEDAD	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001013 PROFESOR ASOCIADO LOU GARCIA PEREDA, JAVIER	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
DL002011 PROFESOR ASOCIADO LOU HERRERO MARTIN, GRISELDA	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A
DL000537 PROFESOR ASOCIADO LOU JAUREGUI LOBERA, IGNACIO JAVIER CRUZ	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
DF000139 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD MARTIN BERMUDO, FRANCISCO MANUEL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL002154 PROFESOR ASOCIADO LOU MORAN FAGUNDEZ, LUIS JUAN	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DL001213 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR OLIVERAS LOPEZ, MARIA JESUS	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000269 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD ORTEGA DE LA TORRE, MARIA DE LOS ANGELES	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL002221 PROFESOR ASOCIADO LOU PEREIRA CUNILL, JOSE LUIS	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A
DL000801 PROFESOR ASOCIADO LOU RODRIGUEZ HERRERA, ALFONSO	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	NO RENOVACION / AMORTIZACION	
DL001150 PROFESOR ASOCIADO LOU SANCHEZ PERONA, JAVIER	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DF000238 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD VALERO BLANCO, EVA MARIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

**TOXICOLOGIA**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
DL002424 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	AMORTIZACION	
DL002223 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DL002087 PROFESOR ASOCIADO LOU BLANCO RODRIGUEZ, MARIO RODRIGO	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A
DL001820 PROFESOR ASOCIADO LOU GARCIA GALLARDO, PEDRO ANTONIO	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DL002088 PROFESOR ASOCIADO LOU GARCIA REPETTO, ROSARIO CANDELARIA	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DL002222 PROFESOR ASOCIADO LOU GRACIA MORILLA, CANDELA	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A
DL001513 PROFESOR ASOCIADO LOU PERELLO RIUS, MARIANO	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A
DF000242 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD REPETTO KUHN, GUILLERMO ADOLFO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001196 PROFESOR ASOCIADO LOU RICO GARCIA, ANTONIO	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	2S	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	2S
DL002086 PROFESOR ASOCIADO LOU SANTOS RODRIGUEZ, MARIA	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A

DEPORTE E INFORMÁTICA

EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>	<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>
DL001379 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	AMORTIZACION
DL000344 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T) A	AMORTIZACION
DL000613 PROFESOR ASOCIADO LOU ALCARAZ RODRIGUEZ, VIRGINIA	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DL000700 PROFESOR ASOCIADO LOU ASIAN CLEMENTE, JOSE ANTONIO	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A
DL000125 PROFESOR ASOCIADO LOU AVILA MORENO, FRANCISCO MANUEL	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T) A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T) A
DF000294 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD BERRAL DE LA ROSA, FRANCISCO JOSE	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL001786 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR CALVO LLUCH, AFRICA	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL002089 PROFESOR ASOCIADO LOU CAMPOS VAZQUEZ, MIGUEL ANGEL	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T) A
DL002240 PROFESOR ASOCIADO LOU CARDONA LINARES, ANTONIO JOSE	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T) A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T) A
DL001197 PROFESOR ASOCIADO LOU CASTILLO RODRIGUEZ, ALFONSO	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DL002237 PROFESOR ASOCIADO LOU CENIZO BENJUMEA, JOSE MANUEL	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T) A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T) A
DL001378 PROFESOR ASOCIADO LOU ELIGIO PIERA, RAIMUNDO	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T) A	RENUNCIA PROF./ AMORTIZACION PLAZA
DF000304 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD FERNANDEZ MARTINEZ, ANTONIO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000127 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FERNANDEZ TRUAN, JUAN CARLOS	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL002238 PROFESOR ASOCIADO LOU FERRETE CACERES, CARLOS	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A
DL001265 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FLORIA MARTIN, PABLO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL002242 PROFESOR ASOCIADO LOU FUENTES GARCIA, INMACULADA	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DL000182 PROFESOR ASOCIADO LOU GALIANO OREA, DELFIN	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DL001584 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR GALVEZ GONZALEZ, JAVIER	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL002090 PROFESOR ASOCIADO LOU GARCIA ASENCIO, CARLOS	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T) A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T) A

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

DL001775	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR GARCIA SANCHEZ, INMACULADA CONCEPCION	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001257	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR GARCIA TASCÓN, MARTA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000533	PROFESOR ASOCIADO LOU GÓMEZ LANDERO RODRIGUEZ, LUIS ARTURO	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DF000312	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD GONZÁLEZ JURADO, JOSÉ ANTONIO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL002241	PROFESOR ASOCIADO LOU HARO GONZÁLEZ, MONICA	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A
DL001777	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MARÍA ELENA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001251	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR HERRADOR SANCHEZ, JULIO ANGEL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001260	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR LEÓN PRADOS, JUAN ANTONIO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DC000610	PROFESOR ASOCIADO LOU LEYTON ROMAN, MARTA	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL000836	PROFESOR ASOCIADO LOU MARTÍNEZ EGEA, BIENVENIDO	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A
DL001339	PROFESOR ASOCIADO LOU MEGÍAS ESCUDERO, ALEJANDRO	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DL000346	PROFESOR ASOCIADO LOU MOLANO NOGALES, FRANCISCO JAVIER	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
DC000609	PROFESOR ASOCIADO LOU MONTEQUI GARCIA, ARTURO JESUS	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A
DL000029	PROFESOR ASOCIADO LOU MORALES CEVIDANES, MIGUEL ANGEL	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DL001521	PROFESOR ASOCIADO LOU MORENAS MARTÍN, JESUS	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DF000279	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD MUNGUÍA IZQUIERDO, DIEGO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000645	PROFESOR ASOCIADO LOU MUÑOZ MARTÍN, ANA ISABEL	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	1S	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	1S
DL002239	PROFESOR ASOCIADO LOU MURILLO FUENTES, ALFONSO	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DF000246	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD NARANJO ORELLANA, JOSÉ	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001236	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR NUÑEZ SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000236	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD NUVIALA NUVIALA, ALBERTO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000827	PROFESOR ASOCIADO LOU OLMOS PALMA, SARA	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DL002507	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR ORTEGA BECERRA, MANUEL ALEJANDRO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A

**I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.**

<i>DL000121 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> OTERO SABORIDO, FERNANDO MANUEL	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
<i>DL001377 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> PAREJA BLANCO, FERNANDO HIPOLITO	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
<i>DL001719 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> PARIS GARCIA, FEDERICO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL001776 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> PEREZ ORDAS, RAQUEL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL000845 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> RAMIREZ LECHUGA, JORGE	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
<i>DF000320 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> REQUENA SANCHEZ, BERNARDO	TIEMPO PARCIAL 3 HORAS (3L+ 3T)	A	TIEMPO PARCIAL 3 HORAS (3L+ 3T)	A
<i>DL002188 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR</i> RODRIGUEZ BIES, ELISABET CRISTINA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL000191 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> ROJANO ORTEGA, DANIEL	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
<i>DL001663 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> SAEZ DE VILLARREAL SAEZ, EDUARDO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL000124 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> SANCHEZ OLIVER, ANTONIO JESUS	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
<i>DF000257 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> SANTALLA HERNANDEZ, ALFREDO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DF000230 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> SANTOS-ROSA RUANO, FRANCISCO JAVIER	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL000117 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> SOLANA SANCHEZ, ANTONIO MANUEL	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
<i>DL002418 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> SUAREZ MORENO-ARRONES, LUIS JESUS	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL002091 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> SUAREZ SANCHEZ, GABRIEL	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
<i>DL000889 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> TEVA VILLEN, MARIA ROSARIO	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A

**INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>	<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>
<i>DL002425 PROFESOR ASOCIADO LOU</i>	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	AMORTIZACION
<i>DL001363 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> BEJAR DOMINGUEZ, MANUEL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO COMPLETO A
<i>DL000736 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> COBANO SUAREZ, JOSE ANTONIO	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A
<i>DF000270 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> MERINO CABAÑAS, LUIS	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO COMPLETO A

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
DF000295 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD AGUILAR RUIZ, SALVADOR	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001362 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR BARRANCO GONZALEZ, CARLOS DAVID	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001932 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR DIAZ DIAZ, NORBERTO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000373 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR DIVINA ., FEDERICO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000733 PROFESOR ASOCIADO LOU DUQUE PINTOR, FRANCISCO JAVIER	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DL001704 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR GARCIA TORRES, MIGUEL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001045 PROFESOR ASOCIADO LOU GIL CUMBRERAS, FRANCISCO JAVIER	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DF000201 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD GIRALDEZ ROJO, RAUL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL002247 PROFESOR ASOCIADO LOU GOMEZ ALVAREZ, JOSE ANTONIO	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
DL002092 PROFESOR ASOCIADO LOU GOMEZ MORON, ALEJANDRO	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DL002003 PROFESOR ASOCIADO LOU GOMEZ VELA, FRANCISCO ANTONIO	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
DL001979 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MARTINEZ ALVAREZ, FRANCISCO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000832 PROFESOR ASOCIADO LOU MONTERO NAVARRO, MIGUEL ANGEL	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A
DL002093 PROFESOR ASOCIADO LOU PEREZ CHACON, RUBEN	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DL001984 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR RODRIGUEZ BAENA, DOMINGO SAVIO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL002246 PROFESOR ASOCIADO LOU RODRIGUEZ PARRALES, CARLOS ALBERTO	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
DF000196 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD RUIZ SANCHEZ, ROBERTO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000632 PROFESOR ASOCIADO LOU SANZ TAPIA, ELOY RAFAEL	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DL002248 PROFESOR ASOCIADO LOU SOLER REGLI, PABLO	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
DL002002 PROFESOR ASOCIADO LOU TALAVERA LLAMES, RICARDO LEON	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
DF000240 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD TRONCOSO LORA, ALICIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

DL000893 PROFESOR ASOCIADO LOU VEGA RODRIGUEZ, DAVID DANIEL DE	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
---	---	---	---	---

DERECHO PRIVADO

DERECHO CIVIL

NOMBRE / PLAZA		DEDICACION CURSO 2015/2016		DEDICACION CURSO 2016/2017	
DL002097	PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL002426	PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	AMORTIZACION	
DF000118	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL002427	PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	AMORTIZACION	
DL002428	PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	1S	AMORTIZACION	
DF000271	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
AGUILAR RUIZ, LEONOR					
DL002096	PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DOMINGUEZ ROMERO, JAVIER					
DL000553	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
HORNERO MENDEZ, CESAR MIGUEL					
DF000176	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
INFANTES RUIZ, FRANCISCO JOSE					
DL000656	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
LOPEZ CRUZ, LAURA DEL ROCIO					
DL002094	PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	2S	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A
NICASIO JARAMILLO, ISABEL MARIA					
DF000145	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
OLIVA BLAZQUEZ, FRANCISCO					
DL002098	PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
PERALTA LOPEZ, EULALIA					
DL001335	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
PINAGLIA-VILLALON GAVIRA, JUAN IGNACIO					
DL001180	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
PIZARRO MORENO, EUGENIO					
DL000065	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
SANCHEZ LERIA, MARIA DE LOS REYES					
DL002095	PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	1S	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
SEDA HERMOSIN, MANUEL					
DF000117	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
SERRANO FERNANDEZ, MARIA					
DL001565	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
VAZQUEZ PASTOR JIMENEZ, LUCIA					
DF000060	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
VELA SANCHEZ, ANTONIO JOSE					
DL001989	PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
VIGUERA REVUELTA, ALVARO					

**DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
DL001758 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	AMORTIZACION	
DL002214 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	2S	AMORTIZACION	
DL001418 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR ARENAS VIRUEZA, MARGARITA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001766 PROFESOR ASOCIADO LOU BIDON VIGIL DE QUIÑONES, JOSE IGNACIO	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DL000279 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR BLASCO RASERO, CRISTINA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001759 PROFESOR ASOCIADO LOU BORRUEL TOLEDO, PALOMA	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
DL001522 PROFESOR ASOCIADO LOU CARRERA ORTIZ, CARLOS	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	NO RENOVACION / AMORTIZACION	
DL001285 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR CARRIZOSA PRIETO, MARIA ESTHER	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000826 PROFESOR ASOCIADO LOU CASAL CANSINO, JUAN MANUEL	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
DC000455 PROFESOR ASOCIADO LOU CASTILLO FERNANDEZ, MARTA	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL001729 PROFESOR ASOCIADO LOU CERVANTES DE FRIAS, JUAN CARLOS	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
DC000441 PROFESOR ASOCIADO LOU DIAZ RAMOS, ROSA MARIA	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
DF000073 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD ELORZA GUERRERO, FERNANDO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL002617 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR GARCIA COCA, OLGA LUISA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000506 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR GARCIA MUÑOZ, MANUEL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000280 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD GOMEZ GORDILLO, RAFAEL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL002161 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR GOMEZ-MILLAN HERENCIA, MARIA JOSE	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000137 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD GONZALEZ ORTEGA, SANTIAGO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000359 PROFESOR COLABORADOR MAZUELOS FLORES, MARIA DOLORES	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001523 PROFESOR ASOCIADO LOU MIÑO TERRANCLE, JULIO	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
DL000461 PROFESOR COLABORADOR PEREZ ANAYA, ROSA Mª	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL002215 PROFESOR ASOCIADO LOU PEREZ CALERO, JUAN JOSE	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

DC000444 PROFESOR ASOCIADO LOU PINTO PABON, BERNARDO JOSE	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL001496 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR RODRIGUEZ SANTOS, ESTEFANIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000450 PROFESOR ASOCIADO LOU ROMAN TORRES, MARIA ISABEL	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
DC000456 PROFESOR ASOCIADO LOU SALCES RODRIGO, MARIA TERESA	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	NO RENOVACION / AMORTIZACION	
DC000573 PROFESOR ASOCIADO LOU VALDES MORILLO, FRANCISCO JOSE	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A

**DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>	<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>
DL002152 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T) A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) 2S
DL000086 PROFESOR ASOCIADO LOU BALLESTEROS BARROS, ANGEL MARIA	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DL001822 PROFESOR ASOCIADO LOU BLASCO RODRIGUEZ, MIGUEL	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DL001290 PROFESOR ASOCIADO LOU MARTIN CARRASCAL, MANUEL AUGUSTO	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) 2S
DL002216 PROFESOR ASOCIADO LOU MARTINEZ CARPIO, JUAN MANUEL	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) 2S	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T) A
DF000221 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD RODRIGUEZ BENOT, ANDRES	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000333 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR YBARRA BORES, ALFONSO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A

**DERECHO MERCANTIL**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
<i>DF000074 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> ALVARADO HERRERA, LUCIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL000498 PROFESOR COLABORADOR</i> AUGOUSTATOS ZARCO, NICOLAS	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL000247 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> CARMONA CARDENAS, VIRGINIA	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
<i>DL000496 PROFESOR COLABORADOR</i> CARRIAZO PEREZ DE GUZMAN, M <sup>o</sup> TISCAR	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL000497 PROFESOR COLABORADOR</i> DORADO MUÑOZ, MANUEL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DF000324 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD</i> GUERRERO LEBRON, MARIA JESUS	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL001288 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> HIDALGO ROMERO, RAFAEL	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
<i>DL002220 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> LUCENO OLIVA, JOSE LUIS	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
<i>DF000005 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD</i> MADRID PARRA, AGUSTIN	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DC000316 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> MUÑOZ PEDROSA, FELIX	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	1S	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	1S
<i>DL001287 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> NOVAL LAMAS, JOAQUIN JOSE	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
<i>DL000021 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> OSBORNE BORES, EDUARDO	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
<i>DL002160 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> PEREZ RODRIGUEZ, ANGELA MARIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL001559 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> PEREZ SOLANO ARQUES, ALBERTO	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	1S	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	1S
<i>DL001289 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> PEREZ VEGA, ANGELES	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
<i>DL002219 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> PICCHI AREVALO, FRANCISCO JOSE	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
<i>DL001524 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> RODRIGUEZ LOPEZ DE LEMUS, PEDRO	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
<i>DL000711 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> ROMERO AGUILAR, MARIA DEL MAR	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A

**DERECHO ROMANO**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
DF000013 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	A	AMORTIZACION	
DL000414 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR GUERRERO LEBRON, MARIA MACARENA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL002218 PROFESOR ASOCIADO LOU LOPEZ GUETO, MARIA AURORA	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DF000071 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD PERIÑAN GOMEZ, BERNARDO JESUS	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL002217 PROFESOR ASOCIADO LOU TEJADA HERNANDEZ, FRANCISCO JOSE	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL001728 PROFESOR ASOCIADO LOU TELLO LAZARO, JUAN CARLOS	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DC000514 PROFESOR ASOCIADO LOU VALPUESTA BERMUDEZ, MACARIO	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A

**HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
DC000323 PROFESOR ASOCIADO LOU ABASCAL MONEDERO, PABLO JOSE	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DF000263 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD COLLANTES DE TERAN DE LA HERA, MARIA JOSE	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000009 PROFESOR ASOCIADO LOU DONAIRE IBAÑEZ, ALBERTO JOSE	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
DL001038 PROFESOR ASOCIADO LOU MAROTO MARQUEZ, JOAQUIN PABLO	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DC000433 PROFESOR ASOCIADO LOU NIETO MATAS, VICTOR JESUS	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A

DERECHO PUBLICO

CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>	<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>
DL000372 PROFESOR ASOCIADO LOU CABALLERO GOMEZ, ANTONIO GUMERSINDO	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A
DL002410 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR COLOM PIELLA, GUILLEM	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000245 PROFESOR ASOCIADO LOU ENRIQUEZ DEL PINO, NARCISO VALENTIN	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DL001009 PROFESOR ASOCIADO LOU ESPINOSA FAJARDO, JULIA MARIA	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A	NO RENOVACION / AMORTIZACION
DL001383 PROFESOR ASOCIADO LOU GAVIRA SANCHEZ, MANUEL JESUS	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DL002100 PROFESOR ASOCIADO LOU GOVANTES ROMERO, JUAN BOSCO	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DL001340 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR HARGUINDEGUY ., JEAN BAPTISTE PAUL	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000423 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR JIMENEZ DIAZ, JOSE FRANCISCO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL001705 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PEÑA RAMOS, JOSE ANTONIO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000823 PROFESOR ASOCIADO LOU SALIDO MONGE, JOAQUIN	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A
DF000300 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD TORRES SORIANO, MANUEL RICARDO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL002001 PROFESOR ASOCIADO LOU TORRES VELA, FRANCISCO JAVIER	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DL002512 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR VEGUILLA DEL MORAL, VICTORIA	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL002101 PROFESOR ASOCIADO LOU VELEZ RODRIGUEZ, MARTA DEL CARMEN	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DL002102 PROFESOR ASOCIADO LOU VESTRI ., GABRIELE	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DL001384 PROFESOR ASOCIADO LOU YERGA COBOS, JUAN ALFONSO	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

**DERECHO ADMINISTRATIVO**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
DC000238 PROFESOR ASOCIADO	TIEMPO PARCIAL 6 HORAS (6L+ 6T)	A	TIEMPO PARCIAL 6 HORAS (6L+ 6T)	A
DF000006 PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000033 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	A	AMORTIZACION	
DL000742 PROFESOR ASOCIADO LOU AGUADO MENDOZA, ROSA MARIA	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
DL001380 PROFESOR ASOCIADO LOU ALES SIOLI, JOSE IGNACIO	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	2S
DL001293 PROFESOR ASOCIADO LOU BARRERO CASTRO, FRANCISCO MANUEL	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A
DL001765 PROFESOR ASOCIADO LOU BELLOSO PEREZ, MANUEL ENRIQUE	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	1S
DL000434 PROFESOR ASOCIADO LOU DIAZ DIAZ DEL REAL, MANUEL	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DF000206 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD GAMERO CASADO, EDUARDO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001382 PROFESOR ASOCIADO LOU HERMOSIN ALVAREZ, ESTHER	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	2S	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DL001054 PROFESOR ASOCIADO LOU HERNANDEZ JIMENEZ, HILARIO MANUEL	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL001420 PROFESOR ASOCIADO LOU JIMENEZ MARQUEZ, MARGARITA	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	2S	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	2S
DL000200 PROFESOR ASOCIADO LOU LAZA LAZA, MANUEL PEDRO	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DL001574 PROFESOR ASOCIADO LOU MACIAS RIVERO, FRANCISCO	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DL002210 PROFESOR ASOCIADO LOU MATA CHACON, JUAN DIEGO	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DL000520 PROFESOR ASOCIADO LOU MELLET JIMENEZ, FERNANDO JOSE	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DC000495 PROFESOR ASOCIADO LOU MORALES RUBIO, FRANCISCO	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DC000457 PROFESOR ASOCIADO LOU MORENO RETAMINO, JULIAN MANUEL	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A
DF000085 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD MORILLO-VELARDE PEREZ, JOSE IGNACIO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000720 PROFESOR ASOCIADO LOU PEREZ ANDRES, ELOISA MARIA	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL000557 PROFESOR COLABORADOR PEREZ GUERRERO, FRANCISCO LUIS	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

<i>DL000804</i> PROFESOR ASOCIADO LOU RAMIREZ MARTINEZ, RUBEN	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	2S	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	2S
<i>DL001381</i> PROFESOR ASOCIADO LOU RAMOS BENJUMEA, MARIA DEL CARMEN	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
<i>DL000276</i> PROFESOR ASOCIADO LOU RAMOS JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
<i>DF000310</i> PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD REGO BLANCO, M <sup>a</sup> DOLORES	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL001566</i> PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TOSCANO GIL, FRANCISCO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

**DERECHO CONSTITUCIONAL**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
DL000811 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	AMORTIZACION	
DL002190 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR ADNANE RKIOUA, ABDELHAMID	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL002616 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR ALVAREZ GARCIA, HECTOR	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001090 PROFESOR ASOCIADO LOU BORREGO LOPEZ, JUAN	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	2S	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	2S
DL001148 PROFESOR ASOCIADO LOU FERNANDEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	1S	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	2S
DL000231 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR GUTIERREZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JOSE	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000203 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD HOLGADO GONZALEZ, MARIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000691 PROFESOR ASOCIADO LOU MADRONA ORTEGA, VICTORIA ROCIO	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	1S	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	1S
DL000163 PROFESOR ASOCIADO LOU MALMAGRO BLANCO, ANTONIO	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL001047 PROFESOR ASOCIADO LOU ORTIZ LAYNEZ, MARIA CARMEN	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DL001394 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PEREZ ALBERDI, MARIA REYES	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000810 PROFESOR ASOCIADO LOU PEREZ CASTILLO, RAFAEL	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	1S	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	1S
DL001575 PROFESOR ASOCIADO LOU PITT MARTINEZ, CECILIA	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL000397 PROFESOR ASOCIADO LOU RIVAS VAÑO, ALICIA	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL001576 PROFESOR ASOCIADO LOU SILVA ARDANUY, FRANCISCO MANUEL	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL000824 PROFESOR ASOCIADO LOU SOTO LOSTAL, SALVADOR ANTONIO	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DF000086 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD TEROL BECERRA, MANUEL JOSE	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001028 PROFESOR ASOCIADO LOU VILLAR IGLESIAS, JOSE LUIS DE	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A

**DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
DF000015 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD CONTRERAS MAZARIO, JOSE MARIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000272 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD PAREJO GUZMAN, MARIA JOSE	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

**DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
DL002430 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	1S	AMORTIZACION	
DL002429 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	1S	AMORTIZACION	
DF000207 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD ARRIBAS LEON, MONICA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001527 PROFESOR ASOCIADO LOU CAMACHO RUBIO, JAIME	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
DL000643 PROFESOR ASOCIADO LOU CAÑADAS BORES, MARCOS	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
DL000803 PROFESOR ASOCIADO LOU FERRIN PARAMIO, MARIA ARANZAZU	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DL000262 PROFESOR ASOCIADO LOU GONZALEZ CAMUÑEZ, JUAN MANUEL	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
DL001157 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR HERMOSIN ALVAREZ, MONTSERRAT	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DC000592 PROFESOR ASOCIADO LOU LINARES GOMEZ DEL PULGAR, AURELIO	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
DL002191 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR MARTIN RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001188 PROFESOR ASOCIADO LOU PUERTO MARTIN, MANUEL	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DF000122 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD RAMOS PRIETO, JESUS	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000587 PROFESOR ASOCIADO LOU SERRANO LOPEZ, GREGORIO	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DL002136 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TRIGUEROS MARTIN, MARIA JOSE	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000119 PROFESOR ASOCIADO LOU VILLANUEVA BARRIOS, MARIA DEL PILAR	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

**DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELAC.INTERNACIONA**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>	<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>
DL002225 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 06 HORAS (3 DOC. A (9 CREDITOS) + 3T)	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 A CREDITOS) + 3T)
DL001010 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 04 HORAS (2 DOC. A (6 CREDITOS) + 2T)	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 A CREDITOS) + 2T)
DL001023 PROFESOR ASOCIADO LOU BAYON LAYOSA, JOSE LUIS	TP 08 HORAS (4 DOC. A (12 CREDITOS)+ 4T)	TP 10 HORAS (5 DOC. A (15 CREDITOS)+ 5T)
DL001588 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR CARMONA LUQUE, MARIA DEL ROSARIO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DF000190 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD CORTES MARTIN, JOSE MANUEL	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000922 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FERNANDEZ ARRIBAS, GLORIA	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL001006 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR LAZARI ., ANTONIO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL002224 PROFESOR ASOCIADO LOU MELO MONTERO, ANA ISABEL	TP 10 HORAS (5 DOC. A (15 CREDITOS)+ 5T)	TP 10 HORAS (5 DOC. A (15 CREDITOS)+ 5T)
DF000021 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD MILLAN MORO, LUCIA	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000674 PROFESOR ASOCIADO LOU PASS ., JONATHAN	TP 12 HORAS (6 DOC. A (18 CREDITOS)+ 6T)	TP 12 HORAS (6 DOC. A (18 CREDITOS)+ 6T)
DF000043 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD PEREZ-PRAT DURBAN, LUIS	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000705 PROFESOR ASOCIADO LOU ROMERO CANDAU, SANTIAGO	TP 12 HORAS (6 DOC. A (18 CREDITOS)+ 6T)	TP 12 HORAS (6 DOC. A (18 CREDITOS)+ 6T)

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

**DERECHO PENAL**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>	<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>
DL002105 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T) A
DL002106 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A
DC000450 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	AMORTIZACION
DL002229 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T) A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A
DL002107 PROFESOR ASOCIADO LOU BERNALTE CALLE, FRANCISCO JAVIER	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DL002226 PROFESOR ASOCIADO LOU CALDERON LOZANO, AMALIA	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T) A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T) A
DF000177 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD CARPIO DELGADO, JUANA SUNILDA DEL	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL001487 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR CARUSO FONTAN, MARIA VIVIANA	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL002511 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR CUTIÑO RAYA, SALVADOR JOSE	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DF000172 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD GALAN MUÑOZ, ALFONSO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DF000089 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD GARCIA ALVAREZ, PASTORA DEL ROCIO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL002104 PROFESOR ASOCIADO LOU GARCIA RODRIGUEZ, MANUEL JOSE	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DL001992 PROFESOR ASOCIADO LOU GARCIA SAN MARTIN, JERONIMO	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DF000057 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD LOPEZ PEREGRIN, Mª CARMEN	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL001419 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MENDOZA CALDERON, SILVIA	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000830 PROFESOR ASOCIADO LOU MORENO ACEVEDO, ROSARIO MARIA	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DL002228 PROFESOR ASOCIADO LOU NAKAHIRA ., MASAKO	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T) A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T) A
DL001991 PROFESOR ASOCIADO LOU PALMA CHAZARRA, LUHE	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DL001990 PROFESOR ASOCIADO LOU RODRIGUEZ MOLINA, ANTONIO	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DF000276 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD SIERRA LOPEZ, MARIA DEL VALLE	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL002227 PROFESOR ASOCIADO LOU VENEGAS DIAZ, GERMAN	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T) A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T) A

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

**DERECHO PROCESAL**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>	<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>
DL002432 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) 1S	AMORTIZACION
DL001768 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A
DL001296 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T) A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T) A
DL002431 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T) A	AMORTIZACION
DL001022 PROFESOR ASOCIADO LOU BERMUDEZ REQUENA, JUAN MANUEL	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DL001297 PROFESOR ASOCIADO LOU BORES LAZO, GONZALO	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T) A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T) A
DF000113 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD COLMENERO GUERRA, JOSE ANTONIO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DF000169 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD COLOMER HERNANDEZ, IGNACIO MARIA	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000857 PROFESOR ASOCIADO LOU COVA MORA, ANTONIA DE LA	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DL001790 PROFESOR ASOCIADO LOU DIEGO DIEZ, LUIS ALFREDO DE	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A
DC000452 PROFESOR ASOCIADO LOU DORADO PICON, ANTONIO	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A
DL001082 PROFESOR ASOCIADO LOU DORADO PICON, DOMINGO	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T) A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T) A
DC000451 PROFESOR ASOCIADO LOU FERNANDEZ RETAMOSA, ROSA MARIA	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T) A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T) A
DF000070 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD FLORES PRADA, IGNACIO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL001367 PROFESOR ASOCIADO LOU FLUJA SARASUA, JOSE VICENTE	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DF000041 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD GUZMAN FLUJA, VICENTE CARLOS	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL001298 PROFESOR ASOCIADO LOU HIDALGO ROMERO, RAFAEL	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DL001578 PROFESOR ASOCIADO LOU MUÑIZ ANTEQUERA, ANTONIO JOSE	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A
DL000199 PROFESOR ASOCIADO LOU PEREZ SANCHEZ, MARIA REYES	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DL002510 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR SANCHEZ GOMEZ, RAUL	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000077 PROFESOR ASOCIADO LOU VERDUGO CIRERA, MARIA MAR	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

FILOSOFIA DEL DERECHO

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
<i>DF000126 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD</i> ALARCON CABRERA, CARLOS	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL001294 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> CEPEDELLO BOISO, JOSE	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL000141 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> DIAZ MUÑOZ, ELOISA	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A
<i>DL000597 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> LEON JIMENEZ, FERNANDO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL000547 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> LOPEZ BARONI, MANUEL JESUS	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
<i>DF000311 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> LUCENA CID, ISABEL VICTORIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL001526 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> MARTINEZ CABEZUDO, FERNANDO	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
<i>DL000760 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> MEDINA MARTIN, ROCIO	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
<i>DF000210 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> RODRIGUEZ PRIETO, RAFAEL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DF000208 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> SECO MARTINEZ, JOSE MARIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DF000038 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD</i> SORIANO DIAZ, RAMON LUIS	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL001788 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> SORIANO GONZALEZ, MARIA LUISA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A

ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>	<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>
DL002315 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR ALBELDA PEREZ, ESTHER	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DF000028 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD ALVAREZ-DARDET ESPEJO, MARIA CONCEPCION	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000241 PROFESOR COLABORADOR AZCARATE LLANES, FERNANDO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000457 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR BAÑOS SANCHEZ-MATAMOROS, JUAN	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL002253 PROFESOR ASOCIADO LOU BARRANCO SANCHEZ, RAFAEL	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T) A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T) 2S
DL002159 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR BERENGUER CARCELES, EMMA	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000715 PROFESOR ASOCIADO LOU BLANCO GOMEZ, JOSE MIGUEL	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T) A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A
DL000482 PROFESOR ASOCIADO LOU CALDERON MOLINA, MIGUEL ANGEL	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T) A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T) A
DL001301 PROFESOR ASOCIADO LOU CAMACHO RUBIO, MARIA DEL PILAR	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T) A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A
DF000244 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD CARDONE RIPORELLA, CLARA LAURA	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL001711 PROFESOR ASOCIADO LOU CARMONA BENJUMEA, MARIA GRACIA	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T) A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T) A
DF000016 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD CARRASCO FENECH, FRANCISCO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000329 PROFESOR COLABORADOR CASASOLA BALSELLS, MARIA ARACELI	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000468 PROFESOR ASOCIADO LOU CAYRASSO IGLESIAS, MIGUEL ANGEL	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T) A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T) A
DL001579 PROFESOR ASOCIADO LOU CORONADO HIJON, PEDRO FRANCISCO	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T) A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T) A
DF000124 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD CORREA RUIZ, Mª CARMEN	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000564 PROFESOR COLABORADOR DIAZ LLANES, MIGUEL	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000284 PROFESOR COLABORADOR DOMINGUEZ ORTA, MANUELA	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000308 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FERIA DOMINGUEZ, JOSE MANUEL	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL001167 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FERNANDEZ CHULIAN, MANUEL	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DF000101 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD FERNANDEZ NAVAS, FRANCISCO JAVIER	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DF000180 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD FLOREZ LOPEZ, RAQUEL	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

DL000292	PROFESOR COLABORADOR GARCIA ALVAREZ DE PEREA, JUAN	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001718	PROFESOR ASOCIADO LOU GARCIA GARCIA, JESUS CARLOS	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DL000335	PROFESOR COLABORADOR GIRALDEZ PUIG, MARIA PILAR	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL002081	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR GOMEZ RUIZ, LAURA MARIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001535	PROFESOR ASOCIADO LOU GOMEZ VIDAL, SAMUEL	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DF000077	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD GUTIERREZ HIDALGO, FERNANDO GABRIEL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001712	PROFESOR ASOCIADO LOU HARO ROMERO, FRANCISCO	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	1S	NO RENOVACION / AMORTIZACION	
DL001703	PROFESOR ASOCIADO LOU HERNANDEZ LASSO, MIGUEL ANGEL	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A
DL000016	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR JIMENEZ RODRIGUEZ, ENRIQUE JOSE	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000301	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR LOPEZ MANJON, JESUS DAMIAN	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DC000402	PROFESOR ASOCIADO LOU MAESTRE PEREZ, FEDERICO	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A
DL000253	PROFESOR ASOCIADO LOU MARTIN GARCIA, MARGARITA	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DC000427	PROFESOR ASOCIADO LOU MARTIN LOZANO, FRANCISCO JAVIER	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	2S
DL000032	PROFESOR ASOCIADO LOU MARTINEZ GUTIERREZ, JOSE LUIS	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A
DL002254	PROFESOR ASOCIADO LOU MENDEZ CORTEGANO, IGNACIO JOSE	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A
DL002509	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR MILLAN TAPIA, ANA MARIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000009	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA MIRANDA TERCEÑO, JOSE CARLOS	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001656	PROFESOR ASOCIADO LOU MORALES BLANCO, FERNANDO ANTONIO	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A
DL001299	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MORENO GABALDON, IGNACIO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000290	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD NARANJO GIL, DAVID	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000100	PROFESOR ASOCIADO LOU NAVARRETE WIC, ANA	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
DC000398	PROFESOR ASOCIADO LOU PAREJO GUZMAN, MANUEL DEL CARMELO	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DC000329	PROFESOR ASOCIADO LOU PARRA CASADO, JOSE	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	2S	NO RENOVACION / AMORTIZACION	

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

DL000563	PROFESOR COLABORADOR PEREZ CHAMORRO, VICENTE ANTONIO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL002255	PROFESOR ASOCIADO LOU PEREZ MARCOS, PEDRO TOMAS	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	2S	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	2S
DL000293	PROFESOR COLABORADOR RAMIREZ GARCIA, CAROLINA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000778	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR RAMON JERONIMO, JUAN MANUEL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001303	PROFESOR ASOCIADO LOU RAMOS MARTIN, MARIA DEL ROCIO	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DL002654	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR RODRIGUEZ MASERO, NATIVIDAD	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001580	PROFESOR ASOCIADO LOU ROSALES LOPEZ DE CARRIZOSA, LUIS JUAN	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A
DL000321	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR SAMANIEGO MEDINA, REYES	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL002341	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR SANCHEZ EXPOSITO, MARIA JESUS	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000342	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR SIERRA GARCIA, LAURA NIEVES	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000979	PROFESOR ASOCIADO LOU TABOADA NOGUER, ANTONIO	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DF000105	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD TELLEZ VALLE, CECILIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000528	PROFESOR ASOCIADO LOU TORRE MARTINEZ, RUBEN JESUS DE LA	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A
DL000234	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TRUJILLO PONCE, ANTONIO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000714	PROFESOR ASOCIADO LOU VAZQUEZ DIAZ, JUAN CARLOS	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	2S
DC000311	PROFESOR ASOCIADO LOU VEGA DE LA FUENTE, IGNACIO DE LA	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A

ECONOMIA, METODOS CUANT. E Hª ECONOMICA

ECONOMIA APLICADA

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
DF000155 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001311 PROFESOR ASOCIADO LOU BELTRAN MUÑOZ, MARIA JESUS	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL000232 PROFESOR ASOCIADO LOU DONOSO GONZALEZ, JOSE ISMAEL	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A
DL001694 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FUENTES SAGUAR, PATRICIA DOLORES	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL002367 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR GARCIA CINTADO, ALEJANDRO CAYETANO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000529 PROFESOR ASOCIADO LOU GONZALEZ RODRIGUEZ, ALEJANDRO	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A
DL000411 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR GUAL FONT, MIGUEL ANGEL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001506 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR HIDALGO PEREZ, MANUEL ALEJANDRO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000337 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD JIMENEZ JIMENEZ, NATALIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000655 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR LIMA DIAZ, Mª CARMEN	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DC000531 PROFESOR ASOCIADO LOU LOPEZ ALVAREZ, JORGE MANUEL	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL000217 PROFESOR ASOCIADO LOU LOPEZ IGUAL, MARIA PURIFICACION	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL001042 PROFESOR ASOCIADO LOU MARQUEZ PELAEZ, SERGIO	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A
DF000195 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD MARTINEZ LOPEZ, DIEGO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000023 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD O'KEAN ALONSO, JOSE Mª	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000589 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR REBOLLO SANZ, YOLANDA FATIMA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000273 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD RIESGO ALVAREZ, LAURA	TIEMPO PARCIAL 3 HORAS (3L+ 3T)	A	TIEMPO PARCIAL 3 HORAS (3L+ 3T)	A
DL000747 PROFESOR ASOCIADO LOU ROMAN GRAVAN, ISABEL MARIA	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL000731 PROFESOR ASOCIADO LOU SANCHEZ HERNANDEZ, MARIA TERESA	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DL000216 PROFESOR ASOCIADO LOU SANTIESTEBAN ALVAREZ, ALBERTO MANUEL	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A
DL001312 PROFESOR ASOCIADO LOU SUAN RODRIGUEZ, ADOLFO	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

DF000040	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD USABIAGA IBÁÑEZ, CARLOS	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL002230	PROFESOR ASOCIADO LOU VARO LOPEZ, VIRGINIA	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DF000252	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD VELAZQUEZ ALONSO, ESTHER	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<b>ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA</b>					
	<b>NOMBRE / PLAZA</b>	<b>DEDICACION CURSO 2015/2016</b>		<b>DEDICACION CURSO 2016/2017</b>	
DL002433	PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	AMORTIZACION	
DL000446	PROFESOR ASOCIADO LOU ALEGRE RUEDA, PABLO SEBASTIAN	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DL002344	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR AQUINO LLINARES, NIEVES	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000673	PROFESOR ASOCIADO LOU DIAZ PONCE, JUAN ANTONIO	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DL001313	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR HERNANDEZ JIMENEZ, MARIA BEATRIZ	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001706	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR LOPEZ PINTADO, SARA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000205	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD MORENO NAVARRO, MARIA DEL PILAR	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000508	PROFESOR ASOCIADO LOU NAVARRETE CUADRA, CRISTOBAL	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DL001037	PROFESOR ASOCIADO LOU PEREZ MORALES, GERMAN	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DL000470	PROFESOR ASOCIADO LOU RAMOS POYATOS, JUAN DE DIOS	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DL000349	PROFESOR ASOCIADO LOU RIVERA PEREZ, MARIA DE LA PAZ	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DL001459	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR RODRIGUEZ GRINOLO, MARIA DEL ROSARIO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000939	PROFESOR ASOCIADO LOU RODRIGUEZ MARIN, DOLORES	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DL000298	PROFESOR COLABORADOR SANCHEZ SANCHEZ, ANA MARIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A

**FUNDAMENTOS DEL ANALISIS ECONOMICO**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
DC000530 PROFESOR ASOCIADO LOU BLANCO MARTINEZ, JUAN RICARDO	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A
DL002122 PROFESOR ASOCIADO LOU ESPEJO BENITEZ, JUAN MANUEL	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DF000153 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD GARCIA PEREZ, JOSE IGNACIO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000223 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD GONZALEZ RODRIGUEZ, PAULA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000219 PROFESOR ASOCIADO LOU GUERRA ROBAS, MERCEDES	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A
DL001536 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR HIDALGO HIDALGO, MARIA LUISA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001309 PROFESOR ASOCIADO LOU HUELVA TRISTANCHO, MANUEL JESUS	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DF000232 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD LOPEZ PINTADO, DUNIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000324 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MENUDO PACHON, JOSE MANUEL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DC000310 PROFESOR ASOCIADO LOU MONTES GONZALEZ, NATIVIDAD	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A
DF000237 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD MORENO TERNERO, JUAN DE DIOS	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000233 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR OSUNA PADILLA, VICTORIA EUGENIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL002108 PROFESOR ASOCIADO LOU PASSARELLI ., FRANCESCA	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL000236 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR REVILLA APARICIO, PABLO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000248 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD RODRIGUEZ LOPEZ, JESUS	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000202 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD ROMERO DE AVILA TORRIJOS, DIEGO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000458 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR VALERA BLANES, GUADALUPE	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000148 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD VILLAR NOTARIO, ANTONIO SANTIAGO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A

**HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
DL000111 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR CACHERO VINUESA, MONTSERRAT	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001540 PROFESOR ASOCIADO LOU CASTILLO FLORES, LUCIA TERESITA	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DF000078 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD FERNANDEZ ROCA, FRANCISCO JAVIER	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000316 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD GALVEZ MUÑOZ, LINA YOLANDA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001189 PROFESOR ASOCIADO LOU GARCIA-MIÑA GUIJO, ANA MARIA	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DL001055 PROFESOR ASOCIADO LOU MARTINEZ GUISADO, MANUEL ANGEL	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A
DL002516 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MATUS LOPEZ, MAURICIO ALEJANDRO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001030 PROFESOR ASOCIADO LOU MORAL ESPIN, LUCIA DEL	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
DL001239 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR RAMOS PALENCIA, FERNANDO CARLOS	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001778 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR RODRIGUEZ MODROÑO, PAULA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001182 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR ROSILLO LOPEZ, MARIA CRISTINA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A

**MATEMATICA APLICADA**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
DL001582 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	2S
DF000249 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD BERMUDO NAVARRETE, SERGIO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000598 PROFESOR ASOCIADO LOU GAVIRA AGUILAR, BEATRIZ	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DF000318 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD TENORIO VILLALON, ANGEL FRANCISCO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A

**MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y EMPRESA**

<b>NOMBRE / PLAZA</b>	<b>DEDICACION CURSO 2015/2016</b>		<b>DEDICACION CURSO 2016/2017</b>	
DL002082 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR AMORES HERNANDEZ, ANTONIO FELIX DE	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001460 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR BLANCAS PERAL, FRANCISCO JAVIER	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000734 PROFESOR ASOCIADO LOU BORRERO MOLINA, DIEGO VICENTE	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DF000215 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD BREY SANCHEZ, RAUL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000185 PROFESOR ASOCIADO LOU CARO CHAPARRO, ANDRES	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DL001654 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR CARO VELA, MARIA DOLORES	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000626 PROFESOR ASOCIADO LOU CHAVES MAZA, MANUEL DE LA CRUZ	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DL002109 PROFESOR ASOCIADO LOU COBANO FLORES, MARIA GLORIA	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DF000216 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD CONTRERAS RUBIO, IGNACIO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001581 PROFESOR ASOCIADO LOU DOMINGUEZ GIL, CARLOTA MARIA	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	NO RENOVACION / AMORTIZACION	
DF000319 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DOMINGUEZ SERRANO, MONICA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000198 PROFESOR ASOCIADO LOU ESPINOSA COBACHO, ANTONIO	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DF000111 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD FEDRIANI MARTEL, EUGENIO MANUEL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000303 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD FERNANDEZ CARAZO, ANA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000209 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD GARCIA HERNANDEZ DIAZ, ALFREDO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000128 PROFESOR ASOCIADO LOU GOMEZ MEDINA, ANGEL	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DL000043 PROFESOR ASOCIADO LOU GONZALEZ DIAZ, JUAN ANTONIO	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DC000397 PROFESOR ASOCIADO LOU GONZALEZ REGIFE, CLARA ISABEL	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DF000018 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD GUERRERO CASAS, FLOR M <sup>a</sup>	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001874 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR HERRANZ PEINADO, CARMEN PATRICIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000322 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD HINOJOSA RAMOS, MIGUEL ANGEL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001097 PROFESOR ASOCIADO LOU LLORENT JURADO, JULIAN	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

DL002034	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR LOPEZ SANCHEZ, ANA DOLORES	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000251	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD LOZANO OYOLA, MACARENA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000181	PROFESOR ASOCIADO LOU MARQUEZ DURAN, ANTONIO MIGUEL	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
DL000320	PROFESOR COLABORADOR MARTIN CARABALLO, ANA MARIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001767	PROFESOR ASOCIADO LOU MARTINEZ BLANES, MANUEL	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A
DL000300	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MELGAR HIRALDO, Mª CARMEN	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000092	PROFESOR ASOCIADO LOU MOYANO FRANCO, RAFAEL	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DL000299	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR ORDAZ SANZ, JOSE ANTONIO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000328	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PARALERA MORALES, CONCEPCION	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001586	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR RAMIREZ HURTADO, JOSE MANUEL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001724	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR RODRIGUEZ PUERTA, INMACULADA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000304	PROFESOR COLABORADOR ROMERO PALACIOS, EULALIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000435	PROFESOR COLABORADOR RUBIO CASTAÑO, CARMEN MARIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001336	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR RUEDA CANTUCHE, JOSE MANUEL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001583	PROFESOR ASOCIADO LOU SANCHEZ ALVAREZ-DARDET, JUAN JOSE	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DL001800	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCA JESUS	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000196	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR SEGOVIA GONZALEZ, MARIA MANUELA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000027	PROFESOR ASOCIADO LOU VILCHES ASSAYAG, JUAN MANUEL	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A

EDUCACION Y PSICOLOGIA SOCIAL

DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
DL000891 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DL001044 PROFESOR ASOCIADO LOU ALVAREZ BONILLA, FRANCISCO JAVIER	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL002250 PROFESOR ASOCIADO LOU BENITEZ JAEN, ANA MARIA	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DF000149 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DOMINGUEZ FERNANDEZ, GUILLERMO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001454 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR HERMOSILLA RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL002249 PROFESOR ASOCIADO LOU HERNANDEZ CARRERA, RAFAEL MANUEL	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
DL001276 PROFESOR ASOCIADO LOU JAEN MARTINEZ, ALICIA	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL000444 PROFESOR ASOCIADO LOU LOPEZ CATALAN, LUIS	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DF000298 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD LOPEZ MENESES, ELOY JOSE	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001515 PROFESOR ASOCIADO LOU MARTIN PADILLA, ANTONIO HILARIO	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL002614 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR MARTINEZ GIMENO, ALMUDENA MARIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000448 PROFESOR ASOCIADO LOU PERALTA RODRIGUEZ, CONCEPCION	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DL001516 PROFESOR ASOCIADO LOU RAMIREZ FERNANDEZ, MIGUEL BALDOMERO	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DF000229 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD RODRIGUEZ IZQUIERDO, ROSA MARIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000707 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TORRES BARZABAL, LUISA MARIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

**PSICOLOGIA SOCIAL**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
DL002243 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	AMORTIZACION	
DL002245 PROFESOR ASOCIADO LOU LOPEZ MARTINEZ, PAULA MARIA	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
DL002077 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MARTINEZ FERRER, BELEN	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000088 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD MONREAL GIMENO, Mª DEL CARMEN	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001564 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MORENO RUIZ, DAVID	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DC000589 PROFESOR ASOCIADO LOU PEREZ CANO, VICENTE	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL002269 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR POVEDANO DIAZ, MARIA AMAPOLA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000920 PROFESOR ASOCIADO LOU RAMOS CORPAS, MANUEL JESUS	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DC000590 PROFESOR ASOCIADO LOU RUEDA AGUILAR, ESTRELLA FATIMA	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL000187 PROFESOR ASOCIADO LOU RUIZ ACOSTA, ENRIQUE	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL001203 PROFESOR ASOCIADO LOU RUIZ CURADO, SOFIA CORAL	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
DL002615 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR SUAREZ RELINQUE, CRISTIAN MANUEL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL002244 PROFESOR ASOCIADO LOU VELO RAMIREZ, MARIA SHEILA	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	NO RENOVACION / AMORTIZACION	

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>	<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>
DC000621 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS)+ 3T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DL002434 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	AMORTIZACION
DF000121 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD AMADOR MUÑOZ, LUIS VICENTE	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000177 PROFESOR ASOCIADO LOU CARABALLO ROMAN, ROSARIO FATIMA	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DL000145 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR CARDENAS RODRIGUEZ, MARIA ROCIO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL001693 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR COBOS SANCHEZ, DAVID	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL001279 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR CRUZ DIAZ, MARIA DEL ROCIO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000143 PROFESOR ASOCIADO LOU DAZA MARTIN, INMACULADA	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DC000463 PROFESOR ASOCIADO LOU DIAZ SANCHEZ, JUAN	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DL000113 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR ESTEBAN IBAÑEZ, MARIA MACARENA	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DF000222 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD LOPEZ NOGUERO, FERNANDO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DF000143 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD MORON MARCHENA, JUAN AGUSTIN	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000524 PROFESOR ASOCIADO LOU MUÑOZ DIAZ, MARIA CARMEN	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DL002026 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR PEDRERO GARCIA, ENCARNACION	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DF000293 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD PEREZ DE GUZMAN PUYA, MARIA VICTORIA	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL001267 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PRIETO JIMENEZ, ESTHER	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL001214 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TERRON CARO, MARIA TERESA	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A



**FILOLOGIA Y TRADUCCION**

**ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>	<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>
DL001240 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR CREGO GOMEZ, MARIA	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DF000292 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD MOHAMED SAAD HELAL, SAAD	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL001464 PROFESOR ASOCIADO LOU SALEH HUSSEIN, HANAN	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A
DL001035 PROFESOR ASOCIADO LOU TORRES CALZADA, MARIA KATJIA	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A

**FILOLOGIA ALEMANA**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>	<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>
DL002435 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T) A	AMORTIZACION
DF000302 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO A	AMORTIZACION
DL000611 PROFESOR ASOCIADO LOU BALAGUER GIRON, PATRICIA	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DL001061 PROFESOR VISITANTE LOU BRUS., UTA ELISABETH	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000787 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR CUARTERO OTAL, JUAN MIGUEL	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000138 PROFESOR COLABORADOR HEISEL., KARL	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL001993 PROFESOR ASOCIADO LOU HERRMANN., ANNIKA	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A
DF000142 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD LARRETA ZULATEGUI, JUAN PABLO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000807 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MEDINA REGUERA, ANA MARIA	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL002201 PROFESOR ASOCIADO LOU RODRIGUEZ POSADAS, GALA	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DL001541 PROFESOR ASOCIADO LOU STENDER., ALICE	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DL001070 PROFESOR ASOCIADO LOU VIVALDI., VALENTINA	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A

**FILOLOGIA FRANCESA**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
DL002025 <i>PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> AUBRY ., ANNE CATHERINE	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL002258 <i>PROFESOR ASOCIADO LOU</i> FALLA FALCON, NURIA	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL000619 <i>PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> JIMENEZ SALCEDO, JUAN RAMON	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001488 <i>PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> LOBATO PATRICIO, JULIA ISABEL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001665 <i>PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> LUENGO LOPEZ, JORGE AUGUSTO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000454 <i>PROFESOR ASOCIADO LOU</i> MARTIN ACUÑA, MARIA DEL PILAR	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DL002259 <i>PROFESOR ASOCIADO LOU</i> MARTIN MARTIN-MORA, CONCEPCION	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DL001261 <i>PROFESOR ASOCIADO LOU</i> RESPALDIZA SALAS, INMACULADA	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL002256 <i>PROFESOR ASOCIADO LOU</i> SOLER CUAJARES, LUIS	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL002257 <i>PROFESOR ASOCIADO LOU</i> ZERVA ., ADAMANTIA	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	NO RENOVACION / AMORTIZACION	

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

**FILOLOGIA INGLESA**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
DL002203 PROFESOR ASOCIADO LOU CAMACHO ROLDAN, PAULA	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL000391 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR CASAL MADINABEITIA, SONIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000637 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR CONDE PARRILLA, M.ª DE LOS ANGELES	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000422 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR EGEA FERNANDEZ-MONTESINOS, ALBERTO MANUEL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL002111 PROFESOR ASOCIADO LOU ESCALERA MAESTRE, RAUL	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL001258 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FERNANDEZ AMAYA, LUCIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001980 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FERNANDEZ QUESADA, MARIA NURIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001636 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FIJO LEON, Mª ISABEL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000056 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR GOMEZ MORON, REYES	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001567 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR GUTIERREZ PEREZ, REGINA TOMASA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001319 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR HERNANDEZ LOPEZ, MARIA DE LA O	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000133 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR LOPEZ JIMENEZ, MARIA DOLORES	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000114 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD LORENZO BERGILLOS, FRANCISCO JOSE	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000115 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD MARTIN MARTIN, JOSE MIGUEL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000133 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD MARTINEZ VAZQUEZ, MONTSERRAT	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000157 PROFESOR ASOCIADO LOU MEJIAS BORRERO, MANUEL	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
DL001341 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MOORE ., PATRICIA FRANCES	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL002112 PROFESOR ASOCIADO LOU NISA CACERES, DANIEL	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL001164 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PACHECO COSTA, VERONICA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000204 PROFESOR ASOCIADO LOU PARRILLA GOMEZ, LAURA	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL000131 PROFESOR ASOCIADO LOU REYES FERNANDEZ, MARIA	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DL002205 PROFESOR ASOCIADO LOU SANCHEZ ORTEGA, ANDRES	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

<i>DL002206</i> PROFESOR ASOCIADO LOU SANCHEZ SORIANO, PRISCILA LEONOR	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
---	---	---	---	---

<i>DL002004</i> PROFESOR ASOCIADO LOU SCIARRETTA ., MARINA	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
---	---	---	---	---

**FILOLOGIA ITALIANA**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
<i>DL001664</i> PROFESOR CONTRATADO DOCTOR CAPPONI ., PAOLA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DF000335</i> PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD FLORES ACUÑA, ESTEFANIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL000756</i> PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FOUCES GONZALEZ, COVADONGA GEMMA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL001560</i> PROFESOR CONTRATADO DOCTOR LOPEZ MARQUEZ, ALICIA MARIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DF000258</i> PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD RODRIGUEZ REINA, MARIA DEL PILAR	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A

**FILOLOGIA LATINA**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
<i>DF000004</i> CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD FERNANDEZ VALVERDE, JUAN	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DF000164</i> PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD MORENO SOLDEVILA, ROSARIO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A

**LENGUA ESPAÑOLA**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
<i>DF000193</i> PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	A	AMORTIZACION	
<i>DL000638</i> PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
<i>DL001247</i> PROFESOR CONTRATADO DOCTOR ALBA QUIÑONES, VIRGINIA SERENA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL000892</i> PROFESOR CONTRATADO DOCTOR CRUZ MOYA, OLGA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL000623</i> PROFESOR ASOCIADO LOU GONZALEZ MONTERO, JOSE ANTONIO	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
<i>DF000241</i> CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD MARTINEZ LOPEZ, JUAN ANTONIO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL000839</i> PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MOLINA DIAZ, FRANCISCO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DF000045</i> CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD RUHSTALLER KUHNE, STEFAN	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL001976</i> PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TORRE GARCIA, Mª DE LAS MERCEDES DE LA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL002202</i> PROFESOR ASOCIADO LOU VERA MOTA, MARIA LUISA	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

#### LITERATURA ESPAÑOLA

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>	<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>
<i>DL002436 PROFESOR ASOCIADO LOU</i>	TP 12 HORAS (6 DOC. A (18 CREDITOS)+ 6T)	AMORTIZACION
<i>DF000108 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD FERNANDEZ SANCHEZ-ALARCOS, JOSE RAUL</i>	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A

**TRADUCCION E INTERPRETACION**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
DL001542 AYUDANTE	TIEMPO COMPLETO	A	AMORTIZACION	
DL002267 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR ALONSO JIMENEZ, ELISA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL002115 PROFESOR ASOCIADO LOU ALVAREZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DL000078 PROFESOR COLABORADOR BAQUERO MESA, MARIA DEL ROSARIO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000663 PROFESOR ASOCIADO LOU BRIALES BELLON, ISABEL	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL001406 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR CALVO ENCINAS, ELISA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000927 PROFESOR ASOCIADO LOU CHICA NUÑEZ, ANTONIO JAVIER	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL001322 PROFESOR ASOCIADO LOU COVA MORILLO-VELARDE, MARIA ELENA DE LA	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL000881 PROFESOR ASOCIADO LOU FILSINGER SENFTLEBEN, GUSTAVO CHRISTIAN	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DF000157 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD FUENTES LUQUE, ADRIAN	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL002113 PROFESOR ASOCIADO LOU JIMENEZ ALVAREZ, CRISTINA	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL001241 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR JIMENEZ CARRA, MARIA NIEVES	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL002192 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR LIMBACH ., CHRISTIANE	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000205 PROFESOR COLABORADOR MARTIN RUEL, ESTELA SARAH	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL002338 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MENDOZA GARCIA, INMACULADA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001321 PROFESOR ASOCIADO LOU MOLINA DURAN, JASMINE	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
DL000945 PROFESOR ASOCIADO LOU MONTERO AGUILERA, MARTA	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DL001437 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MORON MARTIN, MARIA DE LOS ANGELES	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL002114 PROFESOR ASOCIADO LOU PERSAUD ., MARIA CLEMENTINA	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A
DL002157 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PONCE MARQUEZ, NURIA MARIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL002060 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PRIETO VELASCO, JUAN ANTONIO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL002207 PROFESOR ASOCIADO LOU RAMIREZ DELGADO, CRISTINA DE LAS MONTAÑAS	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

DL001323 PROFESOR ASOCIADO LOU RELINQUE BARRANCA, MARIANA	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
DL000465 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR REYES TEJEDOR, MARIANO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000844 PROFESOR ASOCIADO LOU RODRIGUEZ RUIZ, MARIA JOSE	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL000591 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR RUIZ ROSENDO, LUCIA	TIEMPO COMPLETO	A	RENUNCIA PROF./ AMORTIZACION PLAZA	
DL002080 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR SERON ORDOÑEZ, INMACULADA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000418 PROFESOR ASOCIADO LOU TORO BENITEZ, MARIA ELENA	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL002116 PROFESOR ASOCIADO LOU TORRELLA GUTIERREZ, CARMEN	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DL002193 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR VIGIER MORENO, FRANCISCO JAVIER	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL002209 PROFESOR ASOCIADO LOU VILLANUEVA GONZALEZ, DAVID	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A

FISIOLOGIA, ANATOMIA Y BIOLOGIA CELULAR

ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>	<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>
DL002233 PROFESOR ASOCIADO LOU ALES PAVON, INES	TP 06 HORAS (3 DOC. A (9 CREDITOS) + 3T)	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 A CREDITOS) + 3T)
DF000131 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD ARMENGOL BUTRON DE MUJICA, JOSE ANGEL	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DC000613 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR ARTETA ARTETA, DONALDO SEGUNDO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL001779 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PORRAS GARCIA, MARIA ELENA	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL001827 PROFESOR ASOCIADO LOU ROLDAN ROJAS, BALBINA	TP 12 HORAS (6 DOC. A (18 CREDITOS)+ 6T)	TP 12 HORAS (6 DOC. A (18 CREDITOS)+ 6T)

BIOLOGIA CELULAR

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>	<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>
DL000932 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR ARROYO LUQUE, ANTONIO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL001707 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR ASENCIO SALCEDO, CLAUDIO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL001021 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR BALLESTEROS SIMARRO, MANUEL ANGEL	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000115 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR BREA CALVO, GLORIA TERESA	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DF000107 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD LOPEZ LLUCH, GUILLERMO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000475 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MORENO FERNANDEZ-AYALA, DANIEL JOSE	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DF000027 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD NAVAS LLORET, PLACIDO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DF000082 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD RODRIGUEZ AGUILERA, JUAN CARLOS	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DF000183 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD SANCHEZ ALCAZAR, JOSE ANTONIO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DF000104 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD SANTOS OCAÑA, CARLOS	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000601 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR SIENDONES CASTILLO, EMILIO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

**FISIOLOGIA**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
<i>DF000313 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> ATIENZA RUIZ, MARIA MERCEDES	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DF000314 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> CANTERO LORENTE, JOSE LUIS	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DF000094 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> CARRION RODRIGUEZ, ANGEL MANUEL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DF000212 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> DOMINGUEZ DEL TORO, EDUARDO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DF000217 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD</i> GRUART MASSO, AGNES	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL000473 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> LEAL CAMPANARIO, ROCIO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL000151 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> LOPEZ RAMOS, JUAN CARLOS	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL001324 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> MARQUEZ RUIZ, JAVIER	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DF000091 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> PEREZ VILLEGAS, EVA MARIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DF000090 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> PRADO MORENO, ANTONIO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DF000325 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD</i> RODRIGUEZ MORENO, ANTONIO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A

**FISIOLOGIA VEGETAL**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
<i>DF000288 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> CAMACHO CRISTOBAL, JUAN JOSE	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL001048 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> CEACERO RUIZ, CARLOS JUAN	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
<i>DF000054 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD</i> GONZALEZ FONTES DE ALBORNOZ, AGUSTIN IGNACIO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL000415 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> HERRERA RODRIGUEZ, MARIA BEGOÑA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DF000309 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> NAVARRO GOCHICOA, MARIA TERESA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DF000334 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> REXACH BENAVIDES, JESUS JOSE	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A

**GEOGRAFIA, HISTORIA Y FILOSOFIA**

**ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>	<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>
DL001365 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR GARCIA GARCIA, ANTONIO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DC000458 PROFESOR ASOCIADO LOU OJEDA CASARES, SERAFIN	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A
DF000036 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD OJEDA RIVERA, JUAN FRANCISCO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL001248 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TORRES GUTIERREZ, FRANCISCO JOSE	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A

**ARQUEOLOGIA**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>	<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>
DL000890 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR CARRILLO DIAZ-PINES, JOSE RAMON	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DF000092 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD HIDALGO PRIETO, RAFAEL FRANCISCO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A

**BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>	<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>
DL002437 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T) A	AMORTIZACION
DL002117 PROFESOR ASOCIADO LOU DELGADO VAZQUEZ, ANGEL MARIA	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T) A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T) A
DL001501 PROFESOR ASOCIADO LOU GONZALEZ FERNANDEZ VILLAVICENCIO, NIEVES	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T) A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T) A
DL001545 PROFESOR ASOCIADO LOU SANCHEZ RUIZ, OSCAR	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T) A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T) A

**CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>	<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>
DL000773 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T) A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T) A
DL000252 PROFESOR ASOCIADO LOU CANELLAS ANOZ, MARIA MAGDALENA PAZZIS	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T) A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T) A
DF000106 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD LOPEZ GUTIERREZ, ANTONIO JOSE	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A

**FILOSOFIA**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>	<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>
DF000260 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD CANTERLA GONZALEZ, MARIA DE LA CINTA	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL001242 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PEREZ BERNAL, DOLORES DE LOS REYES	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL001438 PROFESOR ASOCIADO LOU RODRIGUEZ GARCIA, MARIA	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A

**GEOGRAFIA FISICA**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
DL001133 PROFESOR ASOCIADO LOU JURADO ESTEVEZ, JESUS	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DF000163 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD MALVAREZ GARCIA, GONZALO CARLOS	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000274 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD NAVAS CONCHA, FATIMA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000202 PROFESOR ASOCIADO LOU PUENTE ASUERO, RAUL	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DL001785 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TEJADA TEJADA, ESPERANZA MACARENA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000071 PROFESOR ASOCIADO LOU VILLA DIAZ, AGUEDA ANTONIA	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A

**GEOGRAFIA HUMANA**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
DF000087 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD FERIA TORIBIO, JOSE MARIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL002234 PROFESOR ASOCIADO LOU IGLESIAS PASCUAL, RICARDO	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DL000080 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR OLIVEIRA NEVES, GWENDOLINE DE	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000165 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD PANEQUE SALGADO, MARIA DEL PILAR	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001011 PROFESOR ASOCIADO LOU RODRIGUEZ DIAZ, VIRGINIA	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
DL000085 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR VAHI SERRANO, AMALIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000087 PROFESOR ASOCIADO LOU VENEGAS MORENO, MARIA CARMEN	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A

**HISTORIA ANTIGUA**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
DL000794 PROFESOR ASOCIADO LOU BALLESTEROS SANCHEZ, JUAN RAMON	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
DF000063 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD CORTES COPETE, JUAN MANUEL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL002118 PROFESOR ASOCIADO LOU GIMENEZ DE ARAGON SIERRA, PEDRO JOSE	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
DF000197 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD MUÑIZ GRUJALVO, MARIA ELENA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

**HISTORIA CONTEMPORANEA**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
<i>DF000062 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD</i> GONZALEZ DE MOLINA NAVARRO, MANUEL LUIS	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL001327 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> GUZMAN CASADO, GLORIA ISABEL	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
<i>DF000336 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> HERRERA GONZALEZ DE MOLINA, ANTONIO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL002290 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> INFANTE AMATE, JUAN	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL001833 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> MARTINEZ DE LA FUENTE, JUAN LUIS	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
<i>DL001154 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> ORTIZ VILLALBA, JUAN	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
<i>DL000579 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> SOTO FERNANDEZ, DAVID	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A

**HISTORIA DE AMERICA**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
<i>DL002438 PROFESOR ASOCIADO LOU</i>	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	AMORTIZACION	
<i>DL001326 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> BELMONTE POSTIGO, JOSE LUIS	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
<i>DL001549 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> CUÑO BONITO, JUSTO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DF000291 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD</i> MARCHENA FERNANDEZ, JUAN	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL001064 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> RUBIO DURAN, FRANCISCO ANTONIO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A

**HISTORIA DEL ARTE**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
DF000184 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD ARANDA BERNAL, ANA MARIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL002236 PROFESOR ASOCIADO LOU CALDERON ROCA, MARIA BELEN	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	NO RENOVACION / AMORTIZACION	
DL001101 PROFESOR ASOCIADO LOU CARRASCO GOMEZ, INMACULADA CONCEPCION	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL001548 PROFESOR ASOCIADO LOU FERNANDEZ VALLE, MARIA DE LOS ANGELES	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DF000277 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD GOMEZ DE TERREROS GUARDIOLA, MARIA DEL VALLE	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001325 PROFESOR ASOCIADO LOU MARTIN GUGLIELMINO, MARCELO-MIGUEL	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A
DF000256 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD MORENO MENDOZA, ARSENIO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000220 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD OLLERO LOBATO, FRANCISCO DE PAULA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000102 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD QUILES GARCIA, FERNANDO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A

**HISTORIA MEDIEVAL**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
DF000035 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD MIURA ANDRADES, JOSE Mª	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000297 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD PEREZ GONZALEZ, SILVIA MARIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001146 PROFESOR ASOCIADO LOU RUIZ DOMINGUEZ, JUAN ANTONIO	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DC000651 PROFESOR ASOCIADO LOU SANCHEZ DE MORA, ANTONIO	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A

**HISTORIA MODERNA**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
DL002119 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DL002268 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	AMORTIZACION	
DF000198 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD HERRERO SANCHEZ, MANUEL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000222 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PEREZ TOSTADO, IGOR	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000055 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD YUN CASALILLA, BARTOLOME	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A

ORGANIZACION DE EMPRESAS Y MARKETING

COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
DL000460 PROFESOR COLABORADOR	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000644 PROFESOR ASOCIADO LOU ALGARRADA VALERO, MARIA INMACULADA	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DF000321 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD BERBEL PINEDA, JUAN MANUEL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001308 PROFESOR ASOCIADO LOU BOCARANDO GUTIERREZ, JOSE JUAN	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A
DF000327 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD CAMBRA FIERRO, JESUS JUAN	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000247 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD FUENTES BLASCO, MARIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001147 PROFESOR ASOCIADO LOU GROTT ., EMILY MARY	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DL001307 PROFESOR ASOCIADO LOU HERNANDEZ BUADES, JOSE CARLOS	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	1S	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	1S
DL000538 PROFESOR ASOCIADO LOU MARTINEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DL001305 PROFESOR ASOCIADO LOU OLAVARRIA JARABA, ANA EUGENIA	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DL002417 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PALACIOS FLORENCIO, BEATRIZ	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001725 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR RAMON JERONIMO, MARIA ANGELES	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001031 PROFESOR ASOCIADO LOU RUZ MENDOZA, MIGUEL ANGEL	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DL001563 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR VAZQUEZ CARRASCO, ROSARIO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

ORGANIZACION DE EMPRESAS

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
DL000099 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	AMORTIZACION	
DL002514 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR AGUILAR CARO, ROCIO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001666 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR AGUILERA CARACUEL, JAVIER	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001046 PROFESOR ASOCIADO LOU ASTORECA ACARREGUI, JUAN SALVADOR	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DF000301 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD BAÑULS SILVERA, VICTOR AMADEO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000333 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD BARBERO NAVARRO, JOSE LUIS	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001806 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR BORNAY BARRACHINA, MARIA DEL MAR	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000283 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD BUENO AVILA, SALVADOR	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000075 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD CABELLO MEDINA, MARIA DEL CARMEN	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000323 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR CARMONA LAVADO, ANTONIO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000820 PROFESOR ASOCIADO LOU CRUZ RODRIGUEZ, PEDRO	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	1S	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	1S
DF000194 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD CUEVAS RODRIGUEZ, GLORIA MARIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001803 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR DIAZ FERNANDEZ, MIRTA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000238 PROFESOR ASOCIADO LOU DIAZ QUINTANA, FRANCISCO JAVIER	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DL000782 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR GALLEGO PEREIRA, MARIA DOLORES	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000106 PROFESOR COLABORADOR GALLURT PLA, PALOMA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001343 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR GARCIA CRUZ, JOAQUIN	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000102 PROFESOR ASOCIADO LOU GONZALEZ DEL PIÑAL PACHECO, FRANCISCO JOSE	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DL002349 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR GUERRERO VILLEGAS, JAIME	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DC000071 PROFESOR ASOCIADO LOU GUEVARA LAVADO, OLIVIA DEL ROSIO	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DF000305 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD HERRERO CHACON, INES AMELIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000337 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR HURTADO GONZALEZ, JOSE MANUEL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001034 PROFESOR ASOCIADO LOU JIMENEZ GARCIA, FRANCISCO JOSE	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

DL000767	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR LARRAÑETA GOMEZ CAMINERO, BARBARA NAIÁ	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000254	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD LOPEZ CABRALES, ALVARO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001929	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR LOPEZ CATALAN, BLANCA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000795	PROFESOR ASOCIADO LOU LOPEZ GUTIERREZ, ALMUDENA	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DL001652	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR LOPEZ VARGAS, CRISTINA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000425	PROFESOR ASOCIADO LOU MARTIN MARTIN, ANTONIO ORIOL	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL000049	PROFESOR ASOCIADO LOU MOLINA TEJADA, CARMELO	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T)	A
DL002135	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR MORALES SANCHEZ, RAFAEL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DC000480	PROFESOR ASOCIADO LOU MORENO MURUVE, JUAN CARLOS	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DL001533	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PASAMAR REYES, SUSANA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000154	PROFESOR ASOCIADO LOU PEREZ LOPEZ, MARIA PILAR	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL001994	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR PEREZ-CALERO SANCHEZ, LETICIA DE LOS ANGELES	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000243	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD PEREZ-LUÑO ROBLEDO, ANA PILAR	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL002260	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PIZARRO MORENO, MARIA ISABEL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL002200	PROFESOR ASOCIADO LOU RACERO MONTES, FRANCISCO JOSE	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DL002199	PROFESOR ASOCIADO LOU RAMIREZ FERNANDEZ, JUAN CARLOS	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DL000456	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR REAL FERNANDEZ, JUAN CARLOS	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000209	PROFESOR ASOCIADO LOU RINCON ROLDAN, FRANCISCO JOSE	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL001655	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR ROSA NAVARRO, MARIA DOLORES DE LA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000332	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD RUIZ BENITEZ, ROCIO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000235	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD SALMERON SILVERA, JOSE LUIS	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DC000478	PROFESOR ASOCIADO LOU SANCHEZ MONZU, LUIS	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DL001062	PROFESOR ASOCIADO LOU SANTANA HERNANDEZ, MONICA	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A





## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

<i>DL001342</i> PROFESOR CONTRATADO DOCTOR SOUSA GINEL, ELENA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DF000026</i> CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD VALLE CABRERA, RAMON	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL000849</i> PROFESOR ASOCIADO LOU VILLA RAMOS, FRANCISCO BORJA	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A

**SISTEMAS FISICOS, QUIMICOS Y NATURALES**

**CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>	<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>
DL000813 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 12 HORAS (6 DOC. A (18 CREDITOS)+ 6T)	AMORTIZACION
DL001151 PROFESOR ASOCIADO LOU GOMEZ MORON, MARIA AUXILIADORA	TP 12 HORAS (6 DOC. A (18 CREDITOS)+ 6T)	TP 12 HORAS (6 DOC. A (18 CREDITOS)+ 6T)
DL001550 PROFESOR ASOCIADO LOU MARTIN RAMIREZ, JOSE MARIA	TP 12 HORAS (6 DOC. A (18 CREDITOS)+ 6T)	TP 12 HORAS (6 DOC. A (18 CREDITOS)+ 6T)
DL002618 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR ORTIZ CALDERON, MARIA DEL ROCIO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL001495 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR ORTIZ CALDERON, MARIA PILAR	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DC000627 PROFESOR ASOCIADO LOU SEGURA PACHON, DOLORES	TP 12 HORAS (6 DOC. A (18 CREDITOS)+ 6T)	TP 12 HORAS (6 DOC. A (18 CREDITOS)+ 6T)

**ECOLOGIA**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>	<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>
DF000034 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO A	AMORTIZACION
DL002594 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR CARRETE ., MARTINA	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000368 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR COVELO NUÑEZ, MARIA FELISA	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000766 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR DELGADO GARCIA, JUAN DOMINGO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DF000268 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD GALLARDO CORREA, ANTONIO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DF000281 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD JIMENEZ RODRIGUEZ, ANTONIA MERCEDES	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL001908 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR LINARES CALDERON, JUAN CARLOS	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DF000140 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD PEREZ FERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL001982 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR SECO GORDILLO, JOSE IGNACIO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DF000284 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD VILLAGARCIA SAIZ, LUIS	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A

**FISICA APLICADA**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>	<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>
DL002440 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T) 1S	AMORTIZACION
DL002439 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T) 1S	AMORTIZACION
DF000119 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD GORDILLO BARGUEÑO, MARÍA CARMEN	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000617 PROFESOR ASOCIADO LOU HURTADO BERMUDEZ, SANTIAGO JOSE	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DL002251 PROFESOR ASOCIADO LOU JIMENEZ RAMOS, MARIA DEL CARMEN	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) 1S	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DF000275 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD SOTO BORRERO, FELICIANO CARLOS DE	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A

**FISICA DE LA TIERRA**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>	<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>
DL002252 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T) A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T) A
DF000182 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD GALLEGO PUYOL, DAVID	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL001780 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PEÑA ORTIZ, CRISTINA	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DF000317 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD RIBERA RODRIGUEZ, PEDRO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A

**GEODINAMICA EXTERNA**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>	<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>
DL002441 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T) 2S	AMORTIZACION
DC000585 PROFESOR ASOCIADO LOU CIFUENTES SANCHEZ, VICTOR JUAN	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T) A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T) A
DL000225 PROFESOR ASOCIADO LOU MARTOS ROSILLO, SERGIO	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T) A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T) A
DF000299 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD MORAL MARTOS, FRANCISCO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DF000255 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MIGUEL	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A

**GEODINAMICA INTERNA**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
DF000047 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD BALANYA ROURE, JUAN CARLOS	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000226 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DIAZ AZPIROZ, MANUEL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000187 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD EXPOSITO RAMOS, INMACULADA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000219 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD TORCAL MEDINA, FEDERICO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A

**QUIMICA FISICA**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
DF000032 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	A	AMORTIZACION	
DF000329 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD ANTA MONTALVO, JUAN ANTONIO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000330 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD CALERO DIAZ, SOFIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000259 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD CUELOS MENENDEZ, ALEJANDRO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000331 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD HAMAD GOMEZ, SAID	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL002388 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR LOPES DA COSTA, TANIA ISABEL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001332 PROFESOR ASOCIADO LOU MADRID DIAZ, FERNANDO	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A
DF000296 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD MARTINEZ HAYA, BRUNO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000580 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MERKLING ., PATRICK JACQUES	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000307 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD PEDROSA POYATO, JOSE MARIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DC000501 PROFESOR ASOCIADO LOU REVUELTA GONZALEZ, MATILDE	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL000381 PROFESOR ASOCIADO LOU VEGA SANCHEZ, MARIA DE LOS REYES DE LA	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL000013 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR ZADERENKO PARTIDA, ANA PAULA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A

**TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE**

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>		<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>	
DL000283 PROFESOR COLABORADOR ZANGO PASCUAL, MARIA MARGARITA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

ZOOLOGIA

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>	<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>
DL002442 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A	AMORTIZACION
DC000586 PROFESOR ASOCIADO LOU BERNALDEZ SANCHEZ, ELOISA	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T) A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T) A
DL000871 PROFESOR ASOCIADO LOU DAZA CORDERO, JOSE LUIS	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T) A
DF000029 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD FERRERAS ROMERO, MANUEL	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DF000168 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD GARCIA GARCIA, FRANCISCO JOSE	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000296 PROFESOR ASOCIADO LOU RUIZ GARCIA, ANTONIO	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T) A	NO RENOVACION / AMORTIZACION

SOCIOLOGIA

SOCIOLOGIA

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>	<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>
DL001998 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DL000229 PROFESOR ASOCIADO LOU ANDREO TUDELA, JUAN CARLOS	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T) A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T) A
DL001774 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR BOTIA MORILLAS, CARMEN	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DF000151 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD CAMARERO RIOJA, MARIA MERCEDES	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DF000218 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD COLLER PORTA, FRANCESC XAVIER	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000494 PROFESOR ASOCIADO LOU DORADO RUBIN, MARIA JOSE	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DC000413 PROFESOR ASOCIADO LOU DURAN SALADO, MARIA ISABEL	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T) A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T) A
DL001417 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR ECHAVARREN FERNANDEZ, JOSE MANUEL	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL001997 PROFESOR ASOCIADO LOU FERRI FUENTEVILLA, ELENA	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DL002194 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR GARCIA GONZALEZ, JUAN MANUEL	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL001807 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR GOMEZ ESPINO, JUAN MIGUEL	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DF000158 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD GONZALEZ FERNANDEZ, MANUEL TOMAS	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL001996 PROFESOR ASOCIADO LOU GONZALEZ RUIZ, MENCIA	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DL002270 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR GUERRERO MAYO, MARIA JOSE	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL001572 PROFESOR ASOCIADO LOU GUTIERREZ BARBARRUSA, VIRGINIA FELICIANA	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DL002124 PROFESOR ASOCIADO LOU HERRERA USAGRE, MANUEL	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A
DL001187 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR HUETE GARCIA, M <sup>a</sup> ANGELES	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DF000224 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD JIMENEZ SANCHEZ, MANUEL	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL001462 PROFESOR ASOCIADO LOU LLOPIS ORREGO, MARIA DEL MAR	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DC000434 PROFESOR ASOCIADO LOU LOPEZ IZQUIERDO, MARIA AMELIA	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) A
DL000384 PROFESOR ASOCIADO LOU LOPEZ MENCHON, ALEJANDRO ESTEBAN	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T) A	TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS) + 2T) A

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

<i>DF000262</i> PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD MARTIN CRIADO, ENRIQUE	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL002123</i> PROFESOR ASOCIADO LOU MARTIN GIMENO, RUBEN	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
<i>DL001520</i> PROFESOR ASOCIADO LOU MARTINEZ CONCEPCION, EUGENIO	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
<i>DF000008</i> CATEDRATICO ESCUELA UNIVERSITARIA MARTINEZ GARCIA, M <sup>º</sup> ROSALIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL002513</i> PROFESOR AYUDANTE DOCTOR MATEOS MORA, CRISTINA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL001155</i> PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MERINERO RODRIGUEZ, RAFAEL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL001431</i> PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MOSCOSO SANCHEZ, DAVID JESUS	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL001773</i> PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MUÑOZ SANCHEZ, VICTOR MANUEL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL000669</i> PROFESOR ASOCIADO LOU NAVARRO ARDOY, LUIS	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
<i>DF000267</i> CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD NAVARRO YAÑEZ, CLEMENTE JESUS	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL001571</i> PROFESOR ASOCIADO LOU PEREZ FLORES, ANTONIO MANUEL	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
<i>DL001158</i> PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PINO ESPEJO, MARIA JOSE DEL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL000254</i> PROFESOR ASOCIADO LOU POZO CUEVAS, FEDERICO	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
<i>DL001749</i> PROFESOR COLABORADOR RAMIREZ GOTOR, JOSE RAMON	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL000240</i> PROFESOR CONTRATADO DOCTOR RAMIREZ PEREZ, MARIA ANTONIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL000327</i> PROFESOR CONTRATADO DOCTOR RODRIGUEZ GARCIA, M <sup>º</sup> JESUS	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DF000234</i> PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD RUIZ JIMENEZ, ANTONIA MARIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL000428</i> PROFESOR CONTRATADO DOCTOR ZAMBRANO ALVAREZ, INMACULADA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A

TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

<u>NOMBRE / PLAZA</u>	<u>DEDICACION CURSO 2015/2016</u>	<u>DEDICACION CURSO 2016/2017</u>
DL002443 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	AMORTIZACION
DL000088 PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) 1S	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) 1S
DF000123 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO A	AMORTIZACION A
DL000360 PROFESOR COLABORADOR ABOLAFIO MORENO, MARIA ESTRELLA	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL001199 PROFESOR COLABORADOR ALVAREZ PEREZ, RAUL	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000717 PROFESOR ASOCIADO LOU ARCE RODRIGUEZ, SUSANA MARIA	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T) A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T) A
DF000097 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD BARRERA ALGARIN, EVARISTO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL001782 PROFESOR ASOCIADO LOU BENITEZ BEJARANO, PEDRO LUIS	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T) A	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T) A
DL001763 PROFESOR ASOCIADO LOU BENITEZ RODA, MERCEDES	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) 2S	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) 2S
DL000059 PROFESOR COLABORADOR BLANCO LOPEZ, JUAN	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DC000447 PROFESOR ASOCIADO LOU CHICHARRO RODRIGUEZ, PEDRO	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DF000051 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD CORDERO MARTIN, Mª GUADALUPE	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DF000081 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD CORDERO RAMOS, NURIA	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL002660 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR CORONA AGUILAR, ANTONIA	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000287 PROFESOR COLABORADOR DELGADO NIEBLA, Mª LUISA	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DF000096 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DIAZ JIMENEZ, ROSA Mª	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DC000536 PROFESOR ASOCIADO LOU DIESTRE MEJIAS, JOSE TOMAS	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DF000110 PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA FERNANDEZ MARTIN, MARIA ISABEL	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000033 PROFESOR ASOCIADO LOU FLORES SANCHEZ, MANUEL	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A
DF000065 PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA GALLARDO FERNANDEZ, Mª DEL CASTILLO	TIEMPO COMPLETO A	TIEMPO COMPLETO A
DL000472 PROFESOR ASOCIADO LOU GARRIDO FUEGO, MANUEL	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T) A



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

DL001125	PROFESOR COLABORADOR GOMEZ DEL TORO, RAFAEL	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000066	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA GOMEZ PEREZ, ANA MARIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000080	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA GONZALEZ CALVO, VALENTIN FERNANDO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DC000306	PROFESOR ASOCIADO LOU GONZALEZ GONZALEZ, JUAN MANUEL	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL002508	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR GONZALEZ PORTILLO, MARIA AUXILIADORA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001781	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR HERRERA ., MARIA ROSA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000112	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD IAÑEZ DOMINGUEZ, ANTONIO	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001769	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR JARAIZ ARROYO, GERMAN	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DF000109	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA MALAGON SIRIA, JOSE CARLOS	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DC000425	PROFESOR ASOCIADO LOU MEIJOME PEREZ, ESPERANZA ISIDORA	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
DF000079	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA MORAN CARRILLO, JOSE Mª	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000664	PROFESOR ASOCIADO LOU MUÑOZ BELLERIN, MANUEL FRANCISCO	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DL000249	PROFESOR ASOCIADO LOU NIETO MORALES, CONCEPCION ANDREA	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL000727	PROFESOR ASOCIADO LOU NUÑEZ GOMEZ, CARLOS JESUS	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
DC000395	PROFESOR ASOCIADO LOU PEÑA RUIZ, SONIA	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	2S	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	2S
DL000369	PROFESOR COLABORADOR PEREZ BOZA, ESTHER	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL001791	PROFESOR ASOCIADO LOU PEREZ FERRERA, PEDRO MANUEL	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A
DC000460	PROFESOR ASOCIADO LOU ROCA MUÑOZ, AMPARO	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DL000035	PROFESOR ASOCIADO LOU ROMANCO VILLARAN, FRANCISCO JOSE	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DL000400	PROFESOR ASOCIADO LOU SANCHEZ MARQUEZ, MARIA INMACULADA	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A
DC000498	PROFESOR ASOCIADO LOU SANCHEZ NUÑEZ, JESUS MARIA	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	A
DF000067	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD SARASOLA SANCHEZ-SERRANO, JOSE LUIS	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
DL000519	PROFESOR ASOCIADO LOU TARANCON JIMENEZ, JUAN ANTONIO	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A	TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CREDITOS)+ 6T)	A



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

<i>DC000490 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> TRANCOSO VERGARA, JOSE ANGEL	TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CREDITOS)+ 5T)	A	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T)	1S
<i>DL002195 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR</i> VARELA GARAY, ROSA MARIA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A
<i>DL002691 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR</i> VAZQUEZ FERNANDEZ, MARIA JOSEFA	TIEMPO COMPLETO	A	TIEMPO COMPLETO	A

**MODIFICACIÓN PERFILES DE PLAZAS**

**Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica**

**Área de Ingeniería Química**

PLAZA	PERFIL PLAZA APROBADA	NUEVO PERFIL
DC000337	Experiencia en Producción Industrial. Horario de Tarde	Docencia en Ingeniería Química. Horario de Mañana y Tarde

**Área de Toxicología**

PLAZA	PERFIL PLAZA APROBADA	NUEVO PERFIL
DL002223	Medicina Legal. Horario de Mañana	Experiencia en Docencia e Investigación en Medicina Legal y Ciencias Forenses. Horario de Mañana y Tarde

**Departamento de Derecho Privado**

**Área de Derecho Internacional Privado**

PLAZA	PERFIL PLAZA APROBADA	NUEVO PERFIL
DL002152	Derecho Alemán en Lengua Alemana. Horario de Mañana	Docencia en Derecho Alemán impartida en Lengua Alemana. Horario de Mañana

**Departamento de Derecho Público**

**Área de Derecho Internacional Público**

PLAZA	PERFIL PLAZA APROBADA	NUEVO PERFIL
DL001010	Derecho Diplomático y Consular. Horario de Tarde	Derecho Internacional Público y Derecho de la unión Europea. Horario de Mañana y Tarde
DL002225	Derecho Internacional Público y Derecho de la unión Europea. Horario de Mañana	Derecho Internacional Público y Derecho de la unión Europea. Horario de Mañana y Tarde

**Área de Derecho Penal**

PLAZA	PERFIL PLAZA APROBADA	NUEVO PERFIL
DL002105	Derecho Penal. Horario Tarde	Docencia en cualquiera de las Asignaturas impartidas por el Área de Conocimiento. Horario de Mañana y Tarde
DL002106	Derecho Penal. Horario de Mañana y Tarde	Docencia en cualquiera de las Asignaturas impartidas por el Área de Conocimiento. Horario de Mañana y Tarde
DL002229	Derecho Penal. Horario de Tarde	Docencia en cualquiera de las Asignaturas impartidas por el Área de Conocimiento. Horario de Mañana y Tarde

**Área de Derecho Procesal**

PLAZA	PERFIL PLAZA APROBADA	NUEVO PERFIL
DL001296	Derecho Procesal. Turno Mañana y Tarde	Docencia en Derecho Procesal. Horario de Mañana y Tarde
DL001768	Derecho Procesal en la Facultad de Derecho	Docencia en Derecho Procesal. Horario de Mañana y Tarde

**Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica**

**Área de Matemática Aplicada**

PLAZA	PERFIL PLAZA APROBADA	NUEVO PERFIL
DL001582	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada. Horario de Mañana y Tarde

Departamento de Educación y Psicología Social

Área de Teoría e Historia de la Educación

PLAZA	PERFIL PLAZA APROBADA	NUEVO PERFIL
DC000621	Pedagogía Social: Intervención Socioeducativa en Contextos de Inmigración.	Pedagogía Social. Educación Social. Horario de Mañana y Tarde

Departamento de Geografía, Historia y Filosofía

Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas

PLAZA	PERFIL PLAZA APROBADA	NUEVO PERFIL
DL000773	Experiencia de Documentación, Banco y Base de Datos. Apoyo a las a las Asignaturas de Archivística e Historia de las Formas de la Escritura y Diplomáticas.	Experiencia en Docencia e Investigación en Archivística y Apoyo a las Asignaturas de Archivística e Historia de las Formas de la Escritura. Horario de Tarde

Departamento de Sociología

Área de Sociología

PLAZA	PERFIL PLAZA APROBADA	NUEVO PERFIL
DL001998	Docencia en Materias que imparte el Departamento de Sociología. Horario de Tarde	Docencia en Materias que imparte el Departamento de Sociología. Horario de Mañana y Tarde

Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales

Área de Trabajo Social y Servicios Sociales

PLAZA	PERFIL PLAZA APROBADA	NUEVO PERFIL
DL000088	Prácticas de Campo de Trabajo Social 3º	Trabajo Social y Servicios Sociales. Horario de Mañana y Tarde



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

#### PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE COLABORADORES HONORARIOS

CURSO 2017/2018:  
NUEVAS SOLICITUDES

##### DEPARTAMENTO BIOLOGÍA MOLECULAR E INGENIERÍA BIOQUÍMICA

**Área: Genética**

D. Santiago Munné Blanco (Venía Docente)

##### DEPARTAMENTO DEPORTE E INFORMÁTICA

**Área: Educación Física y Deportiva**

D. David Blanco Luengo (Venía Docente)

##### DEPARTAMENTO DERECHO PRIVADO

**Área: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**

D. Carlos Carrera Ortiz (Venía Docente)

**Área: Derecho Internacional Privado**

D.ª Laura Isabel García Álvarez

##### DEPARTAMENTO DERECHO PÚBLICO

**Área: Derecho Penal**

D. Víctor Manuel Macías Caro

##### DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, MÉTODOS CUANTITATIVOS E Hª ECONOMICA

**Área: Economía Aplicada**

D. Daniel Oto Peralías

##### DEPARTAMENTO EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA SOCIAL

**Área: Didáctica y Organización Escolar**

D. Antonio Fernando Estrada Parra

D.ª Elena Fuentes Lorca

D.ª Sonsoles González González

D. Jesús Moreno García

D.ª María de los Ángeles Romero Gómez

**Área: Psicología Social**

D.ª Virginia López Gutiérrez

**Área: Teoría e Historia de la Educación**

D. Carlos María Cárdenas Roldán (Venía Docente)

D.ª María Jesús Pérez Solano Vázquez (Venía Docente)

##### DEPARTAMENTO FISIOLÓGÍA, ANATOMÍA Y BIOLOGÍA CELULAR

**Área: Fisiología**

D. Alejandro Carretero Guillén



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

#### DEPARTAMENTO GEOGRAFÍA, HISTORIA Y FILOSOFÍA

**Área: Historia Moderna**

D.<sup>a</sup> Ilaria Berti  
D.<sup>a</sup> Laura Borragán Fernández  
D. Alberto Mariano Rodríguez Martínez

#### DEPARTAMENTO SISTEMAS FÍSICOS, QUÍMICOS Y NATURALES

**Área: Cristalografía y Mineralogía**

D. Tomás Cordero Ruiz

**Área: Física Aplicada**

D. Robert Luis González Romero

**Área: Química Física**

D. Samuel Corona Corrales  
D. Francisco Javier García Moscoso  
D.<sup>a</sup> Carmen María González Galán  
D. Santiago Lago Aranda  
D. Alejandro Pérez Vargas  
D. Javier Roales Batanero

**Área: Zoología**

D.<sup>a</sup> María Josefa Reyes Martínez

#### DEPARTAMENTO TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

**Área: Trabajo Social y Servicios Sociales**

D. Alberto Sarasola Fernández  
D.<sup>a</sup> Cristina Villalba Quesada (Venía Docente)

**PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE COLABORADORES HONORARIOS**  
**CURSO 2017/2018:**

**PRÓRROGAS**

**DEPARTAMENTO ANTROPOLOGÍA SOCIAL, PSICOLOGÍA BÁSICA Y SALUD PÚBLICA**

**Área: Psicología Básica**

D.<sup>a</sup> Alba Irene Cabrales Sánchez

D.<sup>a</sup> Lucía Reyes Romero

**DEPARTAMENTO BIOLOGÍA MOLECULAR E INGENIERÍA BIOQUÍMICA**

**Área: Ingeniería Química**

D.<sup>a</sup> María Dolores Hernández de la Torre

D.<sup>a</sup> Malgorzata Ágata Kowalska

D.<sup>a</sup> María Del Valle Palenzuela Ruiz (Venia Docente)

D. Santiago Rodríguez Pérez

**Área: Microbiología**

D. Hermann-Josef Heipieper

**Área: Toxicología**

D.<sup>a</sup> María del Consuelo Álvarez Herrera

**DEPARTAMENTO DEPORTE E INFORMÁTICA**

**Área: Educación Física y Deportiva**

D. Antonio Jesús Berral Aguilar

D. Carlos Javier Berral de la Rosa (Venia docente)

D.<sup>a</sup> Irene Carrasquilla García

D.<sup>a</sup> Lourdes Cauzo Bottala

D. Alejandro Fuentes Aragón

D. Adolfo Juan García de Sola Alonso

D. Pablo Gómez Mesa

D.<sup>a</sup> Pureza Leal del Ojo Chamorro

D. Luis Alberto Marco Contreras

D.<sup>a</sup> Almudena Morales López

D. Ismael Moya Díaz

D. Román Nuviala Nuviala (Venia docente)

D. Marcos Pradas García (Venia Docente)

D. David Rodríguez Rosell

D.<sup>a</sup> Ana Isabel Sánchez Bernal (Venia Docente)

D. Cristóbal Serrano Gómez

D. Guillermo Óscar Sosa Tallei (Venia docente)

D.<sup>a</sup> Raquel Urbano del Castillo

D. José Manuel Zapico García



**DEPARTAMENTO DERECHO PRIVADO**

**Área: Derecho Civil**

D.<sup>a</sup> Patricia Craviotto Valle (Venía Docente)  
D.<sup>a</sup> María Lourdes Fonseca Sierra  
D.<sup>a</sup> María Teresa León Leal  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Nuñez Bolaños

**DEPARTAMENTO DERECHO PÚBLICO**

**Área: Derecho Administrativo**

D. Marcos Peña Molina (Venía Docente)

**Área: Derecho Constitucional**

D. Tarik Atmane  
D. Joaquín Castillo Sempere (Venía docente)  
D. Francisco Gutiérrez Rodríguez (Venía docente)  
D. José Luis León Marcos (Venía docente)

**Área: Derecho Eclesiástico del Estado**

D. José Jesús Pérez Álvarez (Venía Docente)

**Área: Derecho Financiero y Tributario**

D.<sup>a</sup> Pilar Fernández Marín  
D. Javier Lasarte Álvarez (Venía Docente)  
D.<sup>a</sup> María Eugenia Monforte Montañés (Venía Docente)

**Área: Derecho Penal**

D.<sup>a</sup> Elena Boza Moreno  
D. Francisco Muñoz Conde (Venía Docente)

**Área: Filosofía del Derecho**

D. Sebastián Díaz Ribes (Venía Docente)  
D. Moisés Rafael Hassan Amselem  
D. Pablo Duarte Hernández (Venía Docente)  
D. Ible Michael Kambire Somda (Venía Docente)  
D. Gabriel Velamazán Perdomo (Venía Docente)

**DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, MÉTODOS CUANTITATIVOS E Hª ECONOMICA**

**Área: Economía Aplicada**

D. Ramón Compañó Monte  
D. Alfredo Langa Herrero

**Área: Estadística e Investigación Operativa**

D. Manuel Jesús Porras Sánchez

**Área: Historia e Instituciones Económicas**

D. Antonio José Daza Sierra (Venía Docente)

**Área: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa**

D. Iñigo Soto García del Junco (Venía Docente)



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

#### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA SOCIAL

##### Área: Didáctica y Organización Escolar

D.<sup>a</sup> Sara Caro Velázquez  
D.<sup>a</sup> Isotta Mac Fadden  
D. Antonio Luis Mimbreno Guardado  
D.<sup>a</sup> Laura Molina García  
D.<sup>a</sup> Eva Ordóñez Olmedo  
D.<sup>a</sup> Cristina Tormo Barbero  
D. Carlos Zapata de la Flor

##### Área: Psicología Social

D.<sup>a</sup> Josefa Cuesta Roldán  
D.<sup>a</sup> María Antonia Hidalgo Rubio  
D.<sup>a</sup> María Muñoz Rivas  
D.<sup>a</sup> María de los Reyes Sánchez Rizo

##### Área: Teoría e Historia de la Educación

D. Alfredo Jesús Castillo Manzano (Venía Docente)  
D. Ricardo García Pérez (Venía Docente)  
D. Álvaro Antonio González Chamorro  
D. Alfonso Hernández de Santaolalla Díaz  
D. José Luis Rodríguez Díez (Venía Docente)  
D.<sup>a</sup> María Elena Romero Espinosa (Venía Docente)  
D. Rafael Javier Torrente Escribano (Venía Docente)

#### DEPARTAMENTO FILOLOGÍA Y TRADUCCIÓN

##### Área: Lengua Española

D. Víctor Cantero García

##### Área: Literatura Española

D. Manuel Pinto Barragán (Venía Docente)

#### DEPARTAMENTO FISIOLOGÍA, ANATOMÍA Y BIOLOGÍA CELULAR

##### Área: Anatomía y Embriología Humana

D. Manuel Alfredo Cortés Mira (Venía Docente)  
D. Gioseppa Caputo (Venía Docente)

##### Área: Biología Celular

D. Luis Manuel Jiménez Jiménez (Venía Docente)

#### DEPARTAMENTO GEOGRAFÍA, HISTORIA Y FILOSOFÍA

##### Área: Arqueología

D. José Manuel Bermúdez Cano  
D. Sebastián Jesús Vargas Vázquez

##### Área: Historia de América

D.<sup>a</sup> Nayibe Gutiérrez Montoya (Venía Docente)

##### Área: Historia Medieval

D. Juan Carlos Arboleda Goldaracena  
D. David Granada Herminos  
D. José Antonio Mingorance Ruiz (Venía Docente)

**Área: Historia Moderna**

D. José Luis Gasch Tomas

**DEPARTAMENTO ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING**

**Área: Organización de Empresas**

D. José Fernando Campos Aparici (Venia Docente)

D.ª Shanti Gopalakrishnan

D. Jaap Paauwe

D. Johan Wiklund

**DEPARTAMENTO DE SISTEMAS FÍSICOS QUÍMICOS Y NATURALES**

**Área: Cristalografía y Mineralogía**

D.ª Julia Benítez Jiménez

D.ª Ana María Tirado Hernández

**Área: Ecología**

D.ª Rocío Cristina Cortés Gañán

D. Manuel Delgado Baquerizo

D. Jorge Durán Humia

D. Rafael Espinar Risco

D.ª Lourdes Morillas Viñuales

D.ª Alexandra Rodríguez Pereira

D.ª Noelia Sánchez Ramos

**Área: Física Aplicada**

D.ª María Elena Ceballos Romero

**Área: Física de la Tierra**

D.ª Veronika Emilie Charlotte Huber

**Área: Química Física**

D. José Raúl Aguilera Velázquez

D.ª Ángela Briz Fuentes

D.ª Zoila Cruz Rodríguez

D.ª María González Guillén

D. Francisco Javier Lobo Cabrera

D.ª Azahara Luna Triguero

D. José María Oliva Montero

D. José Manuel Vicent Luna

**Área: Tecnologías del Medio Ambiente**

D.ª María Olvido Tello Antón

**DEPARTAMENTO TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES**

**Área: Trabajo Social y Servicios Sociales**

D.ª María Baena Gelo

D. Alfonso Blázquez Muñoz (Venia Docente)

D.ª Fátima Gálvez Fornelio

D. Jürgen Haberleithner

D.ª Paloma Garrido Reina

D. José Luis Malagón Bernal (Venia Docente)

D. José Emilio Palacios Esteban

D.ª Dolores Wenger de la Torre (Venia Docente)



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

#### **ACTUALIZACIÓN DE LA RPT DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA**

Las propuestas recogidas en el informe de Propuestas de prórrogas, variaciones de dedicación y no renovaciones del Plan de Organización Docente para el curso 2017/2018, se trasladarán a la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, una vez aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad, en cumplimiento de lo establecido en la base sexta de las Normas de Acompañamiento a la RPT.

Sevilla, 20 de junio de 2017

Acuerdo de 23 de abril de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba el Proyecto de Reglamento de Funcionamiento Interno de la Junta de Centro de la Escuela Politécnica Superior

## REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE CENTRO DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA

La Escuela Politécnica Superior es un centro integrante de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, según se establece en el artículo 2 de la Ley del Parlamento de Andalucía 3/1997, de 1 de julio, de creación de esta Universidad. Como tal, según el artículo 8.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades), está encargada de “la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de grado”, facultándola a “impartir también enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos, así como llevar a cabo aquellas otras funciones que determine la universidad”. Igualmente el artículo 18 de la Ley Orgánica 6/2001 define cuál es el órgano de Gobierno de los Centros, estableciéndose que la Junta de Centro, presidida por el Director de la Escuela Politécnica Superior, “es el órgano de Gobierno de ésta”, debiéndose determinar en los Estatutos de la Universidad la composición y el procedimiento de elección de sus miembros, salvando que, “[e]n todo caso, la mayoría de sus miembros serán profesores con vinculación permanente a la universidad”. Por su parte, el artículo 24 de la Ley Orgánica 6/2001 establece que el Director de Escuela “ostent[er] la representación de s[er] centr[o] y ejerc[er] las funciones de dirección y gestión ordinaria de ést[e]”, siendo “elegid[o]”, en los términos establecidos por los estatutos, entre los profesores y profesoras con vinculación permanente a la universidad”.

Cumpliendo las prescripciones legales, los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, con las modificaciones efectuadas por el Decreto 265/2011, de 2 de agosto, del mismo órgano, regulan los centros, entre los que se encuentra esta Escuela, y sus órganos de gobierno en los artículos 45 a 59, a lo que se añaden, como normativa complementaria, las Normas Reguladoras de los Centros de esta Universidad, aprobadas por su Consejo de Gobierno en sesión del 24 de febrero de 2004 y reformadas por acuerdo de Consejo de Gobierno en sesión del día 2 de noviembre de 2011.

El presente Reglamento viene a ordenar el funcionamiento de la Junta de Centro de la Escuela Politécnica Superior en el marco normativo referido, especialmente, en lo no regulado en este, desarrollando así la función establecida a favor de la misma en los Estatutos que, en su artículo 49 a), atribuyen a dicha Junta la competencia de elaborar su propio Reglamento, cuya aprobación corresponde al Consejo de Gobierno de la Universidad.

### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

#### Artículo 1. Naturaleza de la Junta de Centro

La Junta de Centro de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, es el órgano colegiado de gobierno de la misma.

#### Artículo 2. Presidencia de la Junta de Centro

1. La presidencia de la Junta de Centro corresponde al Director de la Escuela, que será elegido conforme a lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad y sus normas de desarrollo de entre los profesores miembros de la Junta de Centro con vinculación permanente a la Universidad.
2. En caso de ausencia del Director de la Escuela, ejercerá la presidencia el Subdirector de mayor rango o, en su defecto, de mayor categoría profesional y antigüedad de entre los que ostenten la condición de miembro de la Junta de Centro.

#### Artículo 3. Secretaría de la Junta de Centro

1. La secretaría de la Junta de Centro corresponde al Secretario de la Escuela, que será nombrado conforme a lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad y sus normas de desarrollo de entre los profesores adscritos al Centro con vinculación permanente a la Universidad.
2. En caso de ausencia del Secretario de la Escuela, actuará como secretario accidental de la Junta de Centro el profesor con vinculación permanente de menor edad entre los miembros presentes de la Junta de Centro.

#### Artículo 4. Funciones y competencias de la Junta de Centro

1. A la Junta de Centro, como órgano de gobierno de la Escuela Politécnica Superior, le corresponde establecer las líneas generales de actuación de ésta, así como controlar la labor de sus órganos de dirección y gestión.

**I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.**

2. Para el ejercicio de estas funciones, la Junta de Centro ostenta las competencias que le son atribuidas en el artículo 49 de los Estatutos de esta Universidad y cualquier otra que se le atribuya por dichos Estatutos y por el resto de normas que le fueran de aplicación.

3. Especialmente, la Junta de Centro velará por el efectivo conocimiento de las capacidades y necesidades presentes y futuras del Centro, así como de su comunicación a los órganos de gobierno de la Universidad. La evaluación de dichas capacidades y necesidades se realizará sobre la base de criterios de calidad y excelencia académica, teniendo en cuenta, en su caso, las propuestas e informes de los Departamentos afectados.

**Artículo 5. Composición**

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de los Estatutos y el artículo 53 del Reglamento Electoral de esta Universidad, la Junta de Centro estará compuesta por treinta y dos miembros electos, con el porcentaje de representación en el órgano que se establece a cada uno de los sectores del Centro en los artículos antes mencionados y siempre y cuando el número de profesores con vinculación permanente y adscritos al Centro permita cubrir el porcentaje que establece el artículo 18 de la Ley Orgánica 6/2001. En caso contrario, se procederá según marcan los supuestos excepcionales de los artículos antes referidos.

2. Serán miembros natos de la Junta de Centro, durante el tiempo que desempeñen tal función, y deduciendo puesto de sus respectivos sectores, el Director de la Escuela y el Delegado de Estudiantes de la Escuela.

3. Cuando el Secretario de la Escuela no sea miembro electo de la Junta, formará parte de la misma como miembro nato sin deducir puesto de su sector.

4. La condición de miembro de la Junta de Centro es personal e indelegable.

5. La constitución de la Junta de Centro se regirá por lo establecido en los artículos 7 y 8 de las Normas Regulatoras de los Centros de esta Universidad.

6. Los Subdirectores que no hayan sido elegidos por sus respectivos sectores como miembros de la Junta de Centro podrán asistir a las sesiones de la misma con voz, pero sin voto, no teniendo la consideración de miembros del órgano y no pudiéndose computar su asistencia a efectos de quórum.

7. El Director de la Escuela podrá invitar a participar en la Junta de Centro, con voz pero sin voto, y para ser oídas en asuntos concretos, a cuantas personas considere necesario para un mejor conocimiento de los temas por debatir, no teniendo la consideración de miembros del órgano y no pudiéndose computar su asistencia a efectos de quórum.

**CAPÍTULO II**

**FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE CENTRO**

**Artículo 6. Sesiones ordinarias y extraordinarias**

1. La Junta de Centro se reunirá en pleno y en sesión ordinaria al menos una vez al trimestre durante el periodo lectivo.

2. Son sesiones extraordinarias las que se convoquen por el Director de la Escuela, fuera del calendario ordinario, para el estudio o decisión de asuntos que, por su importancia o urgencia, exijan un tratamiento específico o inmediato.

3. La Junta de Centro se reunirá en sesión extraordinaria bien por decisión del Director de la Escuela bien a petición de un tercio de sus miembros. En este caso, la solicitud deberá dirigirse por escrito al Director, acompañándola de la redacción del punto o de los puntos del orden del día que se pretendan incluir. El Director deberá convocar la sesión extraordinaria de la Junta de Centro dentro de los quince días hábiles siguientes a su recepción por la Dirección.

**Artículo 7. Convocatoria y orden del día de las sesiones**

1. La convocatoria de las sesiones de la Junta de Centro, en primera y segunda convocatoria, será realizada por el Secretario de la Escuela, por indicación y en nombre del Director de la Escuela, que es a quien corresponde fijar la fecha, el lugar y la hora de celebración de las sesiones así como su orden del día.

2. El Director de la Escuela deberá incluir en el orden del día los puntos solicitados por, al menos, un diez por ciento de los miembros de la Junta de Centro o por un sector de la misma, previo acuerdo de la mayoría de sus componentes.

3. En las convocatorias de sesiones ordinarias será preceptiva la inclusión de un punto de informe por el Director de la Escuela y otro de ruegos y preguntas.

4. La convocatoria se realizará, salvo que no resulte posible, por medios electrónicos y deberá remitirse a los miembros de la Junta de Centro con, al menos, tres días hábiles de antelación, pudiendo convocarse con un día hábil

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

de antelación cuando el Director de la Escuela estime especiales razones de urgencia, siendo la sesión celebrada de carácter extraordinario.

5. Con la convocatoria y utilizando preferentemente los medios electrónicos disponibles, se habilitará el acceso de los miembros de la Junta de Centro a la documentación e información necesaria para el debate de los puntos que se incluyen en la convocatoria.

**Artículo 8. Quórum de constitución**

1. Para la válida constitución de la Junta de Centro en primera convocatoria, será necesaria la presencia del Director de la Escuela (o Sudirector que ostente la presidencia accidentalmente), la del Secretario (o secretario accidental), y la de la mitad más uno de los miembros del órgano.

2. En segunda convocatoria bastará la presencia del Director de la Escuela (o Sudirector que ostente la presidencia accidentalmente) y la del Secretario (o secretario accidental), no exigiéndose quórum para la válida constitución de la Junta.

**Artículo 9. Acuerdos de la Junta de Centro**

1. Los acuerdos de la Junta de Centro acerca de los puntos relacionados en el orden del día serán adoptados por asentimiento o mediante votación, sin que quepa adoptar acuerdos en el punto de "Informe del Sr. Director" y en el de "Ruegos y preguntas".

2. Las propuestas se considerarán aprobadas por asentimiento cuando no susciten objeción u oposición; en caso contrario, se someterán a votación.

3. Cuando proceda la votación, el acuerdo se adoptará por mayoría simple de los miembros presentes, entendiéndose adoptado el acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra.

4. A efectos de la adopción de acuerdos, el voto del Presidente será dirimente cuando se produzca un empate.

5. La votación podrá ser secreta cuando así lo estime el Director de la Escuela, por propia iniciativa o a solicitud de algún miembro de la Junta de Centro. En cualquier caso, la votación será secreta en el supuesto de que afecte directamente a personas.

6. En cualquier votación, independientemente de que ésta sea secreta o no, los miembros de la Junta de Centro tendrán el derecho de formular su voto particular, así como de expresar el sentido de su voto y los motivos que lo justifican. Los votos particulares que se formulen en la sesión de la Junta de Centro tendrán que ser presentados por escrito al Secretario de la Escuela en el plazo de dos días hábiles a su formulación, siendo incorporados al acta de dicha sesión como un anejo de la misma.

7. Aquellos miembros de la Junta de Centro que voten en contra o se abstengan, dejando constancia del sentido de su voto, quedarán exentos de la responsabilidad que, en su caso, pueda derivarse del acuerdo en cuestión.

8. En ningún caso se admitirá el voto anticipado o delegado.

9. Contra los acuerdos de la Junta de Centro cabrá recurso de alzada ante el Rector o Rectora de la Universidad.

**Artículo 10. Deber de asistencia**

Los miembros de la Junta de Centro tienen el derecho y el deber de asistir a las sesiones de ésta.

**Artículo 11. Derecho de información**

Los miembros de la Junta de Centro tienen derecho a solicitar y recibir toda la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas. Las solicitudes de información se remitirán al Secretario de la Escuela, siendo la información requerida referente a los puntos comprendidos en el orden del día.

**Artículo 12. Solicitud de asistencia**

Cualquier miembro de la Escuela podrá solicitar ser admitido como asistente a una sesión, ordinaria o extraordinaria, de la Junta de Centro, sin voto, lo que estará sujeto a la autorización previa del Director de la Escuela en tal sentido, que valorará la justificación de la petición.

**Artículo 13. Debates en las sesiones**

1. Los miembros de la Junta de Centro y los participantes con voz tienen derecho al uso de la palabra en todos los puntos del orden del día, a excepción del punto de "Informe del Sr. Director".

2. Los debates serán abiertos, moderados y cerrados por el Presidente según su criterio justificado, velando siempre por la salvaguarda de la normativa vigente, los intereses comunes, el respeto mutuo y la cortesía académica.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

**Artículo 14. Cuestión de orden**

1. Durante el debate de cualquier punto del orden del día, un miembro de la Junta de Centro podrá en cualquier momento plantear una cuestión de orden. El Director de la Escuela, como Presidente del Órgano, decidirá inmediatamente al respecto. El miembro de la Junta podrá apelar de la decisión del Director. La apelación será sometida inmediatamente a votación y la decisión del Director prevalecerá a menos que sea revocada por mayoría simple de votos de los miembros presentes.
2. El miembro de la Junta de Centro que plantee una cuestión de orden no podrá, en su intervención, hablar sobre el fondo de la cuestión que se esté discutiendo.

**Artículo 15. Suspensión de las sesiones**

1. En los casos en que la sesión se prolongue excesivamente, el Director de la Escuela, según su criterio justificado, podrá disponer la suspensión de la misma.
2. La reanudación de la sesión deberá realizarse en el plazo máximo de dos días hábiles.
3. Sea cual fuere el número de reuniones celebradas, se considerará una única sesión de la Junta de Centro, levantándose un solo acta.

**Artículo 16. Sesiones telemáticas de la Junta de Centro**

1. El Director de la Escuela podrá convocar, excepcionalmente y de manera extraordinaria, sesiones de la Junta de Centro cuya celebración permita la participación a distancia de los miembros de la misma.
2. En las sesiones objeto del presente artículo, los miembros de la Junta de Centro podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure, por los medios electrónicos pertinentes (e.g. telefónicos y/o audiovisuales) la identidad de los miembros, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, la interactividad e intercomunicación en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión. Entre otros, se considerarán medios electrónicos válidos, el correo-e, las audioconferencias y las videoconferencias.
3. En la convocatoria de las sesiones objeto del presente artículo, deberán hacerse constar las condiciones en las que se va a celebrar la sesión, el sistema de conexión y, en su caso, los lugares en que estén disponibles los medios técnicos necesarios para asistir y participar en la reunión.
4. Cuando se asista a distancia, los acuerdos se entenderán adoptados en el lugar donde tenga la sede el órgano colegiado y, en su defecto, donde esté ubicada la presidencia.
5. En caso de utilizarse el correo-e como medio electrónico para la celebración de una sesión telemática de la Junta de Centro de manera asincrónica, solo se podrá proceder a tomar acuerdos sobre asuntos de trámite, dándose de plazo mínimo para la votación de dicho punto 24 horas desde la hora de la convocatoria de la sesión. Cualquier miembro de la Junta de Centro podrá solicitar que la sesión convocada a estos efectos se celebre de manera presencial o utilizando un medio electrónico que permita una conversación sincrónica con 24 horas de antelación a la celebración de la misma. En tal caso, el Director de la Escuela será quién dirima si la sesión es presencial o no y, en este último caso, el mecanismo electrónico que se utilizará, persistiendo la convocatoria de la sesión en día y hora.

**CAPÍTULO III  
COMISIONES DE LA JUNTA DE CENTRO**

**Artículo 17. De las Comisiones de las Juntas de Centro**

Las sesiones de las Comisiones que se relacionan en el presente Capítulo serán convocadas por su Presidencia, siempre que hubiere asuntos pendientes de tratamiento o cuando lo solicite, al menos, un cuarto de sus miembros.

**Artículo 18. Funcionamiento de las Comisiones de la Junta de Centro**

1. Los acuerdos adoptados por las distintas Comisiones, salvo aquellos que lo fueren por delegación o en base a lo establecido en otra normativa, serán propuestas sometidas a la aprobación de la Junta de Centro en la siguiente sesión ordinaria.
2. La deliberación y examen de los puntos en el orden del día de las Comisiones se realizarán, bajo la dirección y ordenación de la Presidencia de la Comisión. Los acuerdos se adoptarán, en todo caso, bien por asentimiento bien por mayoría simple de los miembros presentes.
3. Los informes elaborados por las distintas Comisiones serán trasladados y presentados a la Junta de Centro en la siguiente sesión ordinaria que sea convocada con posterioridad a su elaboración.



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

4. Para la convocatoria de las Comisiones de la Junta de Centro, se deberá remitir el orden del día a los miembros de la misma con un plazo mínimo de dos días hábiles de antelación, habilitando el acceso a la documentación en el mismo plazo.
5. Las Comisiones se renovarán al inicio del mandato de la Junta de Centro, siendo competencia de ésta el cubrir las vacantes que tengan lugar en las mismas como consecuencia de ceses y dimisiones.
6. Los Subdirectores que no sean miembros de las Comisiones podrán asistir a sus sesiones con voz pero sin voto.
7. El Secretario de la Escuela, en caso de no ser miembro de la Comisión, podrá asistir con voz pero sin voto, teniendo acceso a la documentación relativa a las convocatorias y la generada en las sesiones.
8. En lo no previsto expresamente para las Comisiones, serán de aplicación las normas fijadas en el Capítulo II y IV del presente Reglamento para funcionamiento y actas de la Junta de Centro.

**Artículo 19. Comisiones preceptivas de la Junta de Centro**

La Junta de Centro contará, al menos, con las siguientes Comisiones:

- a) Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.
- b) Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro.
- c) Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título.
- d) Comisión de Estudios de Grado del Centro.

**Artículo 20. Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos**

1. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro se rige por lo marcado en el artículo 18 de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.
2. La Comisión tendrá la siguiente composición:
  - a) El Director de la Escuela, que asumirá la presidencia.
  - b) Tres miembros del profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad, designados por la Junta de Centro y pertenecientes a diferentes ámbitos de conocimiento de los Departamentos que imparten materias básicas y obligatorias en la titulación o las titulaciones que el Centro oferta.
  - c) Un estudiante, designado por la Junta de Centro.
  - d) El Jefe de la Unidad de Centros, que actuará como Secretario de la Comisión, con voz y sin voto.
3. La Comisión será la responsable de la resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos respecto de las titulaciones de Grado que imparten.

**Artículo 21. Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Escuela Politécnica Superior**

1. La Comisión de Garantía Interna de Calidad (CGIC) de la Escuela Politécnica Superior se rige por lo marcado Capítulo III del Manual del Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad de los Centros y los Títulos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla y su concreción en el Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Escuela Politécnica Superior y sus Títulos.
2. La CGIC de la Escuela es un órgano designado por la Junta de Centro a propuesta del Equipo de Dirección y que participa en las tareas de planificación y seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela Politécnica Superior y sus Títulos, actuando, además, como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.
3. La CGIC de la Escuela tendrá la siguiente composición:
  - a) El Director de la Escuela, que asumirá la presidencia de la Comisión.
  - b) El Subdirector con las atribuciones de responsable de Calidad, que actuará como secretario de la Comisión.
  - c) Un representante por cada área de conocimiento que tiene docencia en la Escuela.
  - d) Un representante del Personal de Administración y Servicios adscrito a la Escuela.
  - e) El delegado de último curso de uno de los títulos de la Escuela.
  - f) Un egresado de alguno de los títulos impartidos por la Escuela.
4. La CGIC tiene las siguientes competencias:
  - a) Elaborar el SGIC de la Escuela y sus Títulos y sus correspondientes ediciones atendiendo a las directrices del Vicerrectorado con competencias en Calidad y Planificación.
  - b) Verificar la planificación del SGIC de la Escuela y sus Títulos, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC de la Escuela Politécnica Superior y sus Títulos, de la política y objetivos de Calidad de la Escuela y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

- c) Ser informada por el Responsable de Calidad y Planificación de la Escuela sobre las incidencias, reclamaciones y sugerencias recibidas en el buzón electrónico de la Escuela.
- d) Elaborar una propuesta de objetivos de calidad de la Escuela, que serán los compromisos adquiridos a través de la Carta de Servicios, y realizar un seguimiento anual de su grado de ejecución.
- e) Realizar el seguimiento de los procesos que le correspondan a través de los indicadores asociados a los mismos.
- f) Controlar la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del SGIC de la Escuela y sus Títulos, de las acciones de respuesta a las incidencias, reclamaciones y sugerencias y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente responsable para su seguimiento.
- g) Analizar y, en su caso, aprobar la implantación de las propuestas de mejora del SGIC llevadas a cabo por la CGIC de cada Título de la Escuela.
- h) Proponer a la Junta de Escuela las modificaciones de los programas formativos derivadas de los seguimientos llevados a cabo por las CGIC de dichos Títulos.
- i) Ser informada por el Responsable de Calidad y Planificación de la Escuela de los resultados de las encuestas de satisfacción con los títulos de la Escuela por parte de los diferentes grupos de interés y proponer criterios para la consideración de propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- j) Ser informada por la Responsable de Calidad y Planificación de la Escuela del contenido de las sesiones de la CGIC de los Centros, transmitiendo las directrices del Consejo de Dirección y del Comité de Calidad de la Universidad Pablo de Olavide
- k) Responsabilizarse del Plan Estratégico de la Escuela (de su diseño, de la planificación de su desarrollo, seguimiento, revisión y evaluación) y de los Objetivos de Mejora de la Escuela (de su propuesta, de la planificación de su desarrollo y seguimiento, de su evaluación) en el Contrato Programa para la financiación condicionada a objetivos que la Escuela firmará anualmente con el Consejo de Dirección, sin perjuicio de las competencias del Director y de la Junta de Escuela.
- l) Realizar el seguimiento anual de la Carta de Servicios de la Escuela.

5. La CGIC de la Escuela se reunirá, al menos, con una periodicidad semestral.

6. De las sesiones, levantará acta el Secretario, que la remitirá a todos los miembros de la misma para su corrección y aprobación en base a lo indicado en el Capítulo III del Manual del Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad de los Centros y los Títulos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla y su concreción en el Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Escuela Politécnica Superior y sus Títulos..

#### **Artículo 22. Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título**

1. Por cada título impartido por la Escuela Politécnica Superior, se constituirá la correspondiente Comisión de Garantía Interna de Calidad (CGIC) del Título, rigiéndose por lo marcado Capítulo III del Manual del Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad de los Centros y los Títulos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla y su concreción en el Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Escuela Politécnica Superior y sus Títulos.

2. La CGIC del Título es un órgano designado por la Junta de Centro a propuesta del Equipo de Dirección y que participa en las tareas de planificación y seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela Politécnica Superior y sus Títulos, actuando, además, como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

3. La CGIC de la Título tendrá la siguiente composición:

- a) El Responsable de Calidad y Planificación del Título, que asumirá la presidencia de la Comisión. Será un profesor que imparta docencia en la titulación a la que está referida la Comisión y que, preferiblemente, haya participado en la Comisión responsable de la elaboración del Plan de Estudios. En caso de necesidad, el Responsable de Calidad y Planificación del Título podrá ser suplido por el Subdirector con las atribuciones de responsable de Calidad del Centro, ostentando en tal caso la presidencia de la Comisión.
- b) El Director Académico del Grado.
- c) Un representante titular y otro suplente por cada uno de los distintos sectores del profesorado, elegidos por la Junta de Centro a propuesta de los concernidos. El representante del sector de profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad actuará como secretario de la sesión.
- d) Un representante titular y otro suplente de los estudiantes de la titulación a la que se refiere la Comisión.

4. La CGIC del Título tiene las siguientes competencias:

- a) Responsabilizarse de la elaboración del punto 9 del Programa VERIFICA, esto es, de comunicar a la Agencia Externa de Evaluación competente en toda solicitud que se curse, el SGIC de la Escuela Politécnica Superior y sus Títulos, colaborando estrechamente con la Comisión encargada de la elaboración del Plan de Estudios del Título del que forma parte.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

- b) Ser informada por el Responsable de Calidad y Planificación del Título de los resultados del programa formativo de la titulación y de la satisfacción de sus grupos de interés.
- c) Ser informada por el Responsable de Calidad y Planificación del Título sobre la política y los objetivos de calidad de la Escuela, para a su vez difundir esa información entre las personas que participan en el Título al que pertenece.
- d) Elaborar una propuesta de objetivos de calidad del Título y realizar el seguimiento anual de su grado de ejecución.
- e) Realizar el seguimiento de la eficacia de los procesos relacionados con el Título a través de los indicadores asociados a los mismos.
- f) Proponer a la CGIC de la Escuela modificaciones de los programas formativos derivadas de sus seguimientos.
- g) Controlar la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de los seguimientos de los cuales es responsable.
- h) Elaborar propuestas de mejoras del Título del que forman parte.
- i) Decidir la periodicidad y duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de la satisfacción de los grupos de interés con el Título del que forman parte.
- j) Ser informada por el Responsable de Calidad y Planificación de la Escuela de los resultados obtenidos por otros Títulos de la Escuela y proponer criterios para la consideración de propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- k) Ser informada por el Responsable de Calidad y Planificación del Título del contenido de las sesiones de la CGIC de los Centros, transmitiendo las directrices del Consejo de Dirección y del Comité de Calidad de la Universidad Pablo de Olavide en materia de Garantía de Calidad a las personas que participan en ese programa formativo.
- l) Ser informada por el Director de la Escuela de las directrices del Vicerrectorado con competencia en Docencia.
- m) Responsabilizarse de articular los objetivos y política de calidad del Título del que forman parte con el Plan Estratégico de la Escuela y la Carta de Servicios de la Escuela.
- n) Analizar los informes de perfil de ingreso y egreso del Título elaborado por el Área de Calidad y la Fundación Universidad-Sociedad, respectivamente.

5. La CGIC de la Escuela se reunirá, al menos, con una periodicidad semestral.

6. De las sesiones, levantará acta el Secretario, que la remitirá a todos los miembros de la misma para su corrección y aprobación en base a lo indicado en el Capítulo III del Manual del Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad de los Centros y los Títulos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla y su concreción en el Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Escuela Politécnica Superior y sus Títulos.

7. La CGIC del Título informará a través de su Presidente de todas sus actuaciones relativas al seguimiento del Título al Subdirector con las atribuciones de responsable de Calidad y Planificación de la Escuela. Este a su vez informará puntualmente a la Junta de Centro, siendo esta última la que decidirá cualquier actuación en relación a los Títulos de la Escuela que se pudieran derivar como propuesta de los informes de seguimiento de sus titulaciones.

**Artículo 23. Comisión de Estudios de Grado del Centro**

1. La Comisión de Estudios de Grado del Centro (CEGC) se rige por lo marcado en el epígrafe 1 de la Instrucción General del 23 de abril de 2014 para la adopción de medidas para el fortalecimiento de la Coordinación en los estudios de grado.

2. La CEGC se concibe como una comisión consultiva dependiente del Centro con las funciones informativas y de asesoramiento que se exponen en el siguiente artículo. Sus propuestas o estudios no serán vinculantes para la Junta de Centro, aunque su informe pudiera ser considerado preceptivo como condición previa a su aprobación por dicho organismo.

3. La CEGC tiene las siguientes funciones:

3.1. Informar y asesorar con la periodicidad que proceda sobre:

- a) Las propuestas de planificación (Planes de Centro de los Grados) elaboradas por los decanatos, así como cualquier otra propuesta relativa a la planificación académica anual de los Centros. Este informe será previo a su aprobación en Junta de Centro.
- b) Las propuestas planteadas por los Departamentos de nuevas Guías Docentes y de revisión de las mismas.
- c) Los Informes de Seguimiento y Planes de Mejora Anuales (o cualquier otra iniciativa para la mejora de la calidad de los títulos de Grado) que emanen de las CGICT.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

- d) Las propuestas de Modificación de los Títulos que plantee la Dirección de la Escuela, a partir de los Informes de Seguimiento Anuales e Informes de la DEVA (u organismo competente).
- e) Las propuestas elaboradas por la Dirección de la Escuela de nuevos Títulos de Grado e Itinerarios Oficiales de Dobles títulos de Grado.
- f) Los resultados de los informes relativos al rendimiento de las asignaturas (tasas rendimiento, éxito y absentismo) y las medidas adoptadas por el Centro relativas a las asignaturas con bajo rendimiento tal como se establece en la normativa de evaluación.
- g) La puesta en marcha y desarrollo de los Planes de Acción Tutorial de cada titulación.

3.2. A propuesta de cualquiera de sus integrantes, elaborar y emitir informes o estudios así como promover acuerdos relativos a cualquier aspecto relacionado con la implementación de los planes de estudios y el desarrollo de la docencia en Grado.

4. La CEGC tendrá la siguiente composición:

- a) El Director de la Escuela, o el Subdirector responsable de Ordenación Académica, que asumirá la presidencia de la Comisión.
- b) El Secretario de la Escuela, que asumirá la labor de secretario de la Comisión.
- c) Los Subdirectores responsables de la Planificación y Calidad y de Ordenación Académica.
- d) Los Directores de Departamento, o persona en quien deleguen, con encargo docente en las titulaciones del Centro. Solo tendrán voto en los asuntos relativos a las titulaciones en las que tienen encargo docente.
- e) El Director Académico de cada Grado del Centro (en el caso de dobles grados vinculados a distintos centros, también participará el Director Académico del Grado no dependiente del Centro).
- f) El Responsable de Calidad de cada Título de grado del Centro (en caso de dobles grados vinculados a distintos centros, también participará el Responsable de Calidad de la titulación no dependiente del Centro).
- g) Un representante de los estudiantes de cada titulación de grado e itinerario de doble titulación de grado, designado por el CEUPO entre los delegados de las titulaciones (y/o representantes de estudiantes en la Junta de Centro).
- h) El Responsable de la Unidad de Centro, o persona en quien delegue.

5. La CEGC celebrará, al menos, dos sesiones ordinarias en el año, en noviembre y en mayo.

6. El Secretario de la Comisión levantará acta, que será remitida por correo-e a los asistentes a la sesión, quienes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para hacer llegar al Secretario las correcciones que consideren oportunas. Transcurrido este plazo, y siempre que los cambios solicitados no afecten a los acuerdos, el Acta se considerará aprobada y pasará de manera inmediata, nunca más tarde de 20 días hábiles tras la celebración de la sesión, a ser publicada en la web del Centro.

#### Artículo 24. Creación de otras comisiones.

1. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 20 del presente Reglamento, la Junta de Centro podrá acordar la creación y designación de otras comisiones, permanentes o temporales, para el análisis de temas específicos de interés para la Junta de Centro, la preparación de las decisiones que, en su caso, hubieren de adoptarse y la atención sobre asuntos de determinadas áreas de su competencia y de relación con cualesquiera otras instituciones públicas y/o sociales.

2. La creación de una Comisión podrá ser propuesta por cualquier miembro de la Junta de Centro y su aprobación requerirá del voto favorable de la mayoría de los miembros presentes.

3. El acuerdo de creación de la Comisión deberá establecer su naturaleza y el objeto, duración de su mandato, así como si actúa por delegación de la Junta de Centro. También indicará la composición, y, en su caso, el sistema de renovación de sus miembros.

4. Cualquier Comisión creada al amparo del presente artículo se constituirá bajo la presidencia del Director de la Escuela, o del Subdirector competente por razón de la materia tratada o persona en quien delegue. Actuará como secretario de la Comisión, el Secretario de la Escuela.

## CAPÍTULO IV ACTAS Y CERTIFICACIONES

#### Artículo 25. Actas

1. El Secretario de la Escuela levantará acta de cada sesión, plasmando en ella los miembros asistentes, los miembros excusados, el orden del día, las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones y el contenido de los acuerdos adoptados, así como los asuntos de que se haya informado y los que hayan sido tratados como ruegos o preguntas.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

2. El acta deberá recoger también el escrutinio de las votaciones que tengan lugar; incluyendo, en su caso, el sentido del voto y/o el voto particular de los miembros de la Junta de Centro que lo soliciten. Asimismo, el acta deberá recoger la transcripción íntegra de las intervenciones de aquel miembro o invitado del órgano que así lo solicite, aportando este el texto fiel de su intervención o propuesta en el plazo de dos días hábiles a la celebración de la sesión.

3. Las sesiones de la Junta de Centro podrán grabarse. En tal caso, el fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones.

**Artículo 26. Aprobación del acta**

1. El acta de cada sesión se aprobará, en la medida de lo posible, en la siguiente sesión de la Junta de Centro que se celebre. En cualquier caso, dicha aprobación deberá tener lugar en la siguiente sesión ordinaria.

2. El Secretario elaborará el acta con el visto bueno del Director de la Escuela y la remitirá, a través de medios electrónicos, a los miembros de la Junta con la convocatoria de la sesión en la que se tratará su aprobación, si procediera. Los miembros de la Junta podrán manifestar, por los mismos medios o al tratarse el punto de aprobación del acta en la sesión de la Junta de Centro, su conformidad o reparos al texto.

**Artículo 27. Certificaciones de acuerdos**

El Secretario de la Escuela expedirá las certificaciones de los acuerdos adoptados a petición de cualquier solicitante que acredite un interés legítimo. En dichas certificaciones constará el visto bueno del Director de la Escuela. La certificación será expedida por medios electrónicos, salvo que el interesado manifieste expresamente lo contrario y no tenga obligación de relacionarse con las Administraciones por esta vía.

**Artículo 28. Conservación de actas, grabaciones y documentación en soporte electrónico**

1. Corresponde al Secretario de la Escuela la conservación de las actas de la Junta de Centro y de cualquier otro órgano colegiado de la Escuela, así como la custodia y conservación de toda la documentación relevante.

2. Las actas se conservarán en formato electrónico, debiendo remitirse a la Secretaría General de la Universidad una vez transcurridos cinco años, para su conservación en el Archivo General de la Universidad.

3. En caso de grabarse la sesión celebrada o utilizarse documentos en soporte electrónico, deberán conservarse de forma que se garantice la integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos por parte de los miembros del órgano colegiado.

**Artículo 29. Notificaciones**

Las notificaciones se registrarán por lo indicado en los artículos 40 a 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo estas practicadas preferentemente por medios electrónicos y, en todo caso, cuando el interesado resulte obligado a recibirlas por esta vía; salvo en los supuestos recogidos en la citada norma.

**CAPÍTULO V  
DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA**

**Artículo 30. Presentación de candidaturas**

1. La sesión constituyente de la Junta de Centro, así como la designación de la Mesa encargada de dirigir el proceso de elección del Director, se regula según lo establecido en las Normas Reguladoras de los Centros de esta Universidad.

2. Constituida la Junta de Centro, quedará abierto el plazo de presentación de candidaturas a Director de la Escuela, que será de tres días hábiles a partir de la constitución formal de la Junta de Centro.

3. Las candidaturas se presentarán mediante escrito dirigido al Presidente de la Mesa a la que se refiere el artículo 8 de las Normas Reguladoras de los Centros.

4. Los candidatos habrán de ser profesores miembros de la Junta de Centro con vinculación permanente a la Universidad.

5. Si, agotado dicho plazo, no se hubiese formalizado la presentación de alguna candidatura, el plazo se entenderá prorrogado durante nueve días hábiles más; y, si agotado este nuevo plazo, tampoco se hubiera presentado candidatura alguna, la Presidenta de la Mesa lo comunicará al Consejo de Gobierno, que procederá de inmediato a la designación que corresponda, a efectos de salvaguardar el gobierno del Centro.

**Artículo 31. Proclamación de candidaturas**

1. Si se hubiese formalizado la presentación de alguna candidatura dentro del plazo otorgado, al día hábil siguiente de la conclusión de dicho plazo se proclamará la lista de personas candidatas provisionales. Dicha lista podrá ser recurrida en el día hábil siguiente a esta proclamación.
2. Transcurrido el plazo de reclamación o resueltas las que se hubieran presentado en el día siguiente a su finalización, se proclamará la lista de personas candidatas definitivas.
3. Proclamada la lista de personas candidatas definitivas el Presidente de la Mesa procederá, en un plazo no superior a cinco días hábiles, a convocar a la Junta de Centro a efectos de la elección.

**Artículo 32. Desarrollo de la sesión electoral**

La sesión electoral se habrá de desarrollar de la siguiente forma:

1. El Presidente de la Mesa declarará abierta la sesión. Seguidamente instará al Secretario a dar lectura a la relación alfabética de los miembros componentes de la Junta de Centro, anotándose las ausencias a efectos de la existencia o no de quórum.
2. El quórum exigible para la sesión electoral será de dos tercios del total de sus miembros, en primera convocatoria, y de un tercio, en segunda. Si existiese quórum, la sesión continuará su desarrollo. Si no existiese, se declarará cerrada la sesión y se procederá a convocar nuevamente. En esta segunda sesión la Junta de Centro se celebrará con independencia del número de asistentes.
3. Comprobada la existencia de quórum, el Secretario dará lectura de la relación alfabética de personas candidatas presentadas.
4. A continuación, se concederá la palabra a todas y cada una de las personas candidatas presentadas, a efectos de la exposición de sus programas, si lo estiman conveniente. Se otorgará un tiempo de quince minutos, como máximo, para la citada exposición.
5. Agotado el trámite anterior, se procederá a la votación y escrutinio.

**Artículo 33. Votación y escrutinio**

1. El voto será secreto, personal, directo y libre, no admitiéndose el voto anticipado ni el voto delegado. Los miembros de la Junta de Centro, que serán llamados alfabéticamente por el Secretario, entregarán su voto al Presidente.
2. El escrutinio será público. El Presidente procederá a la apertura de las papeletas y a la lectura de su contenido; el Secretario irá haciendo el cómputo de votos respecto a todas y cada una de las personas candidatas presentadas llevando a efecto finalmente la exposición del resultado.
3. Cada elector podrá votar a una sola persona candidata. Las papeletas que contengan más de un nombre o un nombre distinto a los propios de las personas candidatas presentadas serán consideradas nulas.

**Artículo 34. Resultado electoral**

1. Resultará elegido el candidato que obtuviese la mayoría absoluta de los votos emitidos, escrutados y válidos. Si ninguno obtuviese esta mayoría, se llevará a efecto una segunda vuelta de la que saldrá elegido el candidato que obtuviese el mayor número de votos.
2. En los supuestos de existencia de una sola persona candidata no será necesaria la votación y se procederá a la inmediata designación de la persona candidata como Director de la Escuela, de conformidad con la normativa electoral, salvo que la persona candidata pida que se proceda a la votación.

**Artículo 35. Proclamación de la persona candidata**

1. Terminado el trámite de votación y escrutinio, el Presidente procederá a la proclamación de la persona candidata electa.
2. Finalmente, el Presidente declarará cerrada la sesión, procediendo el Secretario al levantamiento del acta correspondiente.
3. El Secretario remitirá a la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de cinco días hábiles, a partir de la sesión electoral, copia de toda la documentación generada como consecuencia de la constitución de la Junta de Centro y elección del Director de la Escuela.

**Artículo 36. Mandato del Director de la Escuela**

1. A la vista de la documentación remitida, el Rector dictará las pertinentes resoluciones de cese y nombramiento.



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

2. La duración del mandato del Director de la Escuela será de cuatro años o, en su caso, el tiempo que reste del mandato de la Junta que lo elija, pudiendo ser reelegido consecutivamente una sola vez por igual periodo de cuatro años.
3. Cesará en sus funciones al término de su mandato, a petición propia o como consecuencia de una moción de censura aprobada por la Junta de Centro.
4. Producido el cese o dimisión del Director de la Escuela, este procederá a la convocatoria de elecciones en el plazo máximo de treinta días lectivos, contados desde la fecha de cese o dimisión. El Director de la Escuela continuará en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Director.

#### **Artículo 37. Conclusión del mandato**

El equipo de gobierno del Centro permanecerá en sus funciones, con tal carácter, desde que se constituya la nueva Junta de Centro hasta que, tras la toma de posesión del Director de la Escuela, se produzca su cese y sustitución por el nuevo equipo nombrado.

#### **Artículo 38. Efectos de las reclamaciones o recursos**

La interposición de reclamaciones o recursos no tendrán efecto suspensivo, si bien el órgano competente para resolver podrá dictar de forma expresa la suspensión en atención al interés general si concurren circunstancias que así lo aconsejen.

### CAPÍTULO VI MOCIÓN DE CENSURA

#### **Artículo 39. Moción de censura**

1. La Junta de Centro podrá proponer el cese del Director de la Escuela mediante la adopción de una moción de censura, la cual necesitará ser aprobada por dos tercios de los componentes de la misma.
2. La moción de censura deberá ser presentada a la Junta de Centro al menos por un tercio de los miembros de la misma y deberá incluir la propuesta de un Director de la Escuela alternativo al saliente. La aprobación de la moción de censura conllevará el cese del Director saliente que continuará en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Director.
3. En cualquier caso, la moción habrá de ser votada transcurridos cinco días hábiles, y antes del décimo día hábil a contar desde su presentación.
4. Si la moción de censura no fuera aprobada, sus signatarios no podrán participar en la presentación de otra iniciativa del mismo carácter hasta pasado un año desde la votación de la misma.

### CAPÍTULO VII REFORMA DEL REGLAMENTO

#### **Artículo 40. Iniciativa**

El presente Reglamento podrá ser reformado a propuesta del Director de la Escuela o de un veinticinco por ciento de los miembros de la Junta de Centro.

#### **Artículo 41. Procedimiento**

La propuesta de reforma deberá expresar su fundamento, cuáles son los artículos afectados y cuál la nueva redacción; deberá además acompañarse de la documentación justificativa necesaria.

#### **Artículo 42. Aprobación**

La propuesta de reforma deberá ser aprobada por la mayoría absoluta de los miembros de la Junta de Centro.

#### **Artículo 43. Nueva propuesta**

Si no prosperase la reforma propuesta, no podrá instarse de nuevo la misma en el curso académico vigente.

#### **Disposición Adicional Primera**

De acuerdo con el Reglamento sobre procedimiento de elaboración y publicidad de las disposiciones de carácter general de los órganos de gobierno general, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión de 2 de noviembre de 2011, las referencias que aparezcan en el texto de la presente norma, cuyo género sea masculino estarán haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

#### **Disposición Adicional Segunda**

Este Reglamento de funcionamiento deberá ser aprobado por la mayoría absoluta de los miembros de la Junta de Centro antes de su remisión al Consejo de Gobierno de la Universidad.

#### **Disposición Adicional Tercera**

El funcionamiento y régimen jurídico de la Junta de Centro queda sujeto a lo dispuesto en este Reglamento y, en lo no previsto por él, a las normas propias de la Universidad y a las disposiciones generales, autonómicas y nacionales, que le sean de aplicación según principios de competencia y jerarquía.

#### **Disposición Final Única**

Conforme a lo estipulado en el Reglamento sobre procedimiento de elaboración y publicidad de disposiciones de carácter general de los órganos de gobierno general, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión de 2 de noviembre de 2011, el presente Reglamento de funcionamiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide (BUPO).



Acuerdo de 23 de abril de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la Adhesión a la Declaración de las Universidades Españolas a favor del Comercio Justo y Consumo Responsable

## DECLARACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS A FAVOR DEL COMERCIO JUSTO Y EL CONSUMO RESPONSABLE

Las universidades españolas, en consonancia con la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 25 de septiembre de 2015, que recoge como uno de sus objetivos, en concreto el nº 12, el consumo responsable y sostenible<sup>1</sup>, somos conscientes de que es necesario promover actitudes de Consumo Responsable como medio de transformación social.

Las universidades españolas, en coherencia con la Agenda 2030 adoptada por la Asamblea General de la ONU el 25 de septiembre de 2015, se suman al compromiso de contribuir al Objetivo de Desarrollo Sostenible 12 para “garantizar modelos de consumo y producción sostenibles”.

El Consumo Responsable hace referencia a las acciones orientadas a la elección de los productos y servicios no sólo en base a su calidad y precio, sino también por su impacto ambiental y social, por la conducta y el respeto a los derechos humanos de las empresas que los elaboran. Este concepto se basa en la idea de que consumir no se limita a la satisfacción de una necesidad, sino que implica incidir en los procesos económicos, medioambientales y sociales que posibilitan el bien o producto consumido.

En especial, queremos poner de manifiesto nuestro apoyo a un modelo de comercio basado en los valores y principios de igualdad, transparencia, responsabilidad, sostenibilidad y solidaridad como los que representa el Comercio Justo, así como el consumo a través de canales cortos de comercialización y de proximidad, como forma de impulsar el desarrollo endógeno de los territorios y los pueblos.

Conscientes de las dificultades y perjuicios que las reglas de comercio internacional causan a los pequeños grupos de campesinos y campesinas, artesanos y artesanas, principalmente en países empobrecidos, tales como el pago de bajos precios por su producción, la degradación medioambiental y la vulneración de los derechos laborales básicos, especialmente grave en los casos de explotación infantil, queremos mostrar nuestro compromiso con la construcción de una sociedad corresponsable en la resolución de problemáticas sociales y ambientales que se ponen de manifiesto tanto a nivel local como global y que tienen su máxima expresión en la pobreza o el Cambio Climático. Como agentes educadores, las universidades españolas asumimos nuestra obligación de contribuir a la construcción de un modelo de Desarrollo Humano y Sostenible que permita una vida digna y un trabajo decente a todos y todas los que nos ha tocado vivir en los tiempos actuales garantizando el bienestar de las generaciones futuras.

Entendemos que el Comercio Justo, como sistema de comercio internacional alternativo basado en el respeto a los derechos de los grupos productores y reconocido por el Parlamento Europeo como una herramienta eficaz para la erradicación de la pobreza, que permite una distribución más equitativa de los recursos y beneficios generados en toda la cadena de producción, con el pago de precios justos, el respeto hacia los derechos laborales básicos promulgados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la lucha contra la explotación infantil, la promoción de la equidad de género y el respeto hacia el medio ambiente, es un referente de desarrollo que demuestra que es posible un modelo socioeconómico más justo, solidario y sostenible.

Entendemos así mismo como beneficioso para el bien común una mayor autosuficiencia a nivel local y el consumo responsable de productos de proximidad que reúnan los criterios de sostenibilidad y equidad social, reduciendo los costes ambientales y económicos del transporte a largas distancias y favoreciendo el empoderamiento de las comunidades locales.

<sup>1</sup> Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son 17, siendo también otros, no sólo el 12º, los que afectan a esta temática del consumo responsable y sostenible, como fin de la pobreza, igualdad de género, trabajo decente y crecimiento económico, resolución de desigualdades, energía, cambio climático y todos los referidos a la protección del medioambiente.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Hemos de prestar igualmente atención a los procesos productivos cuando no es posible el consumo de proximidad, como en el caso por ejemplo de las tecnologías, muchas veces unidas a situaciones de conflicto grave en sus cadenas de producción, o del sector del textil y el calzado.

Por ello, expresamos públicamente nuestro compromiso e implicación con el desarrollo paulatino de una política de Comercio Justo y Consumo Responsable con el fin de incorporar sus principios en todos los niveles de la Universidad y promover el desarrollo humano y sostenible, contribuyendo a la reducción de la pobreza y a la sostenibilidad de nuestro entorno, a través de las siguientes acciones:

1. Desarrollar y mantener la apuesta de la Universidad por el Comercio Justo y el Consumo Responsable, en particular formando grupos o espacios de trabajo en cada universidad que promuevan los compromisos aquí definidos y que estén compuestos por personas con responsabilidades clave en la incorporación del Comercio Justo y Consumo Responsable<sup>2</sup> a la universidad y abiertos a la incorporación de aquellas personas de la comunidad universitaria que estén interesadas en el impulso del comercio justo y del consumo responsable. En la misma línea, y también de acuerdo con el artículo 6 de esta declaración, se ha de procurar mantener la coordinación en esta temática a nivel supra universitario.
2. Integrar los criterios éticos, sociales y medioambientales y de Comercio Justo en nuestras compras y contrataciones.
3. Investigar, formar y sensibilizar sobre el impacto de nuestro actual modelo de desarrollo y sobre los nuevos mecanismos de desarrollo humano sostenible. En particular, sobre las relaciones de Comercio Justo y su impacto para las poblaciones de países en desarrollo.
4. Desarrollar estrategias para lograr la transversalización del Comercio Justo y el Consumo Responsable en nuestras universidades.
5. Propiciar que la universidad se convierta en referente y modelo de buenas prácticas para la ciudadanía, promoviendo el ejercicio de un consumo comprometido desde las administraciones públicas, en particular de productos de Comercio Justo y de productos ecológicos, locales o regionales.
6. Participar en las redes españolas e internacionales de Comercio Justo y Consumo Responsable para fomentar una alianza global con el fin de lograr un mayor impacto.

Esta Declaración representa la voluntad compartida por parte de las universidades que forman parte de Crue Universidades Españolas de integrar en la vida universitaria los principios y las pautas que en ella se establecen. En todo caso, esta Declaración deberá ser ratificada por los órganos de gobierno correspondientes en cada universidad, que podrán adherirse a la misma para poner de manifiesto su compromiso y su voluntad de adaptar sus actividades a los procedimientos y criterios en ella contemplados.

Aprobado en Bruselas el 17 de enero de 2017 por la Comisión Ejecutiva de Crue- Internacionalización y Cooperación.

<sup>2</sup> A título de ejemplo se indican los siguientes: responsables de gerencia/contratación, merchandising, comunicación, oficinas de cooperación al desarrollo, oficinas verdes, RSC, ODS, etc.



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

**Acuerdo de la Comisión de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de fecha 11 de julio de 2017, relativa a los requisitos y procedimientos que regulan el acceso y la dirección y codirección de Tesis en el marco de los Programas de Doctorado pertenecientes al RD99/2011**

#### **Acuerdo de la Comisión de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de fecha 11 de julio de 2017, relativa a los requisitos y procedimientos que regulan el acceso y la dirección y codirección de Tesis en el marco de los Programas de Doctorado pertenecientes al RD99/2011.**

*Este acuerdo entra en vigor en la fecha de su aprobación y deroga el acuerdo anterior de este órgano de fecha 17 de noviembre de 2016, así como las instrucciones anteriores referidas a estos requisitos y procedimientos. Todo ello, sin menoscabo de su posterior publicación en BUPO.*

#### **JUSTIFICACIÓN**

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) es el órgano responsable del seguimiento y acreditación de los estudios de doctorado de las universidades andaluzas.

La Comisión de Postgrado es el órgano principal de decisión en materia de postgrado en la UPO, y tiene entre sus competencias “supervisar la aprobación, seguimiento, evaluación y adaptación de los programas que conformen la oferta formativa de postgrado”.

El Comité de Dirección de la EDUPO, conforme al artículo 20.2.a de la normativa de Estudios de Doctorado de la UPO, tiene entre sus competencias “coordinar la evaluación del profesorado adscrito a sus programas de doctorado, y elevar una propuesta de renovación/cese individualizada a la Comisión de Postgrado de la UPO”.

Transcurridos más de dos cursos desde la aprobación de la normativa de Estudios Oficiales de Doctorado, teniendo en cuenta que la disposición transitoria tercera establecía la posibilidad de admitir durante los dos primeros cursos de implementación de los programas de doctorado, la incorporación de profesorado que no cumpliera inicialmente con alguno de los requisitos establecidos en el artículo 12.1 de la citada normativa, resulta preceptivo actualizar los acuerdos de la Comisión de Postgrado en relación a esta cuestión.

Vistos estos antecedentes, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de cuantos criterios pudieran ser exigibles a nuestros programas de doctorado por parte de la DEVA en los procesos de seguimiento, evaluación y, en su caso, acreditación, la Comisión de Postgrado aprueba el siguiente

#### **ACUERDO**

Este acuerdo es de aplicación a todos los programas de doctorado de la UPO regulados por el RD99/2011. Su ejecución, en el marco de la Escuela de Doctorado de la UPO (EDUPO) y bajo la supervisión del Comité de Dirección de la misma, será responsabilidad de las Comisiones Académicas de los Programas y sus Coordinadores. En este contexto, se establecen los siguientes requisitos.

##### Con carácter general:

- (1) Todas las solicitudes de incorporación a los Programas de Doctorado deberán contar con informe favorable de la Comisión Académica, visto bueno del Comité de Dirección de la EDUPO y aprobación de la Comisión de Postgrado, conforme a la normativa vigente.
- (2) Las líneas de investigación de los programas de doctorado son aspectos estructurales de los planes de estudio, y su modificación o nueva creación serán reguladas por la DEVA y gestionadas por la EDUPO.

## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

- (3) El profesorado está adscrito a un máximo de dos líneas de investigación. Con carácter general, un profesor/a de una línea NO podrá dirigir una tesis doctoral en otra línea a la que no pertenezca. No obstante, siempre que las circunstancias académicas lo aconsejen, y se cuente con un director/a adscrito a la línea de investigación elegida por el doctorando/a, la Comisión Académica correspondiente podrá autorizar una codirección de un profesor/a adscrito a otra línea de investigación.
- (4) Con carácter general, cada estudiante puede tener un máximo de dos co-directores/as de tesis. No obstante, las tesis en cotutela pueden sobrepasar este límite. En las tesis que concurren a la "mención doctor internacional" se podrá autorizar, como máximo, un/a co-director/a adicional, siempre que exista una justificación académica rigurosa y el informe favorable de la Comisión Académica del Programa.
- (5) Para poder solicitar la incorporación a un Programa de Doctorado y ejercer la dirección o codirección de tesis doctorales, se deberá acreditar un mínimo de cuatro años de experiencia como doctor/a. En caso de que hubiera algún profesor/a ya incorporado al programa que no cumpliera este requisito, éste no podrá dirigir o codirigir ninguna Tesis hasta que cumpla con éste y otros requisitos exigibles conforme a este acuerdo y a la normativa de referencia.
- (6) El profesorado en situación de jubilación que cuente al menos con un sexenio de investigación concedido y experiencia contrastada en su campo de investigación, podrá incorporarse a (o permanecer en) los programas de doctorado y codirigir un máximo de dos tesis doctorales con otro/a profesor/a de la UPO. Aquellos que cuenten con dos o más sexenios de investigación reconocidos podrán incorporarse a (o permanecer en) los programas de doctorado con plena capacidad de dirección y codirección.
- (7) Los programas deberán cumplir, en todo momento, el criterio establecido en el proceso de verificación que establece que, en cada programa, el 60% del profesorado de la UPO (excluyendo profesorado externo) deberá contar con un sexenio de investigación "vivo", tomando como referencia el último año de concesión. Este requisito deberá ser controlado por la persona Responsable de calidad del Programa, a los efectos de seguir cumpliendo el citado porcentaje en el proceso de seguimiento del título.
- (8) La Comisión Académica, en cualquier momento, previo informe justificado, podrá elevar, con el visto bueno del Comité de Dirección de la EDUPO, solicitud de baja de profesorado en alguna de sus líneas a la Comisión de Postgrado. En todo caso, estas solicitudes de baja deberán tener en cuenta los requisitos de calidad establecidos por la Agencia de Evaluación (DEVA) en cuanto a justificación de cada línea de investigación y ser debidamente justificados por la Comisión Académica.
- (9) El profesorado que a la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo incumpliera alguna de sus estipulaciones, podrá y deberá concluir los trabajos de dirección o tutorización ya iniciados conforme a la instrucción que regulara su incorporación. No obstante, quedará sujeto a este acuerdo en toda su extensión para el inicio de nuevas tareas en el marco de su programa de doctorado.

Para el personal docente y/o investigador funcionario o laboral cuya actividad investigadora pueda ser evaluada por la CNEAL-ANECA:

- (10) El profesorado referido en el artículo 12.1a de la Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado deberá contar con un sexenio de investigación "vivo", tomando como referencia el último año de concesión, o haber alcanzado su tercer sexenio reconocido para poder mantener su plena capacidad de dirección y/o codirección de tesis. En caso contrario, no podrá iniciar nuevas direcciones o codirecciones hasta que cumpla este requisito. En todo caso, será responsable de continuar con las direcciones o codirecciones que tuviera asignadas hasta su conclusión. No podrán incorporarse nuevos profesores/as de esta categoría que no cumplan este requisito.

## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

- (11) La incorporación de investigadores de centros del CSIC asociados a la UPO se someterá a los mismos criterios que los descritos en el punto anterior, previa carta de autorización de su Centro.
- (12) La incorporación de profesorado externo perteneciente a otras universidades u organismos de investigación españoles, requerirá la aportación de una carta de autorización de su institución de origen. Este profesorado deberá cumplir los mismos requisitos establecidos en el punto 10 de este acuerdo, y podrá codirigir un máximo de cinco tesis doctorales, siempre con otro/a profesor/a perteneciente a la UPO que no supere el límite de dirección establecido.

Para el personal docente y/o investigador referido en el artículo 12.1b de la Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado cuya actividad investigadora no pueda ser evaluada por la CNEAI-ANECA (incluido profesorado externo):

- (13) La Comisión Académica deberá elevar un informe, incluyendo el CV del candidato/a al Comité de Dirección de la EDUPO, previo a su aprobación por la Comisión de Postgrado. En este informe deberá justificar de manera suficiente y detallada el cumplimiento de requisitos equivalentes del candidato/a a un sexenio de investigación vivo. Como mínimo se deberán señalar las últimas cinco contribuciones científicas de relevancia en su campo en los últimos seis años.
- (14) Todo el profesorado en la situación descrita en el punto anterior podrá codirigir, previa autorización de la Comisión Académica, un máximo de 5 tesis doctorales con un profesor/a de la UPO que no supere el límite de dirección establecido.
- (15) En el caso de investigadores Ramón y Cajal, Juan de la Cierva o similares asociados a la UPO, mientras no puedan someter a evaluación sus contribuciones a la CNEAI para la obtención de sexenios, se considerará, a los efectos de su incorporación a los programas, que los procesos propios para la obtención de sus contratos son equivalentes al requisito establecido en el art. 12.1 de la mencionada normativa. Por tanto, será de aplicación lo establecido en el punto 10 de este acuerdo.



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### II. Resoluciones del Rector.

#### **Resolución Rectoral de 2 de febrero de 2017 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que aprueba el Plan Anual de Actuación del Área de Auditoría y Control Interno para la anualidad 2017**

**Resolución Rectoral de 2 de febrero de 2017 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que aprueba el Plan Anual de Actuación del Área de Auditoría y Control Interno para la anualidad 2017.**

El artículo 82 de la Ley Orgánica de Universidades preceptúa que las Universidades ejercerán el control de sus inversiones, gastos e ingresos de acuerdo con las normas que establezcan las Comunidades Autónomas, mediante las correspondientes técnicas de auditoría y bajo la supervisión de los Consejos Sociales.

Bajo esta premisa legal, los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide (aprobados por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, y modificados por el Decreto 265/2011, de 2 de agosto) prevén en el artículo 198 el control de la actividad económica y financiera de la gestión de la Universidad conforme a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Por otra parte, las nuevas necesidades organizativas y funcionales experimentadas por la Universidad Pablo de Olavide durante los últimos años, así como la mayor calidad demandada por la comunidad universitaria en la prestación de los servicios públicos universitarios, hicieron aconsejable incrementar los niveles de eficacia en la gestión pública de los recursos financieros, así como en la mejora de los procedimientos económico administrativos propios.

Dicho contexto jurídico y organizacional puso de relieve la necesidad de proceder a la regulación de la función de control interno en el ámbito de la Universidad Pablo de Olavide, en orden a posibilitar la consecución del objetivo de mejora continua en los mecanismos de gestión y control, ello sin perjuicio del control que cada unidad pueda desarrollar por sí misma o en colaboración con el Órgano Técnico de Auditoría y Control Interno de la Universidad. Como respuesta a esta necesidad, el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en la sesión celebrada el 9 de abril de 2014, procedió a la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Área de Auditoría y Control Interno de la Universidad Pablo de Olavide.

Así, el artículo 20 de la meritada norma vino a establecer que las actuaciones del Área de Auditoría y Control Interno estarán sujetas al principio de planificación y se someterán anualmente a un Plan que reflejará las actividades ordinarias previstas para cada ejercicio, con especificación de los objetivos que se pretenden alcanzar. Asimismo, establece que dicho Plan será elaborado por el/la Director/a del Área de Auditoría y Control Interno, dentro del último mes corriente de cada ejercicio, y será aprobado, dentro de los dos primeros meses de cada año, por el Rector o Rectora.

Por todo lo expuesto, **Resuelvo:**

**Primero. Aprobación del Plan Anual de Actuación del Área de Auditoría y Control Interno para el ejercicio 2017.**

Se aprueba el Plan Anual de Actuación del Área de Auditoría y Control Interno en el que se establecen las actuaciones a realizar y los objetivos para el ejercicio 2017 en materia de control económico-financiero, en los términos establecidos en el documento anexo a la presente resolución.

**Segundo. Procedimiento.**

Se habilita a la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para que adopte, en coordinación con el Área de Auditoría y Control Interno, las medidas organizativas y de gestión necesarias al objeto de garantizar que esta resolución se ejecuta con las debidas garantías de eficiencia y en coherencia con el modelo de gestión vigente.

**Tercero. Entrada en vigor.**

Esta resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide (BUPO).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso – administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, de conformidad con el art. 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B. O. E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso – administrativo anteriormente citado, en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR

Vicente Carlos Guzmán Fluja

**PLAN ANUALIDAD DE ACTUACION DEL AREA DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO.  
ANUALIDAD 2017**

El presente Plan de Trabajo del Área de Auditoría y Control Interno para la anualidad 2017 se elabora y se eleva al Rector para su aprobación, en su caso, en cumplimiento de lo establecido en el art. 20 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Área de Auditoría y Control Interno, en adelante el AyCI. En él se describen las actuaciones a realizar y se fijan los objetivos del AyCI para el ejercicio económico 2017 en materia de control económico-financiero.

Dichas actuaciones se llevarán a cabo mediante procedimientos de control previo y preventivo, a través de la intervención o de la fiscalización previa de requisitos básicos, y de procedimientos de control posterior, mediante el control financiero y/o auditorías. Dichos procedimientos son instrumentos esenciales para garantizar que la actividad económico-financiera de la Universidad se adecua a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia, y por ende, para la mejora del funcionamiento de los servicios públicos que presta.

El ejercicio del control interno ha de partir de la premisa de que el primer control de legalidad y de adecuación a la normativa de los procedimientos económico-administrativos en los expedientes tramitados debe ser realizado por el personal asignado a las propias unidades gestoras, integrando el control interno como "un proceso dentro de los procesos", permitiendo una reducción del coste del mismo y una garantía razonable para el logro de los objetivos. En este sentido, cabe reseñar que la cultura del control se ha de configurar como un elemento sustancial en la apuesta por la calidad y la excelencia de la Universidad y, por tanto, es imprescindible la participación de todos.

El presente Plan de Trabajo tiene naturaleza adaptativa pudiendo sufrir modificaciones en función de causas no previstas, mandato del Rector o cualquier otra circunstancia justificada.

En el ejercicio de las actividades de control interno, el AyCI podrá recabar los informes técnicos y el asesoramiento jurídico que considere necesarios de los Servicios de la Universidad.

En base a las consideraciones anteriores, a continuación se detallan los distintos tipos de expedientes económico-financieros objeto de control y las diferentes técnicas de control interno que se utilizarán.



### CONTROL INTERNO DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

El ejercicio del control interno sobre la contratación administrativa se llevará a cabo mediante el desempeño de la función interventora en aquellos procedimientos en los que, en virtud de las previsiones del artículo 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación deba estar asistido por la Mesa de contratación. Esta actuación incluye la asistencia a las sesiones de la Mesa de contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.2.d del Reglamento de organización y funcionamiento del AyCI.

El ejercicio de la función interventora comprenderá las siguientes actuaciones:

*1.- Intervención de los documentos contables de autorización del gasto, disposición o compromiso de gasto y de reconocimiento de la obligación* inherentes a las distintas etapas de inicio, adjudicación, ejecución y liquidación de los expedientes de contratación administrativa.

En este punto conviene señalar que, en virtud de lo previsto en el artículo 151 de la Ley General Presupuestaria, quedarán exceptuados de la intervención previa los gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez fiscalizado el gasto correspondiente al periodo inicial del contrato del que deriven o sus modificaciones (art. 151 LGP y art. 89.1ª TRLGHP).

*2.- Intervención de la comprobación material de la inversión.*

Esta actuación se realizará a través de las comprobaciones tanto materiales como documentales, o ambas, que resulten precisas teniendo en cuenta la naturaleza y circunstancias concretas de cada contrato, con el objetivo de constatar la efectiva realización de la obra, suministro o servicio y su adecuación sustancial al contenido del correspondiente contrato o documentación técnica pertinente, pudiendo recabar del Área de Contratación y Patrimonio cuantos antecedentes estime necesarios para llevar a cabo las comprobaciones.

Cuando sea necesaria la posesión de conocimientos técnicos específicamente relacionados con el objeto de las comprobaciones a efectuar, se podrá solicitar la colaboración y el asesoramiento necesario al personal con la formación técnica adecuada.

No obstante lo anterior, respecto a los contratos cuyas prestaciones no sean tangibles ni susceptibles de comprobaciones materiales, el AyCI podrá no designar a ninguno de sus miembros para la asistencia a los actos formales de recepción, sin perjuicio de la ulterior comprobación del acta de recepción o del certificado de conformidad para la intervención del documento contable de reconocimiento de la obligación, en su caso.

**3.- Intervención formal de la ordenación del pago.**

Se verificará que las órdenes de pago se dictan por el órgano competente y que se ajustan al acto de reconocimiento de la obligación, fiscalizado favorablemente.

**4.- Intervención material del pago.**

Se verificará la identidad del perceptor y la cuantía del pago.

➤ **FISCALIZACION DE CONFORMIDAD/DISCONFORMIDAD.**

Si el AyCI considera que, en cada una de las fases, el expediente objeto de fiscalización se ajusta a la legalidad, emitirá informe de conformidad sin necesidad de motivarlo. El informe de fiscalización podrá, en este caso, sustituirse mediante la firma en los documentos contables que procedan o estampillado de sello de conformidad del AyCI.

Si fiscalizado el expediente económico-administrativo se está en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos o documentos que lo integran, se emitirá un "Informe de Reparos", que será motivado con razonamientos fundados en las normas en las que se sustenta el criterio, dando traslado del mismo al órgano gestor.

En caso de discrepancias del órgano gestor respecto a dicho informe de reparos y si, tras su análisis, persiste el criterio del AyCI, el proceso de fiscalización concluirá dando traslado al Rector de toda la documentación para la resolución del procedimiento de discrepancia.

➤ **ASISTENCIA A LAS MESAS DE CONTRATACION.**

El artículo 320 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, establece que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas en los procedimientos de adjudicación abierto, restringido y negociado con publicidad, estarán asistidos por una Mesa de contratación que será competente para la valoración de las ofertas.

Asimismo, el Reglamento de organización y funcionamiento del Área de Auditoría y Control Interno de la Universidad, en su artículo 7.2.d, establece, entre otras facultades, la de: «Asistir, a

través del/la Responsable del AyCI, o de la persona en quien delegue, a las mesas de contratación como parte del control de legalidad de la contratación material de inversiones».

#### **FISCALIZACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL.**

Se realizará un control económico-financiero posterior. Se elegirán meses al azar en el número que se determine.

Serán objeto de fiscalización plena posterior los partes de variación de la nómina, los contratos de alta y las liquidaciones que se hayan producido en el mes de referencia, en general cualquier incidencia surgida en el mismo.

El procedimiento concluirá con la emisión del "Informe Definitivo" si el expediente económico-administrativo se fiscaliza de conformidad.

Si existiera disconformidad, se remitirá al órgano gestor un Informe Provisional, que se elevará a definitivo si no presenta alegaciones. El Informe Definitivo se remitirá al Rector y al órgano gestor.

Si existieran alegaciones a un informe provisional y se estuviera en desacuerdo con las mismas, se emitirá un Informe Definitivo incorporando éstas que será remitido al Rector y al órgano gestor.

#### **CONTROL DE LAS AYUDAS VINCULADAS A PROGRAMAS DE FORMACIÓN FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, CONFORME AL REAL DECRETO 1493/2011, DE 24 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULAN LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES DE INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

Conforme a las competencias atribuidas al AyCI por Resolución Rectoral de fecha 30 de septiembre de 2016, por la que se regula la concesión de ayudas a quienes participen en programas de formación financiados por la Universidad Pablo de Olavide, conforme al Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, se procederá al control previo de los expedientes de las convocatorias de estas ayudas y de las propuestas de prórroga de las mismas.

Dicho control se realizará mediante el procedimiento de fiscalización previa plena, en la que se verificará, de una parte, el ajuste del expediente a la normativa económico-financiera en la fase de

autorización del gasto, respecto a los expedientes de convocatorias de ayudas, y en las fases acumuladas de autorización y disposición del gasto, respecto a los expedientes de prórrogas de las mismas; y de otra, su ajuste legal al contenido de la meritada Resolución Rectoral, al resto de la normativa interna dictada en su desarrollo, así como a la normativa en materia de subvenciones que le sea de aplicación.

El informe de conformidad/disconformidad seguirá el procedimiento descrito en el apartado anterior de "control interno de la contratación administrativa".

#### **EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD.**

Conforme a lo estipulado en el Artículo 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público, el AyCI elaborará un informe anual acerca del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad.

De conformidad con lo señalado anteriormente, y en virtud del Artículo 10 de dicha Ley, el Área de Gestión Presupuestaria y Tesorería deberá remitir un informe trimestral con la relación de facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Dicho informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al AyCI.

#### **PREFERENCIA DE LA AUDITORIA INTERNA.**

En aquellas actividades económicas que sea necesario para la justificación de las subvenciones concedidas la existencia de auditorías, siempre que sea posible deberán ser realizadas por el personal del AyCI, acudiendo a la contratación externa de empresas auditoras cuando el AyCI no pueda realizar la misma o esté expresamente indicado en la normativa que regule la subvención de que se trate.

#### **ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA CONSULTORÍA Y ASESORÍA.**

Con el objetivo de colaborar en la mejora de la gestión universitaria y en la calidad de los servicios ofrecidos, el AyCI estará a disposición de manera continua en tareas de índole consultiva y de asesoramiento en materias de gestión universitaria y, fundamentalmente, en aquellas de ámbito económico-financiero.



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### II. Resoluciones del Rector.

**Resolución Rectoral de 21 de abril de 2017 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se dispone el cese como Directora del Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica de la Prof.ª Dra. D.ª Flor María Guerrero Casas**

**Resolución Rectoral de 21 de abril de 2017 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se dispone el cese como Directora del Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica de la Profra. Dra. Dña. Flor María Guerrero Casas.**

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** disponer el cese de la **Profra. Dra. Dña. Flor María Guerrero Casas**, Catedrática de Universidad de esta Universidad, como **Directora del Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Los efectos económicos y administrativos del cese serán desde el 10 de mayo de 2017.

EL RECTOR  
Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 21 de abril de 2017, por la que se nombra Directora del Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a la Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Flor María Guerrero Casas

Resolución Rectoral de 21 de abril de 2017, por la que se nombra Directora del Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a la Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Flor María Guerrero Casas.

Conforme al resultado de las elecciones de 18 de abril de 2017, llevadas a cabo por el Consejo de Departamento del Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica,

Visto que la profesora Dr.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Flor María Guerrero Casas está acogida al régimen de dedicación a tiempo completo, según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el artículo 67 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** nombrar a la **Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Flor María Guerrero Casas**, Catedrática de Universidad de esta Universidad, **Directora del Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán desde el día de la toma de posesión.

EL RECTOR

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### II. Resoluciones del Rector.

**Resolución Rectoral de 17 de mayo de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Secretaria del Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica a la Prof.ª Dra. D.ª Victoria Eugenia Osuna Padilla**

**Resolución Rectoral de 17 de mayo de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Secretaria del Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica a la Prof.ª Dra. D.ª Victoria Eugenia Osuna Padilla**

Vista la propuesta efectuada por la Directora del Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica,

Visto que la profesora Dra. D.ª Victoria Eugenia Osuna Padilla está acogida al régimen de dedicación a tiempo completo, según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Visto que la profesora D.ª Victoria Eugenia Osuna Padilla está contratada con carácter indefinido en esta Universidad, según lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el artículo 70 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** nombrar a **Prof.ª Dra. D.ª Victoria Eugenia Osuna Padilla**, Profesora Contratada Doctora de esta Universidad, **Secretaria del Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos administrativos del nombramiento serán desde la fecha de la presente Resolución Rectoral, y los efectos económicos serán desde el día 1 de junio de 2017.

EL RECTOR

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### II. Resoluciones del Rector.

**Resolución Rectoral de 26 de mayo de 2017 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se dispone el cese como Director del Departamento de Derecho Privado del Prof. Dr. D. Bernardo Jesús Perrián Gómez**

**Resolución Rectoral de 26 de mayo de 2017 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se dispone el cese como Director del Departamento de Derecho Privado del Prof. Dr. D. Bernardo Jesús Perrián Gómez.**

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** disponer el cese del **Prof. Dr. D. Bernardo Jesús Perrián Gómez**, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, como **Director del Departamento de Derecho Privado** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Los efectos económicos y administrativos del cese serán desde el 7 de junio de 2017.

EL RECTOR  
Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja





## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 26 de mayo de 2017, por la que se nombra Director del Departamento de Derecho Privado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al Prof. Dr. D. César Miguel Hornero Méndez

**Resolución Rectoral de 26 de mayo de 2017, por la que se nombra Director del Departamento de Derecho Privado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al Prof. Dr. D. César Miguel Hornero Méndez.**

Conforme al resultado de las elecciones de 19 de mayo de 2017, llevadas a cabo por el Consejo de Departamento del Departamento de Derecho Privado,

Visto que el profesor Dr. D. César Miguel Hornero Méndez está acogido al régimen de dedicación a tiempo completo, según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el artículo 67 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** nombrar al **Prof. Dr. D. César Miguel Hornero Méndez**, Profesor Contratado Doctor de esta Universidad, **Director del Departamento de Derecho Privado** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán desde el día de la toma de posesión.

EL RECTOR  
Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### II. Resoluciones del Rector.

**Resolución Rectoral de 1 de junio de 2017 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se dispone el cese como Secretaria del Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica de la Prof.ª Dra. D.ª Victoria Eugenia Osuna Padilla**

**Resolución Rectoral de 1 de junio de 2017 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se dispone el cese como Secretaria del Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica de la Profra. Dra. Dña. Victoria Eugenia Osuna Padilla.**

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** disponer el cese de la **Profra. Dra. Dña. Victoria Eugenia Osuna Padilla**, Profesora Contratada Doctora de esta Universidad, como **Secretaria del Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Los efectos económicos y administrativos del cese serán desde el día 31 de mayo de 2017.

EL RECTOR  
Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 7 de junio de 2017 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se dispone el cese como Secretaria del Departamento de Sociología de la Prof.<sup>a</sup> Dra. Dña. María Mercedes Camarero Rioja

Resolución Rectoral de 7 de junio de 2017 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se dispone el cese como Secretaria del Departamento de Sociología de la Prof.<sup>a</sup> Dra. Dña. María Mercedes Camarero Rioja.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** disponer el cese, a petición propia, de la **Prof.<sup>a</sup> Dra. Dña. María Mercedes Camarero Rioja**, Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, como **Secretaria del Departamento de Sociología** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Los efectos económicos y administrativos del cese serán desde el 6 de junio de 2017.

EL RECTOR

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 7 de junio de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Secretaria del Departamento de Sociología a la Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> María José Guerrero Mayo

Resolución Rectoral de 7 de junio de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Secretaria del Departamento de Sociología a la Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> María José Guerrero Mayo.

Vista la propuesta efectuada por el Director del Departamento de Sociología,

Visto que la profesora Dra. D.<sup>a</sup> María José Guerrero Mayo está acogida al régimen de dedicación a tiempo completo, según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Visto que la profesora D.<sup>a</sup> María José Guerrero Mayo está contratada con carácter indefinido en esta Universidad, según lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el artículo 70 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** nombrar a **Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> María José Guerrero Mayo**, Profesora Contratada Doctora de esta Universidad, **Secretaria del Departamento de Sociología** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos administrativos del nombramiento serán desde la fecha de la presente Resolución Rectoral, y los efectos económicos serán desde el día 1 de julio de 2017.

EL RECTOR  
Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### II. Resoluciones del Rector.

**Resolución Rectoral de 9 de junio de 2017 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se dispone el cese como Secretaria del Departamento de Derecho Privado de la Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> María Tíscar Carriazo Pérez de Guzmán**

**Resolución Rectoral de 9 de junio de 2017 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se dispone el cese como Secretaria del Departamento de Derecho Privado de la Prof.<sup>a</sup> Dra. Dña. María Tíscar Carriazo Pérez de Guzmán.**

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** disponer el cese de la **Prof.<sup>a</sup> Dra. Dña. María Tíscar Carriazo Pérez de Guzmán**, Profesora Colaboradora de esta Universidad, como **Secretaria del Departamento de Derecho Privado** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Los efectos económicos y administrativos del cese serán desde el 8 de junio de 2017.

EL RECTOR  
Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### II. Resoluciones del Rector.

**Resolución Rectoral de 9 de junio de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Secretaria del Departamento de Derecho Privado a la Prof.ª Dra. D.ª Margarita Arenas Viruez**

**Resolución Rectoral de 9 de junio de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Secretaria del Departamento de Derecho Privado a la Prof.ª Dra. D.ª Margarita Arenas Viruez.**

Vista la propuesta efectuada por el Director del Departamento de Derecho Privado,

Visto que la profesora Dra. D.ª Margarita Arenas Viruez está acogida al régimen de dedicación a tiempo completo, según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Visto que la profesora D.ª Margarita Arenas Viruez está contratada con carácter indefinido en esta Universidad, según lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el artículo 70 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** nombrar a **Prof.ª Dra. D.ª Margarita Arenas Viruez**, Profesora Contratada Doctora de esta Universidad, **Secretaria del Departamento de Derecho Privado** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos administrativos del nombramiento serán desde la fecha de la presente Resolución Rectoral, y los efectos económicos serán desde el día 1 de julio de 2017.

EL RECTOR  
Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja

Resolución Rectoral de 12 de junio de 2017, por la que se delega la firma en el ejercicio de determinadas funciones en D. Javier Escalera Reyes

**Resolución Rectoral de 12 de junio de 2017, por la que se delega la firma en el ejercicio de determinadas funciones en D. Javier Escalera Reyes.**

Vista la oportunidad de facilitar y agilizar la finalización de determinados procedimientos administrativos, en aras de lograr una más rápida y adecuada prestación del servicio público universitario, especialmente para sus usuarios y beneficiarios, se hace preciso recurrir, por motivos de orden técnico y jurídico, a la facultad de delegación de firma contenida en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con la finalidad de alcanzar la deseable celeridad y eficacia en el cumplimiento de las funciones administrativas que tiene atribuidas.

Es por esto que en virtud de las competencias atribuidas a este Rectorado, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 31.2 y 38 2 de los meritados Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, y al amparo de lo establecido en el meritado artículo 12 y concordantes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, este Rectorado de mi cargo, con el objeto de impulsar la acción de gobierno y mejorar la prestación de los servicios de referencia, RESUELVE:

PRIMERO.- Encomendar y delegar en el Prof. Dr. D. Javier Escalera Reyes, como Delegado del Rector para el Campus de Excelencia Internacional (CEI-CAMBIO), en virtud de la Resolución Rectoral por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias (BOJA 8 de junio de 2016) , la firma en el ejercicio de las siguientes funciones:

- La suscripción de los convenios de colaboración, así como la de su denuncia,
- La firma de los contratos de cuantía inferior a 18.000 euros, IVA excluido, en materia del área correspondiente.
- La concurrencia a procesos de carácter competitivo para la obtención de financiación en materias propias de su ámbito funcional

SEGUNDO.- En las resoluciones y actos que se firman en uso de esta delegación se hará constar que la autoridad de procedencia es el Rector. Asimismo, se hará constar la fecha de la resolución rectoral que autoriza la delegación de firma.



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### II. Resoluciones del Rector.

Contra al presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR

Fdo: Vicente Guzmán Fluja





## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 14 de junio de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se declara inhábil el período comprendido entre los días 1 y 31 de agosto de 2017, a efectos del cómputo de plazos en los procedimientos de gestión propia de la Universidad

**RESOLUCIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2017, DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE LA OLAVIDE, POR LA QUE SE DECLARA INHÁBIL EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 1 Y 31 DE AGOSTO DE 2017, A EFECTOS DEL CÓMPUTO DE PLAZOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD.**

Dada cuenta la necesidad de optimizar los recursos públicos así como el alcance de la jornada y horario de trabajo del Personal de Administración y Servicios con sus retribuciones a cargo del Capítulo 1 del Presupuesto.

Y con el objeto de favorecer el cumplimiento de los plazos establecidos por el R.D.L 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en la tramitación de expedientes de contratación, así como los plazos de cualesquiera otros procedimientos de gestión interna de los servicios administrativos de la Universidad,

**Este Rectorado ha resuelto**, de conformidad lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las administraciones públicas y en el uso de las facultades que le atribuyen la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre y los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide,

*Único.*- Declarar inhábil el período comprendido entre los días 01 y 31 de agosto de 2017, ambos inclusive, a efectos del cómputo de plazos, en todos los procedimientos administrativos de gestión propia, cuya resolución corresponda a la Universidad Pablo de Olavide. En consecuencia, quedarán interrumpidos todos los plazos durante este período, tanto a efectos de presentación de solicitudes, como a efectos de tramitación, resolución y/o notificación.

Contra al presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR

Vicente C. Guzmán Fluja



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### II. Resoluciones del Rector.

**Resolución Rectoral de 14 de Junio de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se actualiza y hace pública la política de uso y publicación de noticias en el aula virtual**

#### **RESOLUCION RECTORAL DE 14 DE JUNIO DE 2017, DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA, POR LA QUE SE ACTUALIZA Y HACE PUBLICA LA POLITICA DE USO Y PUBLICACIÓN DE NOTICIAS EN EL AULA VIRTUAL**

En el año 2002 la Universidad Pablo de Olavide implantó la plataforma de docencia virtual institucional (Aula Virtual). Dicha plataforma, de acceso restringido mediante usuario y contraseña, hace posible la utilización de las nuevas tecnologías en los procesos educativos.

El objetivo de la plataforma es ofrecer una amplia serie de recursos docentes que apoyen, en la medida de lo posible, el trabajo del profesorado permitiendo que parte de su docencia pueda realizarla utilizando estas herramientas y al mismo tiempo sean un instrumento de apoyo y ayuda también para los y las estudiantes.

La Universidad se ha mostrado desde el inicio de dicha plataforma de docencia virtual sensible y respetuosa con los derechos de propiedad intelectual de terceras personas y ese respeto ha impregnado toda la tarea docente a través de esta herramienta.

El 11 de julio de 2013 la Universidad Pablo de Olavide, en consonancia con las iniciativas de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, la dictó la publicación de las prácticas de respeto a la propiedad intelectual que deben regir el funcionamiento del Aula Virtual.

Cuatro años después se hace preciso adaptar y actualizar la política de uso y publicación de noticias en el Aula Virtual.

**Es por esto que este Rectorado de mi cargo, haciendo uso de las competencias que le atribuye la legislación vigente, ha resuelto,**

UNICO.- Aprobar, y hacer pública, la Política de uso y publicación de noticias en el Aula Virtual de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que se acompaña como Anexo a esta resolución. Esta Política será efectiva desde el día siguiente a la de su publicación en el BUPO.

Contra al presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



**SISTEMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO (SGS)**  
**SERVICIO DEL AULA VIRTUAL**  
**Política de Uso y Publicación de Noticias en el Aula Virtual**

Vicerrectorado de Tecnologías de la Información e Innovación Digital  
Centro de Informática y Comunicaciones

<b>Título</b>	Servicio del Aula Virtual		
<b>Entregable</b>	Política de Uso y Publicación de Noticias en el Aula Virtual (BORRADOR)		
<b>Nombre del Fichero</b>	DOC_CIC-S12.2_PoliticadeUsoyPublicacionAulaVirtual.doc		
<b>Autor</b>	Dirección CIC		
<b>Versión/Edición</b>	V03r01	<b>Fecha Versión</b>	18/05/2017
<b>Aprobado por</b>	Comisión de Garantía Interna de Calidad	<b>Fecha Aprobación</b>	
		<b>Nº Total Páginas</b>	8

CONTROL DE DISTRIBUCIÓN

Nombre y Apellidos	Cargo	Área
Alicia Troncoso Lora	Vicerrectora	TIC
Dirección del CIC		CIC
Dolores Barcia Tirado	Jefa de Gestión de Docencia Virtual	CIC
Rocío Fernández Cordero		Biblioteca

## 1. Introducción.

En el año 2002 la Universidad Pablo de Olavide (UPO) llevó a cabo la implantación del Aula Virtual, nombre escogido por esta universidad para la plataforma de docencia virtual institucional.

El Aula Virtual, de acceso restringido mediante usuario y contraseña, hace posible la utilización de las nuevas tecnologías en los procesos educativos. Es una plataforma flexible, de gran accesibilidad y fácil de utilizar, que permite crear actividades on-line, realizar evaluaciones y ofrece recursos variados de apoyo a la docencia presencial o como herramientas básicas para la docencia on-line.

El objetivo de la plataforma es ofrecer una amplia serie de recursos docentes que apoyen, en la medida de lo posible, el trabajo del profesorado permitiendo que parte de su docencia pueda realizarla utilizando estas herramientas y al mismo tiempo sean un instrumento de apoyo y ayuda también para los y las estudiantes.

La Universidad se ha mostrado desde el inicio de dicha plataforma de docencia virtual sensible y respetuosa con los derechos de propiedad intelectual de terceras personas y ese respeto ha impregnado toda la tarea docente a través de esta herramienta.

En consonancia con las iniciativas de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, y, particularmente, con el Convenio suscrito con el Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO) y con la Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (VEGAP) el 30 de marzo de 2016, la Universidad Pablo de Olavide desea explicitar claramente las prácticas de respeto a la propiedad intelectual que deben regir su Aula Virtual, incluyendo las condiciones de uso establecidas en las estipulaciones de dicho Convenio.

Las siguientes normas son de aplicación a todas las personas usuarias del Aula Virtual. Cada usuario y usuaria es responsable del uso personal que haga de la plataforma, de acuerdo con los términos establecidos en este documento.

## 2. Política de Uso.

### 2.1.- Son considerados usuarios y usuarias del Aula Virtual:

- Los y las estudiantes de la UPO, matriculados tanto en enseñanzas regladas como no regladas, siempre que sean impartidas o reconocidas por la propia Universidad.
- Los profesores y profesoras de la UPO, que tengan una relación contractual con la UPO o que colaboren en la docencia de las enseñanzas impartidas por la propia Universidad.
- El personal de Administración y Servicios de la UPO.

**2.2.- Los usuarios y usuarias del Aula Virtual se comprometen a:**

- Responder de la veracidad de los datos de inscripción en la Universidad, comunicando a los responsables administrativos (Gestión Académica, Departamentos, Área Recursos Humanos PDI, Oficina de Relaciones Internacionales, CEDEP, etc...) cualquier cambio en los mismos.
- Acceder únicamente a los recursos para los que se les concede permiso.
- Comunicar al administrador de la plataforma de docencia virtual a través del correo [aulavirtual@upo.es](mailto:aulavirtual@upo.es) cualquier incidencia que viole las presentes condiciones de uso observadas durante el uso de la plataforma de docencia virtual.
- Comunicar al administrador de la plataforma de docencia virtual a través del correo [aulavirtual@upo.es](mailto:aulavirtual@upo.es) cualquier anomalía de naturaleza técnica observada durante el uso de la plataforma.
- Proceder con educación y respeto en cualquier interacción con otros usuarios y usuarias del Aula Virtual y, en particular, en el uso de las herramientas de comunicación (foros, correo electrónico, mensajes, videoconferencias colaborativas, etc...).
- Responsabilizarse de que el material que publiquen cumple con la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.
- Respetar los derechos de autor de los contenidos publicados en el Aula Virtual y, muy especialmente, el derecho moral de los autores y autoras en la reproducción, distribución y comunicación pública de dichos contenidos.
- La información personal de los perfiles de los usuarios y usuarias en el Aula Virtual es de uso exclusivo para los fines de la actividad académica prevista para el desarrollo de la docencia, en el marco de las finalidades declaradas en los correspondientes ficheros inscritos por la Universidad Pablo de Olavide en la Agencia Española de Protección de Datos. Queda expresamente prohibido su uso para fines distintos excepto cuando se haya obtenido una autorización de la persona titular de dichos datos. Los usuarios y usuarias pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose al Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, solicitando los formularios disponibles al efecto.
- Los usuarios y usuarias a través de las opciones de privacidad existentes en el Aula Virtual pueden publicar información personal de sus perfiles bajo su exclusiva responsabilidad. Se recomienda expresamente no incluir datos relativos a la ideología, afiliación sindical, religión y creencias, origen racial, salud y vida sexual. La inclusión de referencias de este tipo se realizará bajo la exclusiva responsabilidad del usuario o usuaria. La Universidad no adquiere por tanto ningún compromiso de seguridad en relación con estos datos.
- No facilitar sus credenciales de acceso al Aula Virtual a terceros ni emplearla con otros motivos que no sean los estrictamente relacionados con la tarea formativa que se desarrolla en el Aula Virtual.

- No utilizar la plataforma para actividades calificadas como "no permitido" en el apartado 2.4.

### 2.3.- Uso permitido de los servicios del Aula Virtual

- La reproducción parcial, distribución y comunicación pública a través del Aula Virtual de obras impresas o susceptibles de serlo no necesitarán de la autorización del titular de los derechos, en virtud del Convenio firmado entre CRUE y CEDRO y VEGAP, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
  - a) Que tales actos se lleven a cabo únicamente para la ilustración con fines educativos y de investigación científica.
  - b) Que los actos se limiten a un capítulo de un libro, artículo de una revista o extensión equivalente respecto a una publicación asimilada, o extensión asimilable al 10 por ciento del total de la obra, resultando indiferente a estos efectos que la copia se lleve a cabo a través de uno o varios actos de reproducción.
  - c) Que los actos se realicen en las universidades o centros públicos de investigación, por su personal y con sus medios e instrumentos propios.
  - d) Que concurra, al menos, una de las siguientes condiciones:
    1. Que la distribución de las copias parciales se efectúen exclusivamente entre los alumnos y personal docente o investigador del mismo centro en el que se efectúa la reproducción.
    2. Que sólo los alumnos y el personal docente o investigador del centro en el que se efectúa la reproducción parcial de la obra puedan tener acceso a la misma a través de los actos de comunicación pública autorizados en el presente apartado, llevándose a cabo la puesta a disposición a través de las redes internas y cerradas a las que únicamente puedan acceder esos beneficiarios o en el marco de un programa de educación a distancia ofertado por dicho centro docente.

En cada fragmento reproducido se tiene que hacer constar el título de la obra y nombre de los titulares de derechos, (autor, editor, traductor...) según la página de créditos, año de la edición, ISBN, o ISSN si fuera una publicación periódica y, en este caso, el número de la misma.

No está permitido suprimir o alterar los datos de identificación de las obras reproducidas digitalmente, así como su forma y contenido.

- Los recursos electrónicos (revistas, libros, etc) contratados mediante licencia por la Biblioteca de la Universidad podrán incluirse en el Aula Virtual siempre que los términos establecidos por la licencia lo permitan. La práctica recomendada es ofrecer el acceso mediante un enlace al documento con su correspondiente cita.
- Cuando un documento de interés para su uso en el Aula Virtual esté accesible en una página web, la doctrina mayoritaria de las Audiencias Provinciales permite recoger el enlace mediante un hipervínculo. Las buenas prácticas de estilo aconsejan que se acompañe de la cita correspondiente y, en su caso, de los comentarios que sea necesario acompañar al texto.
- Son documentos de libre acceso y, como tales, pueden publicarse libremente y sin restricciones los siguientes:

- El contenido de los periódicos oficiales como el DOCE, BOE, Boletines oficiales de las Comunidades Autónomas, etc.
- El texto de las resoluciones de los órganos jurisdiccionales, recomendándose en este punto que se utilicen preferentemente los textos recogidos en las bases de datos públicas como por ejemplo: CENDOJ.
- El contenido publicado bajo licencias "Creative Commons" y los repositorios de acceso abierto, siempre que se realice dentro de los límites que en cada caso se establezca en la respectiva licencia.
- Las tesis doctorales publicadas por las universidades conforme a lo establecido en el art. 21.4 del Real Decreto 1393/2007, en la redacción dada por el Real Decreto 99/2012. Cuando el texto que se considere de interés para la asignatura pueda encontrarse tanto en una tesis doctoral como en una obra posterior del mismo autor o autora, deberá reproducirse la tesis original.
- Obras que se hallen en el dominio público.

#### **2.4.- Uso no permitido de los servicios del Aula Virtual**

No se encuentran autorizados los actos de reproducción, distribución o comunicación pública de partituras musicales, las obras de un solo uso ni las compilaciones o agrupaciones de fragmentos de obras, o de obras aisladas de carácter plástico o fotográfico figurativo, que podrán ser objeto de licencia por parte del titular de los derechos o de la entidad de gestión que lo represente.

Del mismo modo, requiere autorización expresa la reproducción de cualquier obra impresa o susceptible de serlo, en una extensión que exceda los límites establecidos en el apartado 2.3.

Además, los usuarios y usuarias del Aula Virtual se comprometen a no usar su infraestructura y servicios para:

- La difusión de cualquier material que incumpla la legislación vigente en materia de Propiedad Intelectual.
- La difusión de información de contenido ilegal, amenazador, abusivo, malicioso, invasivo de la privacidad, etc..
- La difusión de material que pueda perjudicar a otros usuarios y usuarias de la red (virus, correo publicitario, cadenas de correo, etc.).
- La realización de actividades encaminadas a entorpecer el uso de la red: congestión de enlaces, denegación de servicios, destrucción de información, violación de la privacidad, etc.
- La publicación de material que sea o que pueda considerarse ilegal, amenazante, dañino, ofensivo, difamatorio, obsceno o pornográfico.



- La usurpación de la personalidad de otro usuario o usuaria del sistema o la simulación de la relación del usuario o usuaria con cualquier otra persona o entidad.
- La utilización del Aula Virtual con cualquier fin comercial.
- Y, en general, cualquier acto que incumpla la Legislación Española o de la Unión Europea.

### **2.5.- La gestión del Aula Virtual.**

- Es competencia del Servicio de Apoyo Tecnológico a la Innovación Académica, dependiente del Centro de Informática y Comunicaciones.
- La Dirección de la Universidad, a través del Vicerrectorado con competencias en TIC, desarrollará las instrucciones técnicas que estime convenientes para la gestión del Aula Virtual.

### **2.6.- Publicación de anuncios en el Aula Virtual.**

El Aula Virtual o plataforma de docencia virtual es una herramienta que proporciona un entorno para el desarrollo y complemento de la actividad académica a través de Internet. Dicho entorno se utiliza para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje que tiene como fin la formación de los y las estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide.

El Aula Virtual tiene disponible multitud de herramientas, entre ellas una herramienta que permite la publicación de anuncios y noticias a todos los usuarios y usuarias de la misma.

Dicha herramienta no se podrá usar como una herramienta para la publicación de anuncios y noticias con cualquier tipo de información o actividad que se realice en la Universidad, sino que, siendo una herramienta de comunicación institucional, debe restringirse a información estrechamente relacionada con la docencia.

Los anuncios institucionales que se publicarán en el Aula Virtual serán aquellos relacionados directamente con la docencia de la Universidad, y/o aquellos relacionados con actividades que conlleven un reconocimiento de créditos, así como aquellos que la Dirección de la Universidad considere oportunos.

Conforme a estas consideraciones se tendrán en cuenta las siguientes normas:

1.- La solicitud de publicación de un anuncio en el Aula Virtual debe canalizarse de forma institucional mediante el formulario de Solicitud de Servicio al CIC, y se debe indicar:

- Fechas de inicio y de fin entre las cuales el anuncio debe estar publicado.
- Texto del anuncio.
- Usuarios y usuarias a los que va dirigido el anuncio (profesorado, estudiantes,...).

2.- En los anuncios no se podrán incluir imágenes o documentos.



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### II. Resoluciones del Rector.

3.- Solo se podrán incluir enlaces a direcciones web que sean consideradas seguras con objeto de garantizar la seguridad de la Universidad frente a malware, virus, ataques de phishing, etc.

4.- Para la publicación se necesitará el Visto Bueno de la Dirección de la Universidad, a través del Vicerrectorado con competencias en TIC, quién determinará si el contenido a publicar está recogido en los principios de esta política.

Este documento de "Política de uso" podrá ser susceptible de modificaciones según requerimientos legislativos o tecnológicos.

Resolución Rectoral de 10 de julio de 2017, por la que se modifica la Resolución de 30 de septiembre de 2016

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE FECHA 10 DE JULIO DE 2017, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS A QUIENES PARTICIPEN EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, CONFORME AL REAL DECRETO 1493/2011, DE 24 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULAN LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES DE INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN**

El Real Decreto 1493/2011, que regula los términos y condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación y que desarrolla la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, asimiló a trabajadores por cuenta ajena, a efectos de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, a quienes participen en programas de formación financiados por entidades u organismos públicos o privados que, vinculados a estudios universitarios o de formación profesional, no tengan carácter exclusivamente lectivo sino que incluyan la realización de prácticas formativas en empresas, instituciones o entidades y conlleven una contraprestación económica para los afectados, cualquiera que sea el concepto o la forma en que se perciba, siempre que la realización de dichos programas no dé lugar a una relación laboral que determine su alta en el respectivo régimen de la Seguridad Social.

En este contexto normativo, que supone una modificación de la esfera jurídica de los becarios que participan en los programas de formación de la Universidad Pablo de Olavide, este Rectorado, a través de las resoluciones rectorales de 5 de marzo de 2015 y de 30 de septiembre de 2016, vino a establecer los cauces de normalización de los procedimientos de concesión de las becas de formación. Esta resolución viene a matizar todavía más el alcance de este marco de aplicación, adaptándolo al carácter de este tipo de programas formativos.

Es por esto que este Rectorado de mi cargo DISPONE:

**Primero- Ámbito subjetivo**

Esta Resolución está destinada a los Órganos de gobierno unipersonales y Áreas administrativas que elaboren convocatorias que desarrollen programas formativos, vinculados a estudios universitarios que no tengan carácter exclusivamente lectivo en las que se prevea una contraprestación económica financiada o cofinanciada por la UPO y que exija el desarrollo de prácticas orientadas a la mejora de la formación de las competencias de las personas vinculadas a estudios universitarios.

Quedan expresamente excluidas las siguientes becas o ayudas:

1. Becas o ayudas al estudio exclusivamente lectivas.
2. Becas de movilidad (desplazamiento por estudios a otras universidades).
3. Las becas que financian prácticas académicas externas de los estudiantes de la UPO.
4. Las becas financiadas con el Programa de Innovación Docente cuyo procedimiento de concesión será regulado, en su caso, en la propia convocatoria.
5. En general, cualquier tipo de beca o ayuda cuyo propósito sea distinto al formativo que aquí se regula.

**Segundo. Requisitos de las convocatorias.**

Todas las convocatorias deberán contener, al menos, la siguiente información:

1. Objeto y finalidad de la convocatoria.
2. Expresión de que la concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.
3. Órgano competente para la resolución del procedimiento.
4. Unidad administrativa responsable de su tramitación.
5. Cuantía de la beca a percibir por los beneficiarios y concreción de la temporalidad en su abono.
6. Cuantía máxima total de la convocatoria, que incluirá la cotización al Régimen General de la Seguridad Social de la cuota de la empresa.
7. Indicación de la aplicación presupuestaria que soportará el gasto.
8. Duración máxima de la actividad, que no se podrá extender más allá de dos años, incluidas las posibles prórrogas. Ello no obstante, este límite se podrá prorrogar por otros seis meses más, cuando converjan situaciones especiales debidamente acreditadas o por razones de especial interés para el programa formativo, cuya acreditación expresa así lo justifique. Excepcionalmente, se podrán prorrogar hasta un máximo de cuatro años por razones de diversidad funcional.
9. Además deberá contemplarse la posibilidad de suspender en determinados periodos el disfrute de la beca, bien, motivadamente, a instancia del interesado, que requerirá de autorización expresa, o porque así lo determine la Universidad por causas operativas u organizativas. El periodo máximo por el que se puede suspender el desarrollo de la formación será de tres meses. Los efectos de la suspensión serán en todo caso administrativos y económicos. Dicho periodo de suspensión no computará a efectos de la duración total de la beca.
10. N.º de horas semanales de dedicación, que con carácter general no será superior a 25, así como el horario y lugar en el que se desarrollará la actividad formativa. En este sentido se deberá garantizar que los becados puedan atender sus obligaciones académicas, asistencia a exámenes, tutorías, etc., cuando sea el caso. Excepcional y motivadamente se podrá prever una dedicación superior, que en ningún caso excederá de 35 horas semanales.
11. Plan de formación, con indicación de su responsable (órgano o persona), competencias y habilidades a adquirir por el beneficiario, duración y distribución temporal de la formación, criterios de evaluación de resultados y cuanta información se estime oportuna en relación a la actividad formativa objeto de la convocatoria.
12. Requisitos para solicitar la beca y forma de acreditarlos, con indicación de los documentos e informaciones que deban acompañarse a las solicitudes.  
Con el objeto de favorecer la incorporación a los programas formativos a distintas personas y evitar la repetición de candidatos, entre dichos requisitos deberá figurar expresamente que los solicitantes no deben haber disfrutado de la misma o similar beca anteriormente en la UPO.
13. Plazo de presentación de solicitudes.
14. Plazo de resolución y notificación.
15. Comisión de selección. Deberá actuar como presidente o presidenta el titular del órgano que proponga el desarrollo de la beca o persona en quien delegue, y como secretario o secretaria un funcionario o funcionaria adscrito a alguna de las Áreas funcionales vinculadas a dicho órgano.
16. Criterios de selección de los aspirantes.
17. Relación jurídica del becario de formación. En ningún caso el disfrute de la beca de formación tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y la Universidad Pablo de Olavide. En base a ello, se deberá indicar que el tiempo de participación en los programas de formación a que se refiere la convocatoria no tendrá la consideración de servicios previos ni de servicios efectivos en las administraciones públicas, aunque las actividades incluidas en tales programas se desarrollen en la UPO.

18. Régimen de incompatibilidades.
19. Las obligaciones de los beneficiarios.
20. Revocación de la beca.
21. Renuncias. Con indicación de su formalización, del plazo para la comunicación previa de la fecha de la baja, así como de sus efectos administrativos y económicos.
22. Constitución de una bolsa de suplentes, para la gestión de las bajas por revocación o renuncia, si se estimara oportuna la continuación de la beca hasta la finalización del periodo de disfrute establecido en la convocatoria, salvo que persistiera la actividad, en cuyo caso el/la becario/a sustituta podrá continuar con el disfrute de aquélla por un período máximo de otros 6 meses, sin que, en ningún caso, pueda superarse los límites máximos de actividad que se establecen en el apartado octavo.
23. Cualquier otro requisito que resulte procedente.

En ningún caso, las convocatorias de becas podrán diseñarse y financiarse con el objetivo de suplir o sustituir la realización de actividades que queden dentro del ámbito de la actividad profesional de las plantillas de la UPO.

#### **Tercero. Publicación.**

Las convocatorias deberán ser publicadas en el Tablón Electrónico Oficial de la UPO (TEO).

#### **Cuarto. Intervención previa y autorización del crédito necesario.**

Previamente a la publicación de las convocatorias, los borradores deberán ser remitidos al Área de Auditoría y Control Interno al objeto de que se verifique que la convocatoria en cuestión se ajusta a lo previsto en el citado Real Decreto 1493/2011, al contenido de la presente resolución y a las normas económico-presupuestarias de aplicación al gasto inherente a la convocatoria.

Los órganos responsables deberán recabar la autorización del crédito necesario, que deberá incluir los costes de seguridad social a cargo de la Universidad, a fin de asegurar la disponibilidad del mismo y que, por lo tanto, la Universidad pueda atender la obligación contraída. El Área de Auditoría y Control Interno verificará su adecuación a la normativa económico-financiera que sea de aplicación.

No podrán ser publicadas convocatorias que carezcan de este informe preceptivo previo o que este no sea conforme.

#### **Quinto. Resolución de la convocatoria y nombramiento de becarios.**

Una vez resuelta la convocatoria, por resolución del órgano convocante serán nombrados y notificados los seleccionados.

Ningún becario podrá comenzar su actividad hasta que la Administración haya realizado efectivamente los nombramientos y se haya producido el alta en la Seguridad Social.

#### **Sexto. Seguimiento y evaluación del plan de formación.**

El responsable del plan de formación que conste en la convocatoria deberá realizar un seguimiento del mismo y emitir un informe final sobre su aprovechamiento por parte de los becarios.

#### **Séptimo. Certificación de la actividad formativa.**

A la finalización del periodo de actividad de cada becario, el órgano que lo nombró, a la vista del informe

de seguimiento del plan de formación a que hace referencia el punto anterior, emitirá un certificado a favor del mismo en el que conste el aprovechamiento de la formación así como la duración de la misma.

**Octavo. Cuantía de las becas.**

Al objeto de uniformizar las cuantías a percibir por los beneficiarios de las becas de formación, se tomará como referencia y se aplicará para una dedicación máxima semanal de 25 horas como máximo, la cantidad establecida para el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) del año en curso.

No obstante lo anterior, cuando las becas de formación se destinen a egresados, con una dedicación máxima de 35 horas semanales, el importe se podrá calcular proporcionalmente a dicho SMI. En estos casos, el presupuesto anual contemplará la cantidad máxima a percibir por estos becarios, que inicialmente se establece en 750€ brutos mensuales.

La aplicación de la cantidad de referencia del SMI se entenderá vigente para la totalidad del periodo de duración de la beca, incluidas sus prórrogas, según la cuantía determinada en el momento del nombramiento del becario.

**Noveno. Procedimiento.**

Se habilita a la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para que adopte las medidas organizativas y de gestión necesarias, al objeto de garantizar que esta resolución se ejecuta con las debidas garantías de eficiencia y en coherencia con el modelo de gestión vigente.

**Décimo.- Régimen Transitorio**

Esta resolución será de aplicación a los programas formativos financiados por la Universidad Pablo de Olavide, en aquello en lo que no se oponga a sus respectivas convocatorias, siempre y cuando aún no se hayan extinguido a la fecha de su entrada en vigor.

**Undécimo. Entrada en vigor.**

Esta resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de subsiguiente publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide (BUPO), y sustituye a la Resolución rectoral de 30 de septiembre de 2016, que queda sin efecto.

El Rector

Vicente C. Guzmán Fluja

**Instrucción de la Delegación del Rector para la Calidad por la que se regula la gestión de las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones relacionadas con los servicios prestados en Docencia, Investigación y Gestión de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla**

**INSTRUCCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA LA CALIDAD POR LA QUE SE REGULA LA GESTIÓN DE LAS INCIDENCIAS, RECLAMACIONES, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS PRESTADOS EN DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA.**

**Introducción**

Los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA nº 214 de 6 de noviembre de 2003), en el artículo 176, establecen que la calidad es el objetivo prioritario en el funcionamiento de todos los servicios que presta la Universidad.

Además, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece, en su artículo 12.1, que *“las administraciones deberán garantizar que los interesados pueden relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, para lo que pondrán a su disposición los canales de acceso que sean necesarios así como los sistemas y aplicaciones que en cada caso se determinen”*.

En este sentido, el reglamento de Cartas de Servicios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobado por su Consejo de Gobierno el 16 de noviembre de 2008 (BUPO nº 25 de diciembre de 2008), establece la obligación de contar con un Libro de Sugerencias y Reclamaciones en cada uno de sus Centros, Departamentos y Servicios Técnicos y Administrativos, y de sistematizar su presentación y tramitación.

Se hace por tanto necesario establecer un procedimiento, dentro del Sistema de Garantía Interna de Calidad, que regule la tramitación de las Incidencias, Reclamaciones, Sugerencias y Felicitaciones que se reciban en la Universidad, el cauce preferente que deben seguir, sobre quien recae la responsabilidad de cada trámite y los plazos para su ejecución, así como las notificaciones a las distintas partes acerca de las actuaciones realizadas y, en su caso, las medidas adoptadas.

En virtud de sus competencias, la Delegada del Rector para la Calidad dicta la siguiente instrucción.

**TÍTULO I. PRINCIPIOS GENERALES**

**Artículo 1. Objeto**

El objeto de la presente instrucción es definir cómo han de gestionarse las Incidencias, Reclamaciones, Sugerencias y Felicitaciones (en adelante IRSF) en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (en adelante UPO), sobre las actividades desarrolladas por la citada Universidad en los ámbitos de la docencia, investigación y gestión recibidas a través del buzón web. El propósito es favorecer el acercamiento de la Institución a todos los usuarios/as, así como a la sociedad en su conjunto, y ofrecer un servicio de mayor calidad que incremente el grado de satisfacción de todos los grupos de interés.

Mediante la aplicación web se podrán canalizar:

- **Incidencias:** Sucesos que inciden en los servicios prestados.
- **Reclamaciones:** Quejas relacionadas con un supuesto mal funcionamiento de los servicios prestados.
- **Sugerencias:** Propuestas que se estiman oportunas para mejorar la eficacia de los servicios prestados.
- **Felicitaciones:** Manifestaciones expresas de la satisfacción y/o agradecimiento experimentado por los servicios recibidos.

**Artículo 2. Ámbito de aplicación**

1. La presente instrucción aplicará a la Universidad Pablo de Olavide y, de manera específica, a todas las Facultades y Escuelas, Centro de Estudios de Postgrado, Departamentos y Servicios Técnicos y Administrativos.
2. Cualquier usuario/a, sea éste/a miembro o no de la Comunidad Universitaria, podrá presentar telemáticamente una IRSF a través del Buzón IRSF-UPO localizado en la página web principal de la Universidad.
3. El Buzón IRSF-UPO no recogerá:
  - a. Consultas de los usuarios sobre cualquier ámbito de la actividad universitaria que puedan tramitarse en los diferentes puntos de información, Servicios de Información o de solicitud de prestación de servicios de la UPO.
  - b. Las reclamaciones de los usuarios que pretendan como finalidad reconocer una situación jurídica individualizada.
  - c. Reclamaciones cuyo tratamiento esté regulado en cualquier norma del ordenamiento jurídico que le fuera de aplicación o cuya resolución fuera competencia de órganos específicos de la Universidad.

#### **Artículo 3. Disposiciones generales**

1. El alumnado, profesorado, personal de administración y servicios y, en definitiva, cualquier usuario/a de la UPO tienen derecho a presentar incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones relativas a la mejora de los servicios prestados por la Universidad.
2. En todo caso, las IRSF recibidas serán tenidas en consideración para evaluar la calidad y mejora de los Títulos Oficiales impartidos en la Universidad Pablo de Olavide.
3. La presentación de una IRSF no implicará la iniciación de un procedimiento administrativo o la interposición de un recurso administrativo, no interrumpirá los plazos establecidos en la normativa vigente ni condicionará, en modo alguno, el ejercicio de las restantes acciones o derechos que, de conformidad con la normativa reguladora de cada procedimiento puedan ejercitarse.
4. No supondrá, asimismo, la renuncia al ejercicio de otros derechos y acciones que puedan ejercer los usuarios/as.
5. La respuesta se elaborará buscando la protección de los derechos de los usuarios/as y, fundamentalmente, la mejora de los títulos impartidos en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, indicando las actuaciones realizadas o medidas adoptadas.

### **TÍTULO II. ORGANIZACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL BUZÓN IRSF-UPO**

#### **Artículo 4. Acceso al Buzón IRSF-UPO**

1. El Buzón IRSF-UPO estará situado permanentemente en el portal web principal de la UPO, al que se accederá a través del enlace **"RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS"** (<https://www.upo.es/portal/impe/web/buzon/web>). Contendrá los distintos buzones específicos de Facultades y Escuelas, Centro de Estudios de Postgrado, Departamentos y Servicios, localizables, además, a través de sus correspondientes portales webs mediante banners específicos que enlazarán a este Buzón IRSF-UPO único.
2. El usuario/a podrá elegir el buzón al que dirigir su IRSF en función del contenido de la misma.

#### **Artículo 5. Estructura de la administración del Buzón IRSF-UPO**

1. Para la gestión administrativa del buzón se establece la siguiente estructura:



- **1 Administrador/a Principal del Buzón IRSF-UPO con perfil Técnico en materia de Calidad**, perteneciente al Área de Calidad.
- **1 Administrador/a Técnico del Buzón IRSF-UPO**, perteneciente al Centro de Informática y Comunicaciones (CIC).
- **1 Administrador/a Intermedio** por cada Facultad, Escuela y Centro de Estudios de Postgrado.
- **1 Administrador/a Intermedio** por cada Departamento.
- **1 Administrador/a Intermedio** por cada Servicio Técnico o Administrativo u otros órganos que puedan determinarse.

2. El Administrador Principal Técnico en materia de Calidad gestionará el Buzón con permisos plenos de acceso, activación de altas y bajas, corrección del calendario, creación y eliminación de buzones y descarga de información.

3. El administrador Técnico del Buzón del CIC tendrá permisos plenos para la resolución de incidencias de tipo informático de la aplicación.

4. Los Administradores Intermedios del buzón accederán a las IRSF asignadas a través de su Acceso Personalizado, situado en la web principal de la UPO mediante usuario y contraseña personal, o a través del enlace incluido en el aviso de entrada de una IRSF. Tendrán acceso limitado a su propio Buzón pero con permiso pleno para su gestión (recepción, tramitación, seguimiento, cierre y reapertura de IRSF y descarga de información).

5. Los máximos responsables de los Centros, Departamentos y Servicios Técnicos o Administrativos podrán solicitar expresamente a través del formulario establecido en la web del Área de Calidad (<https://www.upo.es/area-calidad/servicios/Apoyo-en-el-Seguimiento-y-Evaluacion-Institucional/Buzon-IRSF/>), el alta o baja de otras personas de apoyo a la gestión de sus respectivos buzones.

### TÍTULO III. PROCEDIMIENTO

#### Artículo 6. Presentación de IRSF

1. El usuario/a deberá cumplimentar el formulario previsto en la aplicación web para su identificación personal, con objeto de que el Centro, Departamento o Servicio pueda responder a la IRSF planteada.

#### Artículo 7. Plazo máximo de duración del procedimiento de tramitación de una IRSF

1. Entre la fecha de registro de la IRSF y la resolución adoptada no podrán transcurrir más de **quince días hábiles**. No obstante, este plazo sólo podrá agotarse si resulta estrictamente necesario para una correcta tramitación y resolución de las incidencias o reclamaciones.

2. Para el cálculo de estos plazos se tendrán en cuenta solamente los días laborables marcados por defecto por el Administrador Principal en la aplicación. La gestión de días festivos seguirá como referencia el calendario académico anual.

#### Artículo 8. Admisión, reenvío, inadmisión y subsanación

1. Cada IRSF quedará registrada en la aplicación con un código único de identificación, que incluye un código alfanumérico identificativo de cada buzón intermedio.

2. La aplicación informática del Buzón-UPO enviará automáticamente un aviso de inicio de tramitación al usuario/a o persona que ha realizado una IRSF y un aviso al Administrador Intermedio del Buzón correspondiente.

## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### III. Resoluciones de otros órganos unipersonales de gobierno general.

3. Analizadas las IRSF recibidas, el Administrador Intermedio del Buzón determinará si ésta es de su competencia. En tal caso, deberá o bien elaborar una solución a las incidencias o reclamaciones planteadas o estudiar la viabilidad de las sugerencias planteadas, informando sobre la solución adoptada a la persona que haya interpuesto la IRSF en un plazo máximo de **15 días hábiles**.

4. En caso de que no hubiera contestado la IRSF en los primeros 6 días, la aplicación enviará un recordatorio al Administrador Intermedio los días **7º, 10º y 15º** después de su recepción. A partir de ese momento reenviará avisos **cada dos días** hasta el cierre de la IRSF.

5. En el **12º día** la aplicación enviará también un aviso al Administrador Principal quien, tras consulta al Administrador Intermedio, puede registrar en la aplicación el motivo por el que no se ha cerrado la IRSF.

6. Si el Administrador Intermedio del Buzón receptor determina que la IRSF recibida no es de su competencia podrá redirigirla a otros buzones en el plazo máximo de **3 días hábiles desde su recepción**. En ese caso, la aplicación enviará automáticamente un aviso al nuevo Administrador Intermedio y al usuario/a, con objeto de que pueda identificar quién se ha hecho cargo de su IRSF y desde qué momento. Las IRSF podrán redirigirse en más de una ocasión, lo que implicará siempre un nuevo aviso automático a las partes interesadas.

7. No se admitirán IRSF anónimas, formuladas con insuficiente fundamentación, con inexistencia de pretensión o que causen perjuicio a terceras personas. Asimismo, no se admitirán IRSF cuyo objeto exceda la actividad de la Universidad, carezca de vinculación directa con la misma o estén referidas a procedimientos disciplinarios o judiciales pendientes de resolución. En estos casos, el Administrador Intermedio del buzón deberá indicar al usuario/a las razones por las que la IRSF no ha sido admitida y procederá seguidamente a su cierre.

8. En caso de que la IRSF no reúna los requisitos mínimos para su tramitación o se precise de más información o de documentación específica, el Administrador Intermedio podrá requerir al usuario/a la subsanación de la misma a través de la propia aplicación del Buzón. Para ello, el usuario/a podrá adjuntar documentación a través de la propia aplicación. En caso de que no proceda a su subsanación en un plazo máximo de **10 días hábiles**, a partir de su requerimiento, el Administrador Intermedio cerrará la IRSF notificando al usuario/a este extremo.

#### Artículo 10. Comunicación de la resolución.

1. La resolución se comunicará al usuario/a en cuanto se adopte la misma indicando las gestiones realizadas y, en su caso, los órganos o unidades implicados y las medidas de seguimiento adoptadas.

2. La comunicación de la resolución adoptada se realizará siempre desde la propia aplicación informática del Buzón-UPO, pudiéndose adjuntar la documentación que se estime necesaria.

3. Una vez cerrada la IRSF, la aplicación informática enviará de manera automática al usuario/a un formulario solicitando su grado de satisfacción con las actuaciones realizadas.

## TÍTULO IV. REGISTRO Y ARCHIVO DE LAS IRSF

### Artículo 11. Registro y archivo de las IRSF

1. La aplicación informática del Buzón-UPO asignará automáticamente a cada IRSF entrante un número de orden único por cada Centro, Departamento o Servicio Técnico o Administrativo con el que serán identificadas para su tramitación.

2. El código de identificación será alfanumérico, compuesto por el código identificativo del Centro, Departamento o Servicio concreto, el número correlativo de IRSF (tres dígitos) y el año correspondiente.

3. El/la Responsable Intermedio del buzón de cada Centro, Departamento o Servicio será responsable de la gestión y cierre de las IRSF recibidas y, en su caso, del reenvío de las mismas. Si dicho Responsable lo estima

conveniente, especialmente para la mejora de los Títulos, podrá recibir información sobre la solución adoptada por el Departamento o Servicio al que haya reenviado la IRSF, para lo que deberá marcar la opción oportuna en la aplicación informática en el momento de realizar la redirección.

4. La aplicación informática conservará las IRSF de, al menos, los últimos cinco años, con objeto de que estén disponibles para futuras auditorías internas y externas.

5. Como apoyo a la gestión de la aplicación informática del Buzón IRSF-UPO, el Área de Calidad mantendrá actualizada una guía de uso en el siguiente enlace:

<https://www.upo.es/area-calidad/servicios/Apoyo-en-el-Seguimiento-y-Evaluacion-Institucional/Buzon-IRSF/>

6. Anualmente, el Área de Calidad realizará un análisis de los resultados del Buzón IRSF-UPO que se incluirán en la Memoria Académica del Curso Académico correspondiente.

7. Anualmente, cada Centro realizará un análisis del funcionamiento del Buzón IRSF propio en el marco de su SGIC.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL**

**Única.**

Se habilita a la Delegada del Rector para la Calidad o, en su caso, al Vicerrectorado competente por razón de la materia para que pueda interpretar la presente Instrucción

#### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

**Única. Derogación por incompatibilidad**

Quedan derogadas cuantas instrucciones de igual o inferior rango resulten incompatibles con lo dispuesto en la presente Instrucción.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

**Única. Entrada en vigor**

La presente Instrucción entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín de la Universidad Pablo de Olavide (BUPO).

## INSTRUCCIÓN DEL VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN DOCENTE SOBRE LA APLICACIÓN PARA 2017/2018 DE LA NORMATIVA DE MATRÍCULA DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

La matriculación de estudiantes constituye una actividad administrativa clave para el correcto funcionamiento de cualquier universidad. En el caso de la Universidad Pablo de Olavide (en adelante, UPO), la normativa vigente que rige este procedimiento para quienes realizan sus estudios de Grado se publicó en Boletín Oficial de la Universidad el 14 de julio de 2017.

En la disposición final primera de dicha normativa se habilita al Vicerrector competente en Ordenación Académica para dictar las instrucciones necesarias para la interpretación, el desarrollo y el adecuado cumplimiento. A dicha encomienda responde la presente instrucción.

Esta Instrucción, además, viene a dar cumplimiento al acuerdo del Consejo Social de la UPO de fecha 27 de junio de 2017 (sobre los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios universitarios para el curso 2017/2018) y explicita el Decreto 117/2017, de 11 de julio, por el que se determinan los precios públicos para el curso 2017/2018 de las Universidades Públicas de Andalucía por la prestación de servicios académicos y administrativos.

### I. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

#### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

La presente instrucción tiene por objeto aclarar la interpretación apropiada de varios artículos de la Normativa de matrícula de Grado de la UPO para el año 2017/2018.

#### Artículo 2. Convenciones y definiciones

En lo que sigue se utilizan las mismas notaciones y convenios que en la citada Normativa de matrícula de Grado de la UPO.

### II. EXPLICACIÓN DE ARTÍCULOS

**Artículo 3.** En el artículo 2 se debe interpretar que el Centro Adscrito San Isidoro es uno de los Centros de la UPO, a efectos de cumplimiento de la Normativa, sumándose a sus Facultades y a su Escuela Politécnica Superior.

**Artículo 4.** En el artículo 4 conviene aclarar que no se consideran alumnos de nuevo ingreso a los que renuncian a dobles grados para pasar a un grado simple (de los que conforman dicho itinerario formativo de doble grado), a los que continúan estudios por traslados de expediente desde la UPO o desde otra universidad ni a los que retoman de nuevo sus estudios tras haberlos abandonado temporalmente.

**Artículo 5.** En el artículo 8 conviene aclarar que el Área de Gestión es la responsable de comprobar la veracidad de las solicitudes de permuta de grupo. Asimismo, se aclara que cada solicitante recibirá un correo electrónico confirmando la aceptación de la solicitud y que el Área de Gestión realizará posteriormente los cambios en la matrícula; los estudiantes podrán comprobar dichos cambios en sus respectivos servicios personales (en la web de la UPO).

**Artículo 6.** En el artículo 9 se especifica que los Centros podrán abrir, gestionar y resolver los cambios de grupo; se aclara que estos procedimientos se realizarán una vez finalizado el plazo de permuta correspondiente.

**Artículo 7.** En el artículo 10 conviene aclarar que en caso de anulación de matrícula por error, omisión o falseamiento de los datos, la UPO podrá exigir el pago de las tasas administrativas o

del importe total de la matrícula cuando se constate que el causante de la anulación haya utilizado (total o parcialmente) los servicios públicos que generaron la obligación de pago o bien haya producido perjuicio a la UPO o a terceros.

**Artículo 8.** En el artículo 11 no se refleja específicamente un plazo para solicitar el fraccionamiento de pago de la matrícula. Para atender las solicitudes que pudieran llegar después de la matrícula y antes de que se giren los recibos correspondientes, se establece que se podrá solicitar modificación de la forma de pago hasta el 13 de octubre de 2017, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 26 de la Normativa y en la Instrucción de Gerencia para los becarios.

**Artículo 9.** En el artículo 14 se posibilita la ampliación de matrícula cuando se reconocen créditos con posterioridad. Se explica que la ampliación se refiere a créditos reconocidos de asignaturas de las que el estudiante estaba matriculado y han sido eliminadas como consecuencia del reconocimiento de créditos. Es decir, el reconocimiento de asignaturas no matriculadas no se puede utilizar como motivo válido para solicitar ampliación de matrícula.

En el caso de los estudiantes que han participado en programas de movilidad ("saliente") en el curso anterior (2016/2017), no podrán utilizar la comunicación de calificaciones después de la matrícula para solicitar ampliación. Dichos estudiantes tienen la posibilidad de matricularse de más créditos de los que la Normativa permite con carácter general. Además, cuando reciban notificación de haber superado asignaturas después de haberse matriculado en el curso 2017/2018, se les reconoce el derecho de solicitar (a elección de cada estudiante): la eliminación de dichas asignaturas de su matrícula (con la correspondiente devolución de los precios por servicios académicos) o bien modificar la matrícula cambiando la asignatura superada por otra que conlleven el mismo número de créditos ECTS.

**Artículo 10.** Se recuerda que sigue vigente la Instrucción de 2 de noviembre de 2016 del Vicerrectorado de Planificación Docente y del Vicerrectorado de Estudiantes sobre la ampliación extraordinaria de matrícula para la finalización del Grado.

**Artículo 11.** En el artículo 19 se hace referencia a las solicitudes de reconocimiento de créditos, obtenidos en universidades cuyo idioma oficial no es el español; se reitera la obligatoriedad de presentar toda la documentación traducida al español, incluso los programas de las asignaturas.

**Artículo 12.** En el artículo 26 se describen las formas y modalidades de pago implementadas en el momento de la redacción de la Normativa, a los que habría que añadir la posibilidad de pago con tarjeta de crédito o débito (en caso de pago único o en el primer plazo en caso de fraccionamiento). En los casos en que se hubiera domiciliado el pago de la matrícula, si procediera el cobro de precios públicos como consecuencia de la denegación de la solicitud de beca de carácter general y movilidad del Ministerio de Educación, éste se podrá realizar también mediante pago fraccionado, tanto si se decidió el abono mediante recibo bancario como si se eligió la opción de domiciliación fraccionada.

**Artículo 13.** En el artículo 27 se explicitan las consecuencias de no abonar, en los plazos fijados, los precios públicos liquidados por la UPO: no se admitirán matrículas sucesivas, ni se ejecutarán traslados de expedientes, ni se expedirán certificaciones académicas ni títulos, etc. Se recuerda que esta obligatoriedad de abonar los precios públicos también afecta a las solicitudes de reconocimiento de créditos; es decir, que la falta de abono de las cantidades pendientes por reconocimientos de créditos no solo conllevará la anulación de los mismos sino que persistirá la obligación de abono de las cantidades pendientes.

**Artículo 14.** En la sección segunda del Capítulo VI se trata sobre las exenciones y bonificaciones. Conviene indicar que, si el estudiante no selecciona en la automatrícula ninguno de los descuentos por familia numerosa, diversidad funcional, víctima de violencia por razón de

género o personal de la Universidad, no podrá beneficiarse del descuento con posterioridad a los plazos establecidos para la matrícula.

Además, los plazos para la entrega de la documentación acreditativa en exenciones (matrícula de honor en 2º de Bachillerato o Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior, Premio Extraordinario de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Superior, medalla en la Olimpiadas acreditadas de ámbito nacional o internacional, Premio Extraordinario de Fin de Grado, víctimas de actos terroristas y víctimas de violencia de género) son de 10 días después de la matrícula.

**Artículo 15.** En el artículo 35 se limita la devolución de los precios públicos por reducción de los créditos matriculados en los siguientes casos:

- Alumnos de nuevo ingreso que han obtenido plazas en otras universidades públicas andaluzas (en este caso es en el único en que se devuelven los precios públicos por servicios administrativos y el seguro escolar).
- Si la solicitud de anulación se presenta antes del inicio de las clases del Grado o dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión de la carta de pago de matrícula.
- Cuando se obtenga con fecha posterior al abono de la matrícula beca que comporte compensación de precios públicos.
- Cuando la cantidad abonada sea superior a los precios públicos en vigor.
- Cuando se hayan superado pruebas conducentes a la obtención de los créditos correspondientes antes de la finalización del periodo de prestación del servicio docente presencial (convocatorias de noviembre o tribunales de compensación).

A todos estos casos se añade la posibilidad de devolver (total o parcialmente) los precios públicos por servicios académicos por causas de fuerza mayor que hayan dado lugar a la anulación de la matrícula. Si procediese, esta devolución debería ser proporcional al servicio público recibido y deberá contar con el visto bueno tanto del Vicerrector de Planificación Docente como del Gerente de la UPO, como responsables de velar por la correcta aplicación y el cumplimiento de la normativa de matrícula de Grado.

**Artículo 16.** Bonificación por créditos aprobados en primera matrícula

Según el Decreto 117/2017, de 11 de julio, por el que se determinan los precios públicos, para el curso 2017/2018, de las universidades públicas de Andalucía por la prestación de servicios académicos y administrativos, cada estudiante tendrá derecho a una bonificación equivalente al 99% del precio de los créditos aprobados en primera matrícula, para sus estudios de grado, en los términos siguientes:

- Se tomarán en consideración, a los efectos de la bonificación, los créditos correspondientes a asignaturas aprobadas en primera matrícula en el curso académico 2016/2017.
- Dicha bonificación se aplicará a partir del segundo curso académico y sucesivos en que se matricule el estudiante.

Esta bonificación se aplicará a los alumnos de títulos oficiales de centros propios de Universidades Públicas de Andalucía, que no resulten beneficiarios de la beca de matrícula del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el curso 2017/2018. A tal efecto, el estudiante que reúna los requisitos académicos para obtener dicha beca tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Si hubiese disfrutado de beca del Ministerio durante el curso 2016/2017, deberá aportar la solicitud de dicha beca para el curso 2017/2018 con anterioridad al 30 de octubre de 2017.
- b) Si no hubiese disfrutado de beca del Ministerio durante el curso 2016/2017, deberá o bien aportar la solicitud de dicha beca para el curso 2017/2018 con anterioridad al 30 de

octubre de 2017, o bien presentar declaración responsable de no cumplir los requisitos económicos para su obtención, en los términos del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La falta de aportación de la solicitud o la falsedad, inexactitud u omisión de datos necesarios en la declaración responsable dará lugar al ingreso de la parte del precio público que se consideró bonificada, con los intereses y recargos que proceda.

Para aplicar por primera vez la bonificación será necesario, en todo caso, que se haya realizado, en el curso 2016/2017 una matriculación en centros propios de Universidades públicas de Andalucía.

La bonificación se aplicará, como máximo, al número de créditos en que se matricule el estudiante y exclusivamente sobre los servicios académicos, sin que pueda dar lugar, en ningún caso, a devolución de importes.

Esta bonificación no será de aplicación en los supuestos de reconocimiento de créditos, salvo en el caso de estudios realizados en Programas de Movilidad Estudiantil, ya sea en el marco de la Unión Europea, ya sea realizados mediante convenios específicos entre Universidades, y conforme al correspondiente acuerdo académico de movilidad firmado por el alumno.

Para determinar el importe de la bonificación se tendrá en cuenta el precio del crédito en primera matrícula en el curso 2017/2018, para las enseñanzas en que se realice dicha matrícula y conforme a las circunstancias personales y familiares del estudiante que la formalice. A tal efecto, el número de créditos aprobados en primera matrícula en el curso 2016/2017 se multiplicará por el precio en primera matrícula del crédito de los estudios en que se formalice la matrícula para el curso 2017/2018, determinado según las circunstancias personales y familiares de cada estudiante. Al importe resultante se le aplicará el 99%, que será la cantidad que se reste al precio de los servicios académicos para el curso 2017/2018.

La presente bonificación se aplicará tras la aplicación de cualquier otra bonificación recogida en dicho Decreto o en el resto de normativa vigente.

En el documento resultante del proceso de matrícula, digital o impreso, deberá constar la cuantía de la bonificación aplicada y, como concepto, que se trata de una bonificación concedida por la Junta de Andalucía. A tal efecto, se incluirá el texto "Bonificación 99% Junta de Andalucía".

### III. PARTE FINAL

**Disposición final.** Entrada en vigor

Esta Instrucción entrará en vigor el día siguiente de la fecha de su firma, sin perjuicio de su subsiguiente publicación en el "Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide".



### ANEXO I. CALENDARIO DE MATRÍCULA PARA EL CURSO 2017/2018

Plazos para presentar las solicitudes de matrícula (por automatrícula):

- Movilidad "de entrada": 3 al 14 de julio de 2017 (modificaciones de matrícula en el plazo de matrícula PIU, indicado más abajo).
- Nuevo ingreso 1ª fase 1ª adjudicación: 18 a 21 de julio de 2017.
- Movilidad "de salida": 17 al 21 de julio de 2017.
- Nuevo ingreso 1ª fase 2ª adjudicación: 26 al 28 de julio de 2017.
- Continuación de estudios: 4 al 13 de septiembre de 2017.
- Nuevo ingreso 1ª fase 3ª adjudicación: 7 al 11 de septiembre de 2017.
- PIU (programa de integración universitaria) del CUI: 14 al 29 de septiembre de 2017 para asignaturas del primer semestre o anuales; 8 al 26 de enero de 2018 para segundo semestre.
- Nuevo ingreso 1ª fase 4ª adjudicación: 13 al 14 de septiembre de 2017.
- Nuevo ingreso 2ª fase 1ª adjudicación: 28 al 30 de septiembre de 2017.
- Nuevo ingreso 2ª fase 2ª adjudicación y titulados: del 3 al 5 de octubre de 2017.
- Otras fases y adjudicaciones: según lo indicado por Distrito Único Andaluz.

Plazo general para modificación de matrícula realizada por automatrícula: mismo plazo asignado en cada caso; no obstante, del 4 al 13 de septiembre, las modificaciones tendrán un horario limitado y se realizarán exclusivamente entre las 16:00 de cada día y las 8:00 del día siguiente.

Solicitud de reconocimiento de los estudios completos de alumnos de nuevo ingreso procedentes de Ciclos Formativos de Grado Superior: dentro del plazo establecido para su matrícula.

Plazos para permutas por el procedimiento general (los Centros podrán acordar otros plazos adicionales, así como plazos específicos para cambios de grupo):

- Del 18 al 29 de septiembre de 2017 se podrán solicitar permutas en las asignaturas de 1º y de 2º semestre, así como las anuales.
- Del 15 de enero al 2 de febrero de 2018 se podrán solicitar permutas solo de asignaturas de 2º semestre.

Plazo para renunciar al Doble Grado: 10 al 18 de julio de 2017 (a estos alumnos se les comunicará oportunamente su plazo de matrícula, una vez aceptada su renuncia).

Plazo para solicitar traslados: 22 de mayo al 6 de junio de 2017 (a estos estudiantes se les comunicará oportunamente su plazo de matrícula, una vez aceptada su solicitud).

Plazo para solicitar reconocimiento de créditos cursados en Grado: 5 días hábiles después de su respectiva matrícula.

Plazo para solicitar matrícula de gracia, para aquellos alumnos que han agotado las convocatorias (de acuerdo con el Artículo 5.4 de la Normativa de Progreso y Permanencia) o no han superado los créditos mínimos necesarios (Artículo 5.1 de la Normativa de Progreso y Permanencia): 10 al 18 de julio de 2017.

Plazo para solicitar ser estudiante visitante: 1 al 31 de julio de 2017 (a estos estudiantes se les comunicará oportunamente su plazo de matrícula, una vez aceptada su solicitud).



**ANEXO II. DOCUMENTACIÓN QUE ES NECESARIO ENTREGAR PARA FORMALIZAR  
MATRÍCULA EN EL CURSO 2017/2018**

Documentación que deben presentar todos los alumnos de nuevo ingreso o de continuación para formalizar su matrícula, en los 10 días hábiles siguientes a la validación de su automatrícula:

1. Copia del Documento de Identidad (DNI, NIE o Pasaporte), exclusivamente para los alumnos de nuevo ingreso y cuando no haya tenido que aportarla a la Universidad con anterioridad. Ambas caras deben aportarse a través del formulario electrónico habilitado al efecto en los servicios personales del alumno (en la página web de la Universidad).

2. Quienes opten por fraccionar el pago de su matrícula, deberán domiciliar los recibos y, para ello, deberán entregar el impreso SEPA debidamente firmado por el titular de la cuenta bancaria indicada para el cobro de las domiciliaciones. Debe aportarse a través del formulario electrónico habilitado al efecto en los servicios personales del alumno (en la página web de la Universidad).

Aquellos estudiantes que no entreguen la orden de domiciliación debidamente firmada por el titular de la cuenta no podrán domiciliar su pago.

Los estudiantes de continuación de estudios que utilicen la misma cuenta bancaria que hicieron constar en la matrícula del curso anterior no necesitarán aportar de nuevo la orden de domiciliación SEPA, salvo que haya cambiado el titular de la cuenta.

3. Quienes marquen alguna exención en su automatrícula, deberán entregar la documentación relacionada a continuación también en los diez días hábiles siguientes a la emisión de la carta de pago, en persona, en los espacios habilitados por el Área de Gestión (sita actualmente en el Área de Gestión de Matrícula y Expediente Académico de Grado, en el Edificio Celestino Mutis de la Universidad) o bien por correo postal; en este último caso, los documentos se deberán remitir debidamente compulsados.

- Original y fotocopia o copia compulsada del carnet de familia numerosa en vigor o autorización para acceder a los datos si el beneficiario o la beneficiaria pertenece a la Junta de Andalucía. En el caso en que no lo tuviera vigente en ese momento y únicamente en este caso, se admitirá como justificante el resguardo acreditativo de haber solicitado su expedición o renovación en los dos días siguientes al momento de la solicitud de matrícula o copia compulsada de la solicitud de renovación. Si el beneficiario o la beneficiaria pertenece a la Junta de Andalucía podrá eximirse de su entrega siempre y cuando autorice a la Universidad el acceso a los datos de la Consejería.
- Copia compulsada del documento acreditativo del Premio de Bachillerato (solo válido para alumnos de nuevo ingreso).
- Copia compulsada del documento que acredite matrícula de honor en Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior (solo válido para alumnos de nuevo ingreso).
- Copia compulsada del Premio Extraordinario de Formación Profesional de Grado Superior (solo válido para alumnos de nuevo ingreso).
- Copia compulsada del documento acreditativo de matrícula de honor en Bachillerato (solo válido para alumnos de nuevo ingreso).
- Copia compulsada del certificado o la tarjeta acreditativa de discapacidad o autorización para acceder a los datos si el beneficiario o la beneficiaria pertenece a la Junta de Andalucía.
- Resolución o certificado del Ministerio del Interior que acredite que el interesado o la interesada es víctima de terrorismo.
- Resolución judicial para aquéllos que marquen la casilla de víctima de violencia de género.

- Para cualquier otra exención, deben presentar el documento acreditativo de la misma.

4. Para poder tener derecho a la bonificación equivalente al 99% del precio de los créditos aprobados en primera matrícula, contemplada en el Decreto 117/2017, de 11 de julio, por el que se determinan los precios públicos para el curso 2017/2018 de las Universidades Públicas de Andalucía, los alumnos que no resulten beneficiarios de la Beca de matrícula del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el curso 2017/2018 y reúnan los requisitos académicos para obtener dicha beca tendrán que aportar lo siguiente, a través del formulario electrónico habilitado al efecto en los servicios personales del alumno (en la página web de la UPO):

- a) Si hubiese disfrutado de beca del Ministerio durante el curso 2016/2017, deberá aportar la solicitud de dicha beca para el curso 2017/2018 con anterioridad al 30 de octubre de 2017.
- b) Si no hubiese disfrutado de beca del Ministerio durante el curso 2016/2017, deberá o bien aportar la solicitud de dicha beca para el curso 2017/2018 con anterioridad al 30 de octubre de 2017 o bien presentar declaración responsable de no cumplir los requisitos económicos para su obtención, en los términos del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. Justificante del pago del traslado de la prueba de acceso a la universidad (PEvAU), exclusivamente para aquellos alumnos de nuevo ingreso que hayan realizado la citada prueba fuera de Andalucía.

6. Justificante del pago del traslado de expediente, exclusivamente para aquellos estudiantes que han iniciado estudios en otras universidades.

Documentación a entregar por quienes aspiren a ser estudiantes visitantes (según el Capítulo V de la presente Normativa):

a) Para los estudiantes españoles con estudios universitarios:

1. Fotocopia del D.N.I.
2. Fotocopia compulsada del título universitario o fotocopia compulsada del resguardo de haberlo solicitado.
3. En los casos en que proceda, justificación motivada de la solicitud de modificación del sistema de evaluación aplicable en las asignaturas que corresponda.

b) Para los estudiantes extranjeros:

1. Fotocopia del pasaporte.
2. Certificación académica de estar matriculado en el curso académico solicitado en una universidad extranjera (legalizada y traducida al español) o certificación académica de los estudios universitarios cursados.
3. Certificación emitida por una institución académica o institución especializada oficial del adecuado conocimiento de la lengua española, salvo que las enseñanzas se impartan en la Universidad en otro idioma.
4. En los casos en que proceda, justificación motivada de la solicitud de modificación del sistema de evaluación aplicable en las asignaturas que corresponda.

### ANEXO III. PRECIOS PÚBLICOS APLICABLES PARA EL CURSO 2017/2018

Aprobado según lo dispuesto en el Decreto 117/2017, de 11 de julio, por el que se determinan los precios públicos, para el curso 2017/2018, de las Universidades públicas de Andalucía por la prestación de servicios académicos y administrativos (para información sobre la bonificación del 99% de los créditos aprobados en primera matrícula por parte de la Junta de Andalucía, se recomienda consultar el Decreto anteriormente citado o bien la Instrucción del Vicerrectorado de Planificación Docente sobre la aplicación para 2017/2018 de la Normativa de matrícula de Grado de la UPO).

#### PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS (precios por crédito):

-Grados del Grupo 1 (Filologías, Humanidades, Historia, Jurídicas, Económico-Empresariales, etc.):

En 1ª matrícula: 12,62 €

En 2ª matrícula: 25,25 €

En 3ª matrícula: 48,13 €

En 4ª matrícula y siguientes: 64,17 €

-Grados del Grupo 2 (Bellas Artes, Geografía, Matemáticas, Ciencias de la Educación):

En 1ª matrícula: 12,62 €

En 2ª matrícula: 25,25 €

En 3ª matrícula: 50,84 €

En 4ª matrícula: 67,79 €

-Grados de los Grupos 3, 4 y 5 (Ingenierías, Ciencias Experimentales y Ciencias de la Salud, como Biotecnología, Nutrición Humana y Dietética, Ciencias del Deporte, etc.):

En 1ª matrícula: 12,62 €

En 2ª matrícula: 25,25 €

En 3ª matrícula: 54,71 €

En 4ª matrícula y siguientes: 75,75 €

#### TASAS (CORRESPONDIENTES A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS):

Apertura de expediente académico: 59,10 €

Certificaciones Académicas y traslados de expediente académico: 26,30 €

Expedición (y, en el caso en que proceda, mantenimiento) de la tarjeta universitaria o carnet del estudiante: 5,70 €

Expedición del título de graduado/a: 133,40 €

Expedición e impresión de duplicado de título oficial: 26,30 €

Expedición e impresión de duplicado del Suplemento Europeo del Título: 16,00 €

Certificaciones académicas y traslados de expediente académico: 26,30 €

SEGURO ESCOLAR (para los alumnos menores de 28 años): 1,12 €

## INSTRUCCIÓN DEL VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN DOCENTE SOBRE EL CÁLCULO Y LA PUBLICACIÓN DE LAS NOTAS MEDIAS EN ESTUDIOS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

La expedición de certificados académicos constituye una actividad administrativa esencial en cualquier universidad. En numerosas ocasiones, dichos certificados son utilizados para permitir la participación en concursos y procesos de selección en los que resulta necesario comparar una medida del rendimiento académico de cada estudiante (habitualmente la nota media) con las de quienes han cursado el mismo plan de estudios y lo han finalizado en el mismo año académico (lo que se suele denominar “promoción”). En otras ocasiones, las notas medias son utilizadas dentro de la propia Universidad para priorizar el acceso a procedimientos o servicios relacionados con el ámbito académico.

Sin embargo, en el ordenamiento actual a nivel nacional, se pueden encontrar muy distintas formas de cálculo para las notas media de los estudiantes, así como diferentes modos de determinar quiénes son los miembros de una misma promoción y cómo ordenarlos. Dichos procedimientos de cálculo son a menudo incomparables e, incluso, incompatibles, por lo que se hace imprescindible la redacción de unos criterios para clarificar los sistemas de valoración y clasificación adoptados por la Universidad Pablo de Olavide (en adelante, UPO) para quienes realizan sus estudios de Grado.

Por otra parte, el Real Decreto 1125/2003 (de 5 de septiembre, BOE 18/09/2003) determina el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias oficiales con validez en todo el territorio nacional y el Acuerdo de 3 de febrero de 2016 de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía (publicado mediante Resolución de la Dirección General de Universidades) establece un procedimiento de cálculo de notas medias de los expedientes universitarios, así como de la puntuación que se debe considerar en los créditos obtenidos mediante reconocimiento. Ambos documentos constituyen la base sobre la que se desarrolla esta instrucción, para lo que el Vicerrector de Planificación Docente ha sido habilitado particularmente en la Normativa reguladora de los premios al rendimiento académico en los estudios de Grado, aprobada por el Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2017.

### I. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

#### Artículo 1. Objeto

Los siguientes criterios tienen como objeto determinar los procedimientos que han de seguirse para calcular, publicar y utilizar las notas medias en los estudios oficiales de Grado que dependan total o parcialmente de la UPO. Obviamente, esto no impide que otras instituciones u organismos utilicen otros criterios para sus propios fines y calculen otras notas medias a partir de un expediente académico generado por la UPO.

#### Artículo 2. Ámbito de aplicación

A efecto de la aplicación de esta Instrucción, se consideran “estudiantes de Grado” todos aquellos individuos que hayan estado matriculados en algún Grado en la UPO y su expediente no haya sido anulado por la propia UPO conforme a su propia normativa. Análogamente, en adelante las notas medias se refieren a calificaciones otorgadas a estudiantes en asignaturas de Grado, bien directamente o bien como consecuencia de algún procedimiento de reconocimiento de créditos de asignaturas del plan de estudios.

**Artículo 3.** Procedimientos afectados

La presente instrucción se deberá tener en cuenta, entre otros, en los siguientes procedimientos académicos y administrativos de la UPO: cálculo de las notas medias individuales a los efectos de la concesión de premios al rendimiento académico, emisión de certificados académicos y suplemento europeo al título de graduado o graduada, concesión de becas o ayudas por parte de la UPO (cuando corresponda tener en cuenta el rendimiento académico de los solicitantes), priorización de acceso a la plataforma de automatrícula (con posible ventaja en la elección de asignaturas optativas, grupos, etc.), ordenación de las solicitudes para la selección de Trabajos Fin de Grado ofertados en cada plan de estudios (cuando proceda distinción entre temáticas, líneas, departamentos, áreas o profesores) y baremación de méritos académicos de estudiantes de Grado para cualquier otro fin dependiente directamente de los expedientes generados por la UPO. También se induce la publicación de notas medias de colectivos de estudiantes (y otros indicadores estadísticos) que pueden servir para comparar el rendimiento académico de cada estudiante con el de sus compañeros de promoción.

II. DEFINICIONES

**Artículo 4.** Calificación en una asignatura

En la UPO, el nivel de adquisición de las competencias correspondientes a una materia o asignatura de un plan de estudios de nivel de Grado debe expresarse, para cada estudiante, con una calificación numérica entre 0 y 10 puntos y en la que se indique, a lo sumo, una cifra decimal.

En cualquier caso, será posible acompañar dicha calificación numérica por otra alfabética; de este modo, una calificación inferior a 5 puntos corresponde a un “suspense”; una calificación entre 5 y 6,9 es un “aprobado”; entre 7 y 8,9 es un “notable”; y entre 9 y 10 puede ser bien un “sobresaliente” o bien una “matrícula de honor”.

Téngase en cuenta que el número máximo de matrículas de honor concedidas en cada asignatura (identificada por un código numérico en el correspondiente plan de estudios) no podrá exceder del 5% del número de estudiantes matriculados en dicha asignatura (excluyendo a los efectos de este cálculo a los alumnos de movilidad de salida), salvo que el número de matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se puede conceder una única matrícula de honor.

**Artículo 5.** Nota media

Se establecen dos tipos de notas medias: individuales o colectivas. En ambos casos, en la UPO, las notas medias deben indicarse con dos cifras decimales, aproximando a la centésima más cercana.

**Artículo 6.** Nota media individual

Se define, para cada estudiante, como una media de calificaciones ponderada por los créditos que corresponden a cada asignatura. Se puede calcular en cualquier momento del curso, en función de la fecha de una solicitud administrativa o bien en la fecha que se haya indicado expresamente en una convocatoria oficial.

**Artículo 7. Año académico**

A los meros efectos de la determinación de las promociones y del cálculo de las notas medias colectivas, cada “año académico” comienza al día siguiente de finalizar el año académico anterior y finaliza el día que se cierran las últimas actas del curso correspondiente; esto es, cuando ya se hayan cerrado todas las actas de Grado de la UPO (correspondientes a convocatorias ordinarias, extraordinarias y de compensación) a las que puede dar derecho una matrícula anual. Según lo anterior, el año académico suele comenzar en septiembre u octubre y tiene una duración aproximada de un año natural.

**Artículo 8. Promoción**

En este contexto, “promoción” es el conjunto de los individuos que finalizan sus estudios de Grado en un mismo año académico. Más precisamente, se trata de los estudiantes que han superado todos los créditos ECTS necesarios para la expedición del título de graduado o graduada.

Nótese que el concepto de promoción no coincide con el del conjunto de los estudiantes egresados en un mismo año, pues es posible que un individuo haya finalizado sus estudios de Grado y no cuente con alguno de los demás requisitos establecidos en la memoria de verificación del título para la expedición de dicho título (como, por ejemplo, el de acreditación de dominio de idioma), por lo que pueden existir estudiantes con todos los créditos de su plan de estudios superados pero que no serían considerados egresados por la UPO hasta que no cuenten con todos los requisitos exigidos.

**Artículo 9. Nota media colectiva**

La nota media colectiva se refiere siempre a una promoción y a un Grado concretos. Se trata de una media aritmética, calculada a partir de las notas medias individuales de todos los estudiantes de una misma promoción y de un mismo Grado. A estos efectos, los estudiantes que finalizan un plan de estudios conducente a la consecución de dos Grados distintos serán tenidos en cuenta para el cómputo de dos notas medias colectivas distintas. Dicho de otra forma, para el cálculo de notas medias colectivas, se considerarán conjuntamente todos los planes de estudios conducentes a un mismo título. En la UPO, las notas medias colectivas se calcularán, utilizarán y publicarán anualmente, tras la finalización de cada año académico.

III. PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO

**Artículo 10. Cálculo de la nota media individual**

1. Con carácter general, la nota media individual es una media ponderada y se calcula para cada estudiante como la suma de los créditos obtenidos por cada asignatura del plan de estudios multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda y dividido por el número total de créditos obtenidos.
2. Salvo indicación expresa en contra, la información utilizada para generar la nota media individual se refiere a la noche anterior a su cálculo.
3. En el caso de que, para alguna asignatura, la UPO no disponga de la calificación numérica (ni pueda conseguirla) pero sí de la alfabética, se aplicarán las siguientes equivalencias: no presentado o suspenso = 2,5; aprobado o reconocimiento = 6,0; notable = 8,0; sobresaliente = 9,5; matrícula de honor = 10,0.

4. En lo que respecta a los créditos obtenidos mediante reconocimientos, el baremo anterior se aplicará según lo indicado en el artículo siguiente (Artículo 11).
5. No serán tenidos en cuenta para el cálculo de la media los créditos en los que no exista calificación numérica ni alfabética.
6. Tampoco se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas en créditos transferidos ni en actividades extracurriculares voluntarias ni en las pruebas de certificación de dominio de idioma (aunque pueda aparecer en el expediente académico).
7. En el supuesto de que el total de créditos obtenidos en un plan de estudios (superados o reconocidos con calificación) exceda de la carga lectiva del plan de estudios (240 ECTS), no se considerarán los créditos optativos de menor calificación que excedan de la citada carga lectiva.
8. De la aplicación del procedimiento de cálculo anterior se deduce que a los estudiantes que hayan superado los créditos exigidos para egresar en un Grado no se les computarán las asignaturas con calificación de "suspense" o "no presentado" (a los efectos del cálculo de las notas medias en dicho Grado).

**Artículo 11.** Reconocimientos

1. En el cálculo de las notas medias individuales se tendrán en cuenta los reconocimientos de créditos que han sido obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales o en otras enseñanzas superiores y tienen calificación.
2. Los créditos obtenidos por reconocimientos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cálculo de las notas medias individuales. Con carácter general, dichos créditos reconocidos por actividades se consignarán con la calificación de "apto" y no se tendrán en cuenta en el cálculo de la nota media del expediente académico.
3. Tampoco se cuentan los reconocimientos de actividad profesional ni los de actividades voluntarias o títulos propios.

**Artículo 12.** Traducción de las notas medias según los criterios de otras instituciones

1. Cuando sea necesario proporcionar una nota media entre 0 y 4 a partir de un expediente académico de un estudiante de la UPO, se utilizará la siguiente conversión: suspenso = 0; aprobado = 1; notable = 2; sobresaliente = 3; matrícula de honor = 4.
2. En el caso de estudiantes que participen en programas de movilidad y superen asignaturas en universidades que proporcionan sus calificaciones en algún sistema (numérico o alfanumérico) distinto del de la UPO, los correspondientes responsables académicos de los programas (tutores de movilidad y, en última instancia, el correspondiente Decanato o la Dirección de Escuela) serán los responsables de adaptar al sistema de calificaciones de la UPO las calificaciones efectivamente obtenidas por dichos estudiantes, según los convenios y contratos de movilidad que les afecten.

**Artículo 13.** Cálculo de las notas medias de una promoción

1. Las notas medias de una promoción son notas medias colectivas, por lo que cada una de ellas se calcula a partir de las notas medias individuales de los alumnos de una promoción y un Grado concretos.
2. Cada nota media de una promoción puede acompañarse de otros indicadores de tendencia central o de dispersión estadística de los datos, tales como percentiles,

cuartiles y deciles, por ejemplo, siempre que se calculen a partir del mismo conjunto de datos que la media.

3. La información utilizada para el cálculo de las notas medias de una promoción deberá referirse a una fecha concreta, posterior a la finalización del año académico correspondiente.
4. Una vez calculadas y publicadas las notas medias de una promoción no será necesario recalcularlas; esto es, una nota media de una promoción de la UPO se referirá al día de su cálculo y permanecerá invariante incluso si se produjera alguna modificación en las calificaciones a partir de las cuales se determinó. No ocurre así con las notas medias individuales, que se actualizarán cada vez que se modifique alguna de las calificaciones a partir de las que se calculó.

#### IV. CERTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

##### **Artículo 14.** Notas medias individuales en los certificados académicos y títulos

Todo estudiante de Grado de la UPO podrá acceder a través de sus servicios personales (en la página web de la UPO) a su nota media individual, calculada con la información disponible la noche anterior. Dicha nota media aparecerá también en los certificados académicos oficiales expedidos por la UPO. Para los casos en que proceda, salvo que lo determine alguna normativa de rango superior a esta Instrucción, esa nota media coincidirá con la del Suplemento Europeo al Título de graduado o graduada que se otorgue al egresar.

##### **Artículo 15.** Notas medias individuales para ordenación de los estudiantes por expediente

En algunos procedimientos administrativos de la UPO es necesario ordenar a los alumnos por su expediente académico. En ese caso, las notas medias de todos los alumnos implicados se referirán a un mismo día y en su publicación se tendrán en cuenta los criterios de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

Si se especifica con anterioridad a la resolución del procedimiento al que se refiere el párrafo anterior y es congruente con su finalidad perseguida, la nota media de todos los estudiantes podrá ponderarse, a esos meros efectos, por otros indicadores.

##### **Artículo 16.** Notas medias colectivas para procesos selectivos y concursos

En algunos procesos selectivos, concursos, etc. se exige una comparación del rendimiento que cada egresado tuvo con respecto al de los de su mismo Grado y promoción (posición relativa o rendimiento relativo). Con este fin, la UPO publicará anualmente información relacionada con las medias colectivas de cada uno de los Grados. Esa información responderá a lo especificado en el siguiente artículo (Artículo 17) y podrá ser utilizada por los interesados para acreditar su posición relativa o rendimiento relativo, al acompañarla de su propia certificación académica personal.

##### **Artículo 17.** Datos académicos de cada promoción

Para cada Grado, la UPO publicará anualmente, al menos, los siguientes datos académicos:

1. El número de alumnos (o miembros) que forman la promoción del año académico anterior.
2. Su nota media colectiva.



3. La nota media individual más alta.
4. El valor correspondiente a los cuartiles (valores  $Q_1$ ,  $Q_2$  y  $Q_3$  que dividen al conjunto ordenado de las medias individuales en cuatro partes iguales, resultando  $Q_1$  la mediana de la mitad de valores menores,  $Q_2$  la mediana del conjunto completo de valores y  $Q_3$  la mediana de la mitad de valores mayores).
5. El valor correspondiente al noveno decil ( $D_9$ ), que resulta ser el valor que, una vez ordenado el conjunto de las medias individuales de menor a mayor, deja por debajo al 90% de la serie de datos y por encima al restante 10% (los valores mayores).

Asimismo, se habilita al Área de Gestión Académico y Expediente Académico de Grado para que pueda publicar anualmente, a efectos orientativos, el porcentaje de calificaciones positivas otorgadas en cada plan de estudios de cada uno de los tipos (aprobados, notables, sobresalientes y matrículas de honor). En este caso, el cálculo se realizaría en base a las calificaciones obtenidas por todos los alumnos egresados en el plan de estudios correspondiente durante los dos cursos anteriores al año de ejecución.

#### V. PARTE FINAL

**Disposición derogatoria única.** Derogación normativa

Queda sin efecto la Instrucción de 15 de abril de 2015, del Vicerrectorado de Planificación Docente, por la que se establece la calificación a aplicar a las asignaturas convalidadas que no contengan calificación numérica de planes de estudios anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

**Disposición final primera.** Instrucciones de aplicación

El Vicerrectorado de Planificación Docente podrá establecer protocolos y dictar las instrucciones necesarias para el desarrollo y el adecuado cumplimiento de esta Instrucción.

**Disposición final segunda.** Entrada en vigor

Esta Instrucción entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide".